



# Tejiendo territorio

**Diagnóstico de género. Barreras legislativas y normativas para la producción alimentaria artesanal en andalucía. Informe técnico**



Este libro se distribuye bajo una licencia «Reconocimiento - No comercial», que se puede consultar en [http://creativecommons.org/choose/?lang=es\\_ES](http://creativecommons.org/choose/?lang=es_ES) Está permitida la reproducción de los contenidos de esta publicación, siempre y cuando se cite la procedencia y se haga sin fines comerciales.



Campus Universitario de Rabanales. Edificio Paraninfo 2ª Planta. 14014 Córdoba  
[www.justiciaalimentaria.org](http://www.justiciaalimentaria.org)  
[andalucia@justiciaalimentaria.org.es](mailto:andalucia@justiciaalimentaria.org.es)  
957218668

Autoría: Justicia Alimentaria  
Investigación a cargo de: Ferran García y Liliana Reina-Usuga (Justicia Alimentaria)  
Coordinación de la investigación: Ferran García y Liliana Reina-Usuga (Justicia Alimentaria)

Elaboración del informe técnico:  
Valeria Di Paula

Esta publicación cuenta con la colaboración de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de Justicia Alimentaria y no refleja, necesariamente, la postura de la AACID.



Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo  
**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN**

## Tabla de contenido

Resumen ejecutivo .....	2
1. Situación actual.....	8
Metodología .....	14
Algunos conceptos y herramientas para el diagnóstico de género .....	16
2. Marco Normativo.....	21
Marco Europeo “La Europa que no ama a las mujeres rurales” .....	21
Marco Estatal “Conseguir la cotitularidad es una carrera de obstáculos” .....	31
Marco autonómico “Somos heroínas precarias” .....	36
Normativas higiénico-sanitarias en la transformación artesanal de alimentos.....	41
3. Diagnóstico .....	45
Barreras internas “Formamos una asociación para transformar nuestro producto de forma colectiva, pero la lucha de egos era tan dura que lo tuve que dejar”.....	46
Barreras externas “Conseguir un registro sanitario para una pequeña empresa de transformación artesanal de alimentos es una odisea. A veces parece que la administración está peleada con la ciudadanía” .....	47
Oportunidades y Fortalezas “Transformar alimentos artesanales: una oportunidad para impulsar la economía local, que genera más resiliencia y fija población en el medio rural” ....	49
4. Desafíos para la equidad de género en la cadena de valor. ....	52
Factores de Desigualdad y Patrones de Exclusión .....	52
Buenas Prácticas encaminadas a disminuir brecha de género.....	53
5. Historias de éxito .....	54
Obradores colectivos polivalentes de Valencia .....	54
SAT Productos de la Cabra Malagueña.....	55
Spiga Negra.....	57
6. Propuestas .....	58
Propuestas Gobernanza .....	58
Propuestas Normativas y Políticas Públicas .....	59
Propuestas Dinamización .....	61
Propuestas de Viabilidad Socioeconómica .....	62
Propuestas Incidencia Política .....	63
Conclusiones y Propuestas desde la Soberanía Alimentaria .....	64
7. Las conclusiones en un decálogo .....	66
8. Referencias Bibliográficas .....	67

## Resumen ejecutivo

La alimentación, indisociable de la supervivencia humana, se ha desarrollado mediante un largo proceso de investigaciones y descubrimientos que históricamente han protagonizado mujeres. Desde la invención de la agricultura, las mujeres han experimentado hibridando semillas, asociando cultivos, seleccionando y preservando alimentos, y, a través de estas tareas, han generado los más importantes referentes de cada cultura y de cada sociedad.

La transformación artesanal de alimentos y las mujeres siempre han estado presentes en el ámbito doméstico para autoconsumo y en proyectos económicos a nivel de finca o de pequeña empresa. Las empresas más grandes suelen estar dirigidas por hombres aunque la mano de obra es femenina en su mayoría. En cambio, cuando la artesanía alimentaria es a pequeña escala, suelen ser las mujeres las protagonistas y por este motivo son ellas las que han desarrollado los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales implicados en la transformación de los alimentos que permiten aprovechar los excedentes de la huerta, conservar las semillas tradicionales, elaborar mermeladas, conservas, quesos, etc .

Cada vez hay más mujeres, sobre todo en las nuevas generaciones, que se están dedicando de manera profesional a la transformación artesanal alimentaria para tener autonomía económica y derechos laborales, ya que en el mundo rural las mujeres tienen más dificultad para tener un trabajo remunerado y suelen asumir un papel secundario en la explotación.

Intentan compatibilizar dicha tarea con las de cuidados familiares, de las que son también ellas las responsables principales, así como las tareas domésticas, incluida la administración de la economía de la casa y muy a menudo la del negocio. Al mismo tiempo, la producción artesanal permite a las mujeres tener un medio para ganarse la vida o complementar rentas en un medio rural donde las tareas más relacionadas directamente con la agricultura o ganadería les están vetadas.

Es un sector importante que se configura muchas veces ajeno al sistema, al modelo establecido, con producciones más diversificadas, a pequeña escala y orientadas a la venta directa y a mercados locales, porque el objetivo es hacer alimentos de calidad con criterios que incluyen la cercanía, la sostenibilidad, la creatividad y la creación de redes de apoyo; un modelo más humano y menos productivista. Pese a la importancia que tiene esta actividad en la explotación y para las propias mujeres para las cuales también es un ingreso económico, es un trabajo que está relativamente poco valorado, al cual se le ha restado importancia en las propias fincas, en las organizaciones agrarias, y en las políticas públicas.

*“Muchas mujeres promueven proyectos muy interesantes que mantienen el territorio, el tejido económico y social del pueblo, pero la mayoría de las veces no son reconocidos como importantes”.* **Agricultora, productora de aceite de oliva y propietaria de Almazara, Málaga**

Pero esta situación está empezando a cambiar en los últimos años, y cada vez más la artesanía alimentaria está siendo revalorizada. Y al amparo de la reputación y buena imagen de marca de los productos caseros, tradicionales y artesanos, se están desarrollando proyectos industriales que se apropian de este tipo de producción como un nuevo nicho de negocio.

Esta circunstancia provoca ambivalencia y desconfianza porque no se asegura que las mujeres puedan continuar realizando esta actividad tradicional, ya que por una parte se enmarca en un modelo agroindustrial en el cual no se sienten incluídas y que históricamente ha minusvalorado

su forma de vida o la ha convertido en un elemento folclórico, y, por otro, porque muchas de ellas vinculan la transformación a un modelo más ajustado a los recursos existentes y a la transformación de los excedentes de la finca para poder aprovecharlos y no a una transformación que se desvincula del origen de las materias primas.

Los relatos de las mujeres rurales definen su forma de desarrollar la agricultura como un concepto ligado a la alimentación y no tanto estrictamente al negocio, se trata de algo más holístico (además de alimentos, muchas producen cosméticos, velas, cestas, productos textiles,...), que les permite plasmar lo doméstico al trabajo productivo porque así integran su realidad familiar a la producción y venta. (Binimelis, Escurriol, Rivera, 2012)

*«A los hombres el hacer menos les produce un conflicto muy grande. Tienen una imposibilidad psicológica. Siempre hemos trabajado así las mujeres, a lo pequeño, intentando compatibilizarlo con el cuidado de la familia, aunque muchas veces el desgaste emocional es enorme y continuamente nos estamos reinventando para salir adelante»* **Agricultora, Comercializadora en canales cortos y responsable de catering ecológico. Málaga**

### **El reconocimiento del saber tradicional**

Los diferentes procesos de elaboración y los conocimientos asociados, han sido conservados y transmitidos mayoritariamente por las mujeres a lo largo de la historia, ya que han sido ellas las que suelen encargarse de la alimentación.

El conocimiento tradicional incluye las recetas, los ingredientes (por ejemplo, el conocimiento relativo al uso culinario que se le da a las diferentes variedades o razas), el proceso de elaboración, qué partes se deben utilizar... y también la vinculación de estos componentes con el entorno como por ejemplo la mejor época de cosecha.

La transmisión de estos conocimientos actualmente se da en gran medida a través de personas que son 'expertas' en este tipo de producción como por ejemplo, en la elaboración de queso en la figura del "Maestro/a quesera/o", mediante cursos que se imparten por ejemplo en el caso de Andalucía a través del IFAPA<sup>1</sup>, organizaciones de criadores, sindicatos u otras organizaciones interesadas en rescatar estos saberes.

Son escasos los estudios científicos sobre productos elaborados con procesos artesanales que permitan mantener su carácter único y diferencial de acuerdo con la normativa higiénico-sanitaria, mientras que hay muchos estudios sobre la elaboración de productos industrializados. La desvalorización del conocimiento tradicional y la legislación existente, ha promovido una artesanía alimentaria concebida a la medida de la industria eliminando a muchas personas que habían elaborado artesanalmente toda la vida.

Pese a que la administración no siempre está dispuesta a desarrollar programas para salvaguardar este tipo de conocimiento, existen en todo el territorio nacional iniciativas que cuentan con una amplia participación de mujeres que están valorizando estos saberes tradicionales y se están emprendiendo acciones para recuperarlos y difundirlos como es el caso de la Planta de Transformación Láctea de la Asociación de Criadores de cabra malagueña en Casabermeja (Málaga), la Red de Queserías de granja y artesanas en su trabajo por adaptar la

---

<sup>1</sup> Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. Junta de Andalucía

normativa, iniciativas como la promoción de Obradores colectivos liderado por la plataforma por soberanía alimentaria de Valencia o la apuesta de Spiga Negra con un molino obrador de trigos de variedades locales para la elaboración de pasta artesana ecológica en Humilladero (Málaga).

A partir del análisis de la normativa europea, estatal y andaluza vinculada a las mujeres rurales, de las encuestas realizadas, y por los comentarios compartidos en los debates en los que hemos participado y las reflexiones vertidas en otros trabajos consultados, podemos dibujar la fuerte vinculación histórica que existe entre transformación artesanal y las mujeres, y aventurarnos en analizar las barreras con las que se encuentran las mujeres rurales así como proponer medidas encaminadas a corregir las situaciones de desigualdad y exclusión que viven especialmente las transformadoras de alimentos artesanales.

*“Las mujeres rurales han exigido que la PAC diseñe un plan específico para ellas, uno que pueda solucionar los datos de la desigualdad en el campo. Organizaciones como FADEMUR<sup>2</sup> han explicado que tan solo el 30% de las explotaciones de la Unión Europea están gestionadas por alguna mujer y que cuando hablamos de superficie, las explotaciones de las mujeres tienen de media 6,4 hectáreas y las de los hombres superan las 14,4 hectáreas de media. Las mujeres están al frente de menos explotaciones agrícolas, y éstas son más pequeñas y menos rentables, es aquí donde habría que poner el foco”.*

Las mujeres, debido a la posición social ocupada, marcada por una discriminación estructural y sistémica profundamente arraigada, se encuentran en su mayoría al frente de explotaciones que en general quedan excluidas de las ayudas del primer pilar, que son las que cuentan con el 70% del presupuesto de la PAC, y que tienen una orientación más productivista. Es importante añadir que el modelo productivo de la agricultura familiar diversificada que generalmente caracteriza a las mismas, es el que genera más empleo y fortalece las economías locales, contribuye al aprovechamiento de los recursos de forma sustentable, y conserva la biodiversidad, la agro biodiversidad y la riqueza cultural.

Esta realidad nos lleva a pensar que las ayudas de la PAC no están promoviendo el suministro de alimentos sanos y la vitalidad del campo de forma igualitaria y equitativa, sino todo lo contrario. Por ello resulta fundamental aplicar el enfoque de género a la concesión de las ayudas a nivel europeo. Las cifras ponen de manifiesto la falta de visibilidad de la actividad de las mujeres en el mundo rural, el 67% de la titularidad de las tierras pertenecen a hombres (Encuesta de explotaciones agrarias I.N.E 2013), es necesario incluir criterios que favorezcan a la equidad en la concesión de subvenciones.

*“La situación de la mujer no ha cambiado tanto para los años que llevamos trabajando. La mujer continúa siendo ayuda familiar en el campo; atendiendo a hijos, hijas y mayores; implicándose en el papeleo y en el día a día de las explotaciones y, sin embargo, está muy mal visto que una mujer pueda mandar o dirigir una explotación”, subraya Inmaculada Idáñez, agricultora, cooperativista y presidenta de la Confederación de Mujeres del Medio Rural (CERES<sup>3</sup>), quien hace hincapié en el hecho de que ellas “tienen que demostrar cien mil veces más que un hombre”.*

En Andalucía en octubre de 2018 se crea el **Registro de Titularidad Compartida en Explotaciones Agrarias** que se encontraba desde hace años en "un limbo" jurídico. Se

---

<sup>2</sup> <http://fademur.es/fademur/fademur-la-pac-actual-perpetua-la-desigualdad-de-genero-en-el-campo/>

<sup>3</sup> [http://www.ceres.org.es/imgv1/documentos/publicacion\\_andalucia.pdf](http://www.ceres.org.es/imgv1/documentos/publicacion_andalucia.pdf)

cumplieron siete años desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de la ley de titularidad compartida que nació con el objetivo de beneficiar a unas 100.000 mujeres del medio rural pero que según cifras de 2019, hay 507 inscripciones, y sólo 16 en Andalucía.

Se pretendía promover y favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, a través del reconocimiento jurídico y económico derivado de su participación en la actividad agraria, intervinieron hasta cinco ministerios diferentes a fin de garantizar al trabajo de las mujeres en el campo, considerado hasta la fecha ‘ayuda familiar’, unos derechos, deberes y, sobre todo, unos beneficios, fundamentalmente el reparto al 50% de los rendimientos y las subvenciones, a través de una representación solidaria de las explotaciones.

*“La ley ha encontrado una serie de obstáculos que dificultan la incorporación de las mujeres rurales y hemos detectado dos problemas esenciales”, explica Lola Merino. “Por una parte, la falta de información, ya que son muy pocas las mujeres que conocen esta nueva legislación y las repercusiones económicas que tendría para ellas. Por otra, la gran diversidad de normativa regional y la poca implicación de las comunidades autónomas”. Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural (AMFAR)*

### **Lo colectivo en la transformación artesanal de alimentos**

La palabra obrador se utiliza para denominar el espacio en el que se procesan productos primarios mediante distintas técnicas de elaboración, transformación y envasado. Aunque la legislación sanitaria estatal sólo emplea este término para algunas elaboraciones, principalmente de confitería y repostería, en la práctica se utiliza para referirse en general al espacio en el que la pequeña industria del sector secundario realiza sus elaborados artesanales alimentarios.

En un obrador se pueden realizar múltiples elaboraciones, bajo varias claves sanitarias. Una misma empresa puede solicitar distintas claves para registrar todos sus productos, además se puede diseñar y gestionar el espacio de forma que éste pueda ser empleado por varias empresas, la palabra polivalente se refiere al hecho de que el espacio de trabajo es compartido

Los obradores colectivos han demostrado ser infraestructuras muy necesarias en el medio rural para generar empleo, para aprovechar pequeñas producciones y los excedentes. Pueden contribuir a recuperar economías locales y a optimizar los recursos existentes.

*“Parece que hoy en día lo de emprendedor/a se entiende más como algo individual, cuando en el campo las cocinas y los hornos siempre han sido colectivos”* **Elaboradora de pan y mermelada. Valencia**

Aunque la Ley no lo impide, montar un obrador artesanal no es algo habitual para la administración, la información no está disponible o está dispersa y los inspectores/as no tienen formación específica. El paquete higiénico sanitario europeo y su adaptación a los territorios es una asignatura pendiente si se quiere apostar por sistemas alimentarios sostenibles y por la transformación artesanal de alimentos.

*“Es un modelo que ha estado en manos de mujeres y creo que eso tiene que ver bastante con el tema de que esté desvalorizado y no se apueste por él por parte de muchas organizaciones y sea*

*ignorado por las administraciones, es tan complicado y caro el proceso que al final desistes”.*  
**Ganadera que intento montar una quesería. Málaga**

Por otro lado las organizaciones no suelen apoyar estas iniciativas, no están en las agendas de los sindicatos, aunque en el contexto de crisis del modelo agroindustrial, cada vez es más importante el valor añadido de la transformación en finca y su mayor vinculación a lo productivo así como la generación de puestos de trabajo

### **Dificultades o limitaciones para poder realizar proyectos de transformación artesanal**

En determinados casos hay personal técnico de la administración que entra en conflicto con las normativas higiénico-sanitaria, ya sea por el proceso de elaboración o por la infraestructura utilizada, pero nos encontramos con experiencias muy diferentes según el sector, el territorio y la relación con el técnico o técnica encargada de realizar las inspecciones.

*“Son muy pocos inspectores/as que adaptan la normativa a la pequeña empresa. Demoramos un año en conseguir el registro sanitario, depende mucho del técnico/a que te toque, tuvimos que demostrarle que en otros sitios de Europa era posible montar un centro de transformación lácteo como el nuestro, ahora nos felicitan”.* **Técnica Asociación de Ganaderos. Málaga**

Algunas de las problemáticas comentadas tienen que ver con los costes burocráticos, los requerimientos en cuanto a infraestructuras y equipamientos muchas veces sobredimensionados y que luego es muy difícil rentabilizar, y el alto coste de certificaciones donde parece que se penaliza tener una oferta diversificada y de calidad diferenciada.

*“Son muy altos los coste de certificación ecológica, es injusto lo que cuesta producir y transformar de forma sostenible”* **Agricultora y trasformadora Canillas de Aceituno, Málaga**

Existe una clara brecha entre la gestión pública alimentaria y el sector de la pequeña producción-transformación-distribución, esta es una de las conclusiones de consenso del grupo de reflexión<sup>4</sup>.

**En este escenario, se concluye la necesidad de promulgar normativas y políticas públicas con enfoque de género que permitan:**

1. Apoyar a la **agricultura familiar y a la transformación artesanal de alimentos** que es donde estamos y trabajamos fundamentalmente las mujeres. Se debería establecer un límite de ayudas en la PAC que sirva para mantener el empleo activo en las fincas de mayor valor socio-ambiental y que promuevan un modelo de producción sostenible ligado al territorio.
2. **Flexibilizar, adaptar e interpretar la normativa higiénica sanitaria** tal como contemplan las directivas europeas, una realidad que se ha concretado en otros países como Francia, y así poder favorecer a las industrias alimentarias artesanales.
3. Apoyar la **agricultura ecológica ligada al territorio y los canales cortos de comercialización que reconozcan la multifuncionalidad de las producciones sostenibles, de proximidad y de producción familiar**, que es donde estamos las mujeres. Apostar por un modelo de producción agrícola y ganadera multifuncional ligada

---

<sup>4</sup> Formado por personas vinculadas a la transformación artesanal de alimentos en Andalucía que participaron en las encuestas, reunidas en Sevilla el 17 de mayo de 2019.



- a la tierra, comprometida con el bienestar animal y con la salud de las personas, y así contribuir a la construcción de sistemas alimentarios sostenibles.
4. Canalizar líneas de apoyo cuando se concreten medidas como **cupos, ausencia de brechas salariales, e implantación de planes de igualdad en convenios y contratos**. No solo visibilizar y empoderar, la prioridad debería ser apostar por políticas de igualdad integrales a todos los niveles y dotarlas de **presupuestos justos**.
  5. **Desarrollar la ley de titularidad compartida con formación al personal técnico, aportando información a las personas usuarias e integrando las mejoras propuestas**. Que se reconozca la necesidad de **acceso al crédito y a la tierra** que tenemos las mujeres. Promover la titularidad compartida de las explotaciones agrarias, facilitando medidas de apoyo personal, doméstico y social para asegurar la permanencia de las familias en sus entornos habituales, dentro del marco más amplio de la lucha contra el despoblamiento rural. La legislación debe ser **sencilla y debe reconocer los proyectos colectivos y cooperativos** que es donde estamos participando las mujeres.
  6. **Incluir sistemáticamente la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que se realicen y que se incorporen indicadores de género en las operaciones estadísticas** para posibilitar un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar. Analizar los resultados con una dimensión de género, **reconociendo la contribución de las mujeres al mantenimiento de la vida en los territorios**.
  7. Promover la **investigación con perspectiva de género y la presencia de mujeres en la actividad de investigación agroalimentaria, particularmente en la transformación artesanal de alimentos**. Generar más investigación y evidencias **integrando a las personas productoras y transformadoras como sujetos y como coautoras de conocimiento**.
  8. **Aumentar el reconocimiento social de personas productoras y transformadoras de alimentos artesanales**, valorando el trabajo realizado en las poblaciones rurales y en áreas de alto valor natural, ya que contribuyen a preservar los valores ambientales y etnográficos de los territorios y a mantener sistemas alimentarios locales con una estrategia de precio justo que los hace viables y sostenibles en el tiempo, reconociendo siempre la enorme exigencia de tiempo que implica la actividad transformadora artesanal sobre todo para las mujeres, que son las que en general desarrollan triples jornadas.
  9. **Dignificar el papel de la silvicultura, la ganadería y la agricultura ecológica y sostenible en la planificación y gestión del territorio**, poniendo en valor su aportación a cuestiones como el mantenimiento de áreas y elementos que conforman sistemas de alto valor natural, las infraestructuras verdes y azules, la prevención de incendios y otros bienes públicos, como la conservación de la naturaleza.
  10. Promover las **redes y las alianzas** que permitan aumentar la incidencia política de las mujeres rurales para que puedan seguir contribuyendo a la construcción y mantenimiento de sistemas alimentarios sostenibles, justos, diversos e inclusivos.

## 1. Situación actual

El primer paso para poder realizar un análisis sobre las barreras que afectan a las mujeres rurales españolas y andaluzas es establecer el escenario en el que viven. Las mujeres juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible del medio rural, ya que suponen un 49,2 % de la población de las zonas rurales ejerciendo funciones de vital importancia para el mantenimiento de la vida en los territorios.

Representan más de un tercio de las personas que trabajan en las explotaciones agrarias familiares, pero en la mayor parte de los casos, tan sólo los hombres figuran como titulares de las explotaciones, mientras que las mujeres aparecen como cónyuges en la categoría de “ayuda familiar” (en 2016, 67,58% de los titulares de explotación eran hombres, frente al 32,42% que representan las mujeres) Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas INE 2016). Pese a que la inmensa mayoría de las mujeres agricultoras comparten las tareas agrícolas de las explotaciones familiares con sus parejas, estas actividades son vistas como una extensión de sus tareas domésticas y de cuidados.

Los cambios estructurales del modo de vida agrícola acontecidos desde finales del siglo XX desagrarización y pluriactividad; han condicionado la permanencia de las mujeres en el ámbito rural<sup>5</sup>, desplazando en muchos casos su actividad desde la agricultura hacia otros sectores, principalmente hacia el sector servicios y, en otras ocasiones, promoviendo el éxodo de las mujeres hacia zonas urbanas, donde encuentran mayores y mejores oportunidades laborales.

Esta tendencia se acentúa en el caso de las mujeres jóvenes con formación superior, a este fenómeno se le conoce como “huida ilustrada”. Esta emigración predominantemente femenina a los núcleos urbanos queda claramente reflejado en el índice de masculinización del medio rural, según datos del INE (2017) -un 103,42%, seis puntos por encima del índice nacional situado en 96,18%-.

A pesar de esta situación, en los municipios rurales andaluces el porcentaje de mujeres ocupadas que trabajan en la agricultura es del 4,5% por encima de la media europea y española, 3,5 y 2,3% respectivamente, una tasa que, como la de actividad femenina, disminuye a medida que aumenta el grado de ruralidad. La población ocupada en el sector agrario en Andalucía asciende a un 7,6%, lo cual supera la media europea y la nacional, con un 4,5% y 4,3% respectivamente.

Entre los contratos registrados a mujeres andaluzas en 2017, el 25,5% son ocupaciones relativas a la agricultura o la ganadería (predomina la profesión de peón agrícola, a la que corresponde un 19,2% de los contratos registrados a mujeres)<sup>6</sup>, porcentaje ligeramente superior al nacional (23,8%) y menor a la representación de la mujer en la población ocupada en el sector agrario europeo (35,6%). Dicho de otro modo, aunque la importancia de las actividades agrarias sobre el empleo en el ámbito de Andalucía (7,6%) es superior a la europea (4,5%), el peso de la mujer en la población ocupada en el sector agrario es menor en Andalucía y España que en Europa<sup>7</sup>.

---

<sup>5</sup> Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2007 define como medio rural el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores, cuya población es menor a 30.000 habitantes y en los que la densidad de población es menor a 100 habitantes por kilómetro cuadrado y como Municipio rural cuando su población es menor a 5000 habitantes.

<sup>6</sup> Datos del Servicio Andaluz de Empleo, incluidos en el estudio “La Mujer en el Mercado de Trabajo Andaluz. 2017”

<sup>7</sup> [https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Estudio-de-casos\\_0.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Estudio-de-casos_0.pdf)

	Población ocupada femenina	Población ocupada total	Representación femenina
Agricultura	67.100	263.100	25,50%
Industria	56.800	264.000	21,52%
Construcción	8.100	163.700	4,95%
Servicios	1.139.900	2.257.700	50,49%
<b>Total</b>	<b>1.271.800</b>	<b>2.948.600</b>	<b>43,13%</b>

*Mujeres ocupadas según sector económico. Media anual. Año 2017.  
Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE.*

Las estadísticas disponibles sobre la situación de la mujer en el mundo rural son reducidas y parciales, abarcando una serie de datos limitada a escala demográfica o macroeconómica, y suelen ignorar totalmente la experiencia de las mujeres en su camino para visibilizar y dar valor a las actividades llevadas a cabo por éstas desde su propia óptica (Carrasco, 2006).

También lo son las estadísticas que hacen referencia al trabajo de las mujeres campesinas. Por ejemplo, nos encontramos con que la gran mayoría de las mujeres que trabajan en explotaciones agrarias familiares, no están inscritas como titulares de la explotación y en el mejor de los casos tan sólo constan a efectos estadísticos como cónyuges del titular o bajo la denominación "otros familiares" y, por tanto, su trabajo queda carente del reconocimiento que corresponde.

Por otra parte, el empleo no regularizado, muy habitual entre las mujeres del mundo rural, también queda oculto en las estadísticas oficiales, así como el trabajo temporal y a tiempo parcial, especialmente cuando éste se lleva a cabo dentro de la empresa familiar. De la misma manera nos encontramos con datos básicos no desagregados por sexo, dificultando enormemente la revisión crítica de dichas estadísticas y contraviniendo las normativas que instan a los poderes públicos a incluir dicha variable en la realización de estudios y estadísticas con el fin de garantizar la inclusión de la perspectiva de género. A estas circunstancias hay que añadirle la variedad de criterios de las diferentes fuentes (EPA, Censo Agrario, Encuesta Estructura Explotaciones Agrarias, etc.), que impide la comparación de los datos existentes y la obtención de una visión global de la situación. (Binimelis, Escurriol, Rivera, 2012)

Una de las principales manifestaciones de la triple discriminación que viven las mujeres rurales (por campesinas, por vivir en ámbito rural y por ser mujer) es la invisibilidad histórica del trabajo femenino en el entorno rural, así como de su aportación cotidiana a la reproducción material de la vida; invisibilidad de gran violencia simbólica en una sociedad como la nuestra, en la que el trabajo condiciona de forma radical la identidad y el estatus social de los individuos (Camarero Rioja et al., 2006).

Con los datos existentes podemos afirmar que el escenario con el que se enfrentan las mujeres campesinas es, en general, desolador. Por un lado, la tasa de paro femenino en los municipios rurales es del 42,8% supera en 7 puntos la media española (FADEMUR, 2018)<sup>8</sup>. Por otro, cuando la mujer dispone de un trabajo remunerado, a menudo se enfrenta a la segregación ocupacional, la precariedad, tanto en cuanto a condiciones salariales como de estabilidad, y la dificultad para

<sup>8</sup> <https://www.upa.es/upa/uControlador/index.php?nodo=1021&hn=2319>

alcanzar los puestos más altos de la jerarquía laboral, fenómeno conocido como “techo de cristal”.

Así, las mujeres del mundo rural que aportan la principal parte de la economía familiar tienen salarios un 34% por debajo de la media; un 41% menos que un hombre en el mundo urbano y un 26% por debajo de un hombre del mundo rural (García Sanz, 2000). Con estos datos, podemos afirmar que incluso aquellas mujeres que tienen un empleo remunerado en el medio rural, muchas veces están empleadas sólo de forma temporal o a tiempo parcial o no cotizan a la seguridad social y que, consecuentemente, no disponen de una independencia económica. A pesar de que estas ocupaciones les dan un cierto margen de autonomía y seguridad personal, las pésimas condiciones ocupacionales hacen que sus economías personales sean sólo complementarias al salario principal del trabajo del hombre.

La situación es aún más compleja para las mujeres procedentes de otros países que trabajan en el mundo rural, que sufren también la discriminación múltiple derivada de su condición de extranjeras y recién llegadas.

La problemática identificada en el “**Diagnóstico de la igualdad de género en el medio rural**”<sup>9</sup> sirvió para establecer las bases de la política en materia de igualdad de género en el medio rural en España, según las siguientes premisas:

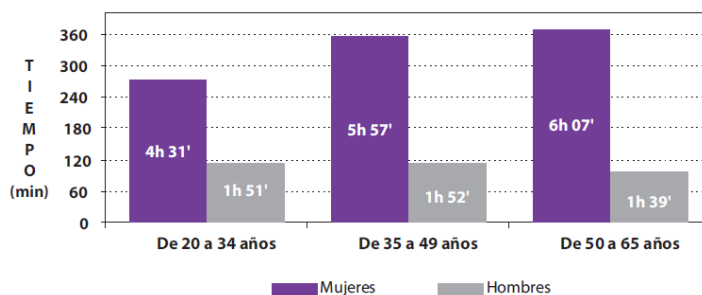
- El mercado laboral del medio rural se caracteriza por una baja tasa de empleo, que se acentúa en el caso de las mujeres, una fuerte **asalarización y una marcada terciarización**. Existe una discriminación salarial de género, las mujeres están sobre representadas en los rangos salariales entre los 400€ y los 1.000€ mientras que los hombres lo hacen entre los 1.001€ y los 1.400€.
- El mercado laboral del medio rural está caracterizado también por **la segregación, tanto vertical como horizontal**. En cuanto a la segregación vertical, las mujeres se concentran por lo general en las posiciones inferiores de la jerarquía laboral, y ocupan puestos de personal no cualificado y personal administrativo. Los hombres sin embargo tienen mucha más presencia en puestos de poder y responsabilidad. En cuanto a la segregación horizontal, aunque en ambos sexos el sector servicios ocupa a la mayor parte de la población (52,6%), en este sector se concentran en mayor medida las mujeres (78,5%) que los hombres (41%). Así mismo, las mujeres tienden a ocuparse en empleos tradicionalmente femeninos y los hombres en empleo tradicionalmente masculinos.
- En el medio rural existe una marcada **feminización de la asalarización y una masculinización del empresariado rural**. Las desigualdades observadas entre mujeres y hombres en el mercado laboral se acentúan al incrementar el grado de ruralidad.

Por otra parte, el **tiempo** que invierten mujeres y hombres en realizar las distintas actividades cotidianas se distribuyen de distinta forma. Las mujeres dedican más tiempo a actividades que tienen que ver con el **trabajo doméstico y de cuidado**, mientras que los hombres dedican más tiempo a las actividades extradomésticas. El incremento del tiempo que las mujeres invierten en tareas de cuidado y trabajo doméstico, los hombres lo invierten en ocio y tiempo libre. Esta distribución desigual de los tiempos de hombres y mujeres origina absentismo doméstico en el caso de los hombres y mayor dificultad para incorporarse al mercado laboral en el caso de las mujeres.

---

<sup>9</sup> Diagnóstico de la igualdad de género en el medio rural (MARM, 2011).

Tiempo dedicado al trabajo doméstico según sexo y edad (en minutos).



Tiempo diario dedicado al cuidado familiar según sexo y grupo de actividades.

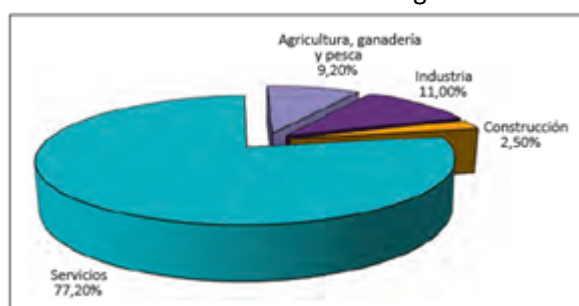
		Cuidado a la infancia	Cuidado de personas mayores
Medio rural (2010)	Mujeres	3h 37min	2h 02min
	Hombres	2h 28min	1h 12min

Fuente: Diagnostico de Igualdad de género MARM 2011

También cabe destacar que el modo de vida rural es percibido como de mayor calidad que el modo de vida urbano, por lo que vivir en el medio rural parece ser una opción elegida por la población y no impuesta por otras condiciones sociales o económicas.<sup>10</sup> Aunque existe la percepción de la población rural de que las infraestructuras y servicios, necesita de mejoras, lo que ayudaría a mejorar la calidad de vida.

La presencia de **estereotipos y roles de género** y su influencia en las desigualdades de género muestran que el sistema patriarcal sigue muy presente en la población rural, se acepta que las mujeres ejerzan el rol productivo, siempre y cuando no abandonen el rol doméstico y familiar.

En cuanto a la proporción de mujeres ocupadas del medio rural que se dedica a la agricultura, esta es del 9,2%, un dato por debajo del porcentaje ocupado en el sector industrial. Por su parte, el porcentaje de hombres del medio rural dedicados a la agricultura es del 21,1%.



Porcentaje de ocupación de las mujeres en el medio rural por sectores  
Fuente: Censo de Población y vivienda 2011 (INE)

Las mujeres rurales presentan mayores porcentajes de ocupación en el sector de la Industria y de la Agricultura que el global de las mujeres a nivel nacional. El motivo es que las explotaciones agrícolas, y también a menudo, las instalaciones industriales, se encuentran en las zonas rurales.

<sup>10</sup> [http://www.villanuevadetapia.es/8365/com1\\_md3\\_cd-44196/encuentro-felicidad](http://www.villanuevadetapia.es/8365/com1_md3_cd-44196/encuentro-felicidad)

En España, la **brecha salarial** en 2008 era del 16,1% y en el año 2016, ha crecido hasta el 18,8% (Eurostat).

Por otro lado, las mujeres en general, y más especialmente las que habitan en el medio rural, están ocupadas en **empleos a tiempo parcial** en mayor medida que los hombres y además persisten las desigualdades retributivas. El porcentaje de personas con contratos a tiempo parcial es mayor en mujeres (25,2) que en hombres (8,0) según la encuesta de población activa del INE de 2015, ya que este tipo de contrato permite a las mujeres compatibilizar su trabajo remunerado con las tareas y responsabilidades domésticas.

En el caso de las mujeres del medio rural, esta tendencia resulta todavía más acusada, ya que frecuentemente deben compatibilizar su trabajo (remunerado) con el trabajo doméstico y de cuidados (no remunerado) y con el trabajo que realizan en el campo de apoyo a la unidad familiar (a menudo tampoco remunerado, y en la mayoría de los casos considerado únicamente como ayuda).

Hay que decir que en el caso del trabajo rural, muchas de las tareas realizadas en el campo (recolección de fruto, siembras, plantaciones, transformación de alimentos, etc.) tienen un marcado carácter estacional. Como consecuencia, hay una mayor incidencia del fenómeno de la temporalidad que en el conjunto de la población. Mientras que la tasa de temporalidad media se sitúa en el 25,1%, sin que se observen apenas diferencias de sexo, en la agricultura la tasa de temporalidad supera el 60%, y es más elevada entre las mujeres que trabajan en la agricultura (74,2%,) que entre los hombres de este sector (58,6%), de acuerdo con la EPA.

En cuanto a datos sobre la actividad de las mujeres transformadoras artesanales de alimentos son prácticamente inexistentes, no hay disponibilidad de estadísticas que las visibilicen, se trata de una economía muchas veces sumergida que es considerada como ayuda a la actividad agraria realizada por los hombres en el medio rural que junto al tiempo dedicado a los cuidados otro trabajo no remunerado; la economía, la vida de las personas y el funcionamiento de la comunidad y de la sociedad no sería posible.

### **La agroindustria Andaluza**

Andalucía cuenta con algo más de 7.000 empresas agroalimentarias, que suponen el mayor subsector industrial de la comunidad en términos de empleo (46.000 ocupados, el 37% mujeres) y el segundo en valor añadido, sólo por detrás de las extractivas. Muy por encima del 21% de las mujeres empleadas en el sector industrial en general. Pese a ello, el trabajo femenino en la industria agroalimentaria está relegado a las tareas menos cualificadas de la cadena productiva, las menos reconocidas y, en consecuencia, las peor pagadas. Crear puestos de trabajo en la transformación de alimentos se traduce en nuevas oportunidades de trabajo para las mujeres.

La facturación anual supera los 14.200 millones de euros. Estas cifras suponen en torno al 20% de las sociedades, el 24% del empleo, el 21% de facturación y el 18% del valor añadido de la industria andaluza. El 90% de las empresas son pymes y las cooperativas suponen el 22% del total. Como principales sectores destacan el oleícola, el cárnico, el hortofrutícola y el de las bebidas<sup>11</sup>.

---

11

[https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/05\\_02\\_2018\\_Plan\\_Estrategico\\_Agroindustria\\_Andalucia\\_Horizonte\\_2020.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/05_02_2018_Plan_Estrategico_Agroindustria_Andalucia_Horizonte_2020.pdf)

### **Agricultura y ganadería ecológicas**

En los últimos años, la producción ecológica y la agroindustria asociada a ella han crecido de forma importante. La superficie ecológica se ha multiplicado por cuatro (más de un millón de hectáreas en 2015); también se ha producido un notable incremento en el número de personas operadoras y de industrias transformadoras. Es un sector que aprovecha la oportunidad de un mercado cada vez más exigente en aspectos medioambientales y de responsabilidad social, aspectos que, unidos a la calidad, son argumentos claves de competitividad. La participación de las mujeres en este tipo de producción ha sido crucial para el desarrollo de la producción, elaboración, comercialización y consumo de alimentos ecológicos<sup>12</sup>. El porcentaje de mujeres ligadas a la producción y transformación de alimentos ecológicos es ligeramente superior al dedicado a las mismas tareas en la producción convencional. En Andalucía, el porcentaje de mujeres titulares de fincas dedicadas a la producción agrícola ecológica supera el 31% (en las convencionales es del 29,9%). En el caso de la ganadería ecológica, las mujeres titulares representan más del 27%, frente al 19,9% en las explotaciones convencionales (CAPDER 2016).

Por sectores, las mujeres tienen mayor presencia en el olivar, frutales de secano y los cítricos. En lo que a la ganadería se refiere, las mujeres tienen mayor presencia en las explotaciones de caballar y porcino (CAPDER 2016).

Se observa un importante proceso de feminización ligado a los procesos de transformación artesanal y comercialización en circuito corto, que ha crecido mucho en Andalucía vinculado al crecimiento del consumo social y el pequeño comercio con línea ecológica. Por otra parte, la viabilidad económica de estas explotaciones está logrando sinergias al combinarse con otras actividades económicas<sup>13</sup> como el agroturismo y la educación ambiental.

La agroindustria vinculada a la producción ecológica también ha crecido en los últimos años y, aunque el empleo que pueda ofrecer no difiere en sus características básicas del que ofrece la agroindustria convencional, sería importante apostar para que las mujeres ocupen puestos de mayor responsabilidad, incluso como empresarias. En definitiva, el sector ecológico plantea un amplio potencial para las mujeres a pesar de su papel subordinado en el sector agrario; subordinado porque su trabajo sigue invisibilizado y por el escaso impacto que ha tenido la aprobación de la Ley 35/2011 de titularidad compartida.

### **La situación de las mujeres en las cooperativas andaluzas**

El movimiento cooperativo supone una participación activa en los procesos de transformación industrial por parte de las personas implicadas en la producción. Andalucía es la Comunidad con mayor grado de cooperativismo agroalimentario, tanto en número de cooperativas (22% del total de España) como en número de personas empleadas (27%) y en facturación (32%).

Según datos de Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía, sus asociados sumaron una facturación de más de 7.600 millones de euros en 2015 y con tendencia al alza. Mientras que a nivel andaluz, el número de agroindustrias y de sus trabajadores ha disminuido en los últimos

---

<sup>12</sup> Daniel López García “Metodologías participativas, agroecología y sostenibilidad rural”. Ponencia en el curso “La Participación como herramienta de Dinamización Comunitaria y Agroecológica en el Medio Rural”. Aula Ambiental. CENEAM, 2013.

<sup>13</sup> Guzmán, G.I et al. “Producción ecológica. Influencia en el desarrollo rural”. Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. 2009.

años como consecuencia de la crisis económica, las cooperativas de este sector lo han hecho en menor número e incluso se ha incrementado el número de personas empleadas.

La presencia de las mujeres en las cooperativas agrarias en Andalucía está en torno al 25% (la media nacional es del 22%). Sin embargo, su participación tanto como socias en asambleas como en los Consejos Rectores, presenta barreras y brechas de género, disminuyendo su presencia hasta situarse en el 13,9 y el 3,5%, respectivamente (Plan andaluz agroindustria 2020).

Entre las principales barreras cabe destacar:

\*Las mujeres no son convocadas a las reuniones de la asamblea, dirigiéndose la correspondencia a los hombres, independientemente de si ellas son titulares o cotitulares. \*Los horarios de celebración de asambleas y reuniones no favorecen la presencia de las mujeres, al coincidir con horas en las que ellas deben dedicarse al cuidado de menores o mayores. Además, en ocasiones las reuniones se prolongan en espacios de ocio masculinizados

\*Dificultades para que las mujeres cumplan las condiciones requeridas (dedicación exclusiva en las explotaciones, conocimiento exhaustivo del sector, participación en las asambleas, presencia en la vida diaria de la cooperativa, disponibilidad de tiempo para el cargo...), para presentar sus candidaturas a los Consejos Rectores.

En otros casos, la dificultad radica en la persistencia de los estereotipos de género entre los miembros de los Consejos Rectores y de los socios, que presuponen que las mujeres no están interesadas en participar o no poseen cualidades para ello. En esta línea, los estereotipos y roles también actúan disuadiendo a las mujeres de ejercer un papel público de toma de decisiones y representación, como son las asambleas. Las opiniones de las mujeres suelen ser cuestionadas y desvalorizadas, impidiéndoles una participación activa en las reuniones. En ocasiones son ellas mismas las que se autocensuran por entender que están infra cualificadas. En definitiva, falta empoderamiento y persiste la desvalorización personal.

La realidad enormemente cambiante del último siglo está transformando el modo de vida rural y cada vez es más difícil apostar por vivir y trabajar en el campo con el objetivo de contribuir a mantener su valor estratégico para asegurar una alimentación saludable y local de las personas de los territorios, basado en valores que lo sustentan como la cooperación, autosuficiencia, y la colectividad.

También en cierto que existe una clara tendencia actual a revalorizarlo y es creciente el interés de muchas personas de instalarse y permanecer en el ámbito rural de acuerdo a este modelo de vida, con el objetivo de perpetuarlo. Todavía persisten personas que quieren ser productoras de alimentos sostenibles como modo de vida, con una identidad, con una vinculación con el territorio y unos valores propios del mundo rural.

## Metodología

Este trabajo pretende visualizar y profundizar en la situación actual en la que se encuentran las mujeres del ámbito rural, haciendo foco en las transformadoras de alimentos artesanales, desde una perspectiva de género, colocado a las mujeres como protagonistas, en contraposición al androcentrismo habitual en el que suelen caer algunos estudios y diagnósticos.

Se ha realizado una revisión documental del marco jurídico que regula y condiciona la vida de las mujeres rurales andaluzas, y de los escasos pero valiosos y pioneros trabajos de investigadoras<sup>14</sup>



que han reflexionado sobre esta temática. Asimismo se ha efectuado un análisis cualitativo desde las vivencias y percepciones de las mujeres que producen y transforman alimentos artesanales, incorporando también las opiniones y propuestas de las organizaciones de mujeres del ámbito rural.

Analizadas las barreras para la transformación artesanal de alimentos se realizaron propuestas para abordar cómo debería modificarse dicho marco jurídico y que medidas deberían ser integradas en las políticas públicas para que, efectivamente, se pueda incidir en la realidad en la que se encuentran las mujeres del mundo agrario especialmente las transformadoras de alimentos artesanales en Andalucía.

Se analizó del acceso a los programas y líneas de apoyo para la agricultura y el entorno rural, por parte de las mujeres que viven y trabajan en el medio rural, promovidos desde la **política agrícola común**. Hay que tomar en cuenta que los datos no siempre están disponibles desagregados por sexo, y si lo están no es posible hacer históricos de los mismos que nos permitan averiguar el ajuste de dichas políticas a la realidad en la que viven las mujeres.

Se hizo una revisión de la situación de las mujeres respecto a **la titularidad de la tierra** y el **reconocimiento del trabajo realizado**, elementos que determinan quién accede a estas ayudas públicas y en qué medida lo hacen. Es fundamental llevar a cabo un análisis sobre los mismos para poder entender, explicar y transformar la realidad en la que se encuentran las mujeres. Se trata de visibilizar, a la luz de los datos disponibles en fuentes secundarias elaboradas en los últimos años, y al análisis que han realizado otras investigadoras de la posición social y el estatus legal que ocupan las mujeres del campo y cómo éstos afectan al acceso a políticas y ayudas públicas.

Asimismo, se ha buscado analizar la **normativa vinculada a la transformación artesanal de alimentos** pero la disponibilidad de datos que permitan averiguar tal situación en la actualidad son casi inexistentes a pesar de que se trata de un sector donde las mujeres están muy presentes por lo que el ajuste de normativas y políticas que hagan foco en la realidad en la que viven las mujeres transformadoras debería ser de vital importancia para poder concretar las propuestas y alternativas construidas desde la soberanía alimentaria con enfoque de género.

La situación de la mujer rural en el ámbito de la transformación artesanal de alimentos es un ámbito hasta ahora muy poco estudiado, haremos una aproximación cualitativa analizando las experiencias de mujeres que están desarrollando su actividad en este campo<sup>15</sup>.

A lo largo del texto hemos querido contar directamente con su voz, usando citas, muchas sacadas de las publicaciones de entrevistas realizadas por la Red Andaluza de consumo responsable y alimentación ecológica<sup>16</sup>, durante los talleres realizadas en el marco del proyecto Fotovoz Las mujeres alimentamos Málaga<sup>17</sup>, también en conversaciones y debates en el marco de distintos eventos y jornadas<sup>18</sup>.

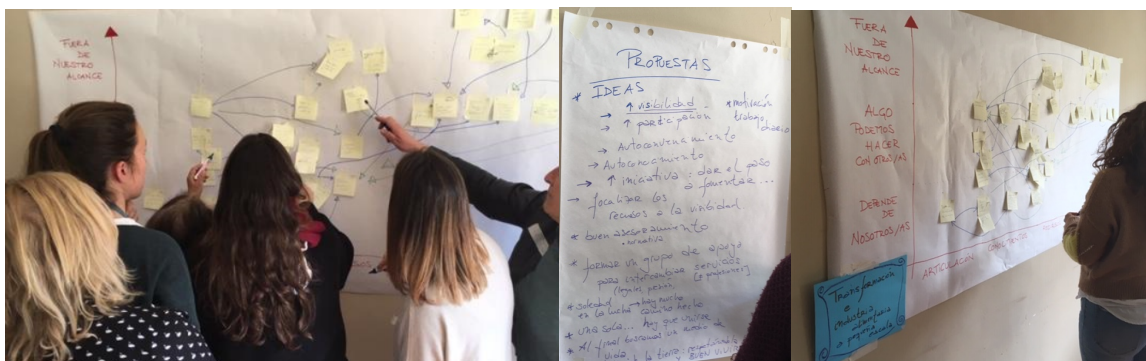
---

<sup>15</sup> <https://cerai.org/wordpress/wp-content/uploads/2018/09/manual-obradores-cas.pdf>

<sup>16</sup> .Género y sostenibilidad: Enredando en la participación. 2017. Asociación Andaluza de Dinamizadoras rurales.

<sup>17</sup> Asociación para la Agroecología mediterránea Almunia <https://almunia.org>

<sup>18</sup> Jornada de ecofeminismo <http://www.uma.es/smart-campus/eventos/ii-jornada-de-ecofeminismo-mujeres-del-medio-rural/>, Aula de Agroecología para Mujeres del Medio Rural Molina y Festival de la tierra <https://mailchi.mp/3971ca9fcc95/boletn-de-la-revista-soberana-alimentaria?e=08ce41067e>



Aula de Agroecología para Mujeres del Medio Rural. Mollina 20/ 03/19

Son muchas las organizaciones de mujeres rurales que trabajan por la igualdad en el medio rural<sup>19</sup>. Las experiencias e impresiones recabadas en las distintas consultas y entrevistas, así como en los trabajos y artículos previos consultados en el marco del estudio han sido reflejadas con las mismas palabras de las protagonistas.

El presente trabajo va a hacer especial hincapié en defender la incidencia política de las mujeres rurales como agentes protagonistas de la mejora de su situación, para poder contribuir a la transformación de las relaciones de poder inequitativas entre hombres y mujeres, la promoción de la equidad de género y en el reconocimiento de la importancia de las mujeres en la construcción de sistemas alimentarios sostenibles, justos y equitativos.

## Algunos conceptos y herramientas para el diagnóstico de género

*"El género es la definición cultural de la conducta definida como apropiada en una sociedad dada y en una época dada. Género es una serie de roles culturales. Es un disfraz, una máscara, una camisa de fuerza en la que hombres y mujeres bailan su desigual danza". Gerda Lerner 1990*

El **enfoque de género** permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres expresadas en el privilegio de un grupo en detrimento de otro; conocer la situación específica de cada grupo, identificar las diferencias en sus necesidades, limitaciones, potencialidades y finalmente, permite considerar los espacios comunes y las relaciones de cooperación que existen entre hombres y mujeres.

Si nos ponemos los "lentes de género", no nos costará mucho darnos cuenta de que las mujeres y los hombres en el medio rural asumen distintos roles y responsabilidades, necesidades e intereses; que no disfrutan de las mismas oportunidades para acceder a los recursos y a los espacios donde se toman las decisiones; que establecen entre sí relaciones jerarquizadas y de conflicto pero también de alianza y cooperación; que el poder no se distribuye de forma equilibrada entre ellas y ellos.

El **análisis de género** en las mujeres rurales es el estudio de los roles, relaciones, derechos, responsabilidades, necesidades, aportes y beneficios diferenciados de mujeres y hombres en la dinámica de los sistemas agropecuarios. Este análisis incluye el estudio de cuestiones como la **división sexual del trabajo**, es decir ¿quién hace qué? y ¿quién tiene qué? Así como de las necesidades y prioridades diferenciadas; el acceso y control de los recursos y el impacto de las iniciativas de desarrollo en sus vidas.

Las diferentes sociedades han organizado las tareas que realizan sus integrantes, tanto en el ámbito público, como las que realizan en el ámbito del hogar, vinculadas con la atención, cuidado y reproducción de sus miembros. Uno de los criterios de esta distribución de funciones ha sido el sexo de las personas, al cual también se le denomina división sexual del trabajo, en la cual se encuentra la raíz de las inequidades de género existentes (Rodríguez, 2005).

<b>Trabajo reproductivo</b>	Conjunto de actividades no remuneradas relacionadas con el cuidado y bienestar físico y psicológico de los miembros del hogar. Estas actividades no generan riqueza económica, están feminizadas, son invisibles socialmente, no tienen un reconocimiento social, y no proporcionan ni autonomía ni prestaciones sociales.
<b>Trabajo productivo</b>	Conjunto de actividades remuneradas que producen bienes y servicios destinadas al mercado en la economía mercantil y formal, pero también en la informal o sumergida. Son actividades que sí generan riqueza económica, están masculinizadas, su realización es visible socialmente y proporcionan reconocimiento social, autonomía y prestaciones sociales.
<b>Trabajo comunitario</b>	Servicios gratuitos para la comunidad. No tiene valor contable. Forma parte del trabajo invisible.

Fuente: Elaboración propia a partir de Reina (2017)

Las mujeres tienen asignado el ámbito reproductivo, el espacio doméstico; sus vidas y sus identidades están construidas sobre la centralidad de la familia, especialmente de la maternidad y de su función social como cuidadoras. Como señala Marcela Lagarde, las mujeres son socializadas como «seres-para-otros», mientras los hombres como «seres-para-sí».

Un enfoque de género también debe considerar el **acceso y control de recursos, beneficios y oportunidades**. El trabajo productivo, reproductivo y comunitario requiere el uso de recursos de diverso tipo, que generan beneficios para las personas, los hogares y las comunidades.

<b>Recursos</b>	<b>Beneficios</b>
Económicos: Tierra, equipos, empleo, crédito	- Provisión de necesidades básicas como alimento, vestido, vivienda, ingresos - Propiedad
Políticos: Organizaciones, liderazgo, educación	- Educación y formación - Poder político, prestigio, status y oportunidades para abordar nuevos intereses
Tiempo: Ocio y Formación	

Fuente: Elaboración propia a partir de Pérez cosas (2013) y Reina (2017)

**Uso del tiempo.** Ha habido muchos intentos de medir y visibilizar los trabajos que históricamente han sido adjudicados a las mujeres (Borderías, 2001; Duran, 1991). Las encuestas sobre usos del tiempo son uno de los mecanismos que hacen visibles los trabajos domésticos y habituales en el escenario de la vida cotidiana. Mediante encuestas y entrevistas en profundidad, algunas autoras han evidenciado cómo hombres y mujeres viven el tiempo de trabajo de manera diferente (Carrasquer et al., 1998), mientras que los hombres tienden a vivir el tiempo de trabajo de manera diacrónica y en función de ellos mismos, las mujeres viven sincrónicamente los tiempos de sus trabajos y muy a menudo en función de las otras personas.

Como explica Sabaté (2001: citado en Binimelis, Ecurriol, y Rivera-Ferre. 2012) “el trabajo de las mujeres (...) tiene unas características específicas derivadas de la simultaneidad de una serie de actividades alternas, discontinuas en el tiempo y muchas veces sin retribución económica, y que incluyen: trabajo reproductivo, actividades de autoconsumo, trabajo retribuido y trabajo en empresas familiares”.

Esta vivencia diferencial del tiempo y del reparto de la carga total de trabajo entre hombres y mujeres presenta connotaciones específicas en un contexto rural. Como explican Sabaté y Díaz

(2003), el 38% de las mujeres rurales presenta sobrecarga para hacer el trabajo reproductivo por encontrarse también en el ámbito productivo.

Las mujeres que se ocupan de la «ayuda familiar» en las explotaciones agro-ganaderas, ven cómo su actividad es asumida como una prolongación de las tareas domésticas, sin el reconocimiento como actividad laboral o productiva. Según el estudio realizado por Vera y Rivera (1999), el 70,6% de las mujeres que conviven en explotaciones agro-ganaderas trabajan o ayudan en las labores productivas.

Las desigualdades de género en el trabajo dentro de las fincas agrarias familiares en el hogar, parece ser relevante respecto a no trabajar o no ayudar; diríase que, cuando hay un negocio familiar, las mujeres trabajan en él, sin distinción por subgrupos o segmentos de edad». (Cruz-Sousa, 2010)

En un informe de la Comisión Europea (2002) se estima que en el Estado español las mujeres que viven en el ámbito rural dedican 8 horas diarias a las tareas domésticas; a partir de ahí empiezan las horas dedicadas a otras actividades productivas. Al mismo tiempo, cuando acceden a trabajos agrícolas dentro del marco de la agricultura industrial, estos siempre están peor pagados y tienen peores condiciones que los trabajos a los que acceden los hombres.

Cuando se da la situación de acceso a un trabajo, éste no va en detrimento de las tareas domésticas sino que se suman los tiempos de trabajo, prolongando la jornada laboral. Las consecuencias de esta intensa jornada se traducen en: "sobreegotamiento, neurotización y "privatización" (...) las que desarrollan simultáneamente un trabajo familiar y profesional tienen menos tiempo de reposo, menos tiempo libre, menos oportunidades de información y de estudio y menos ocasiones para participar en actividades culturales y políticas" (Sobany et al., 1990).

Aunque hay excepciones y mejoras, en el mundo rural todavía hoy la co-responsabilidad con las parejas en cuanto a las tareas de cuidado está muy lejos de ser generalizada, y el 98% de las mujeres se encargan casi solas de estas tareas (Sabaté y Díaz, 2003). Se perpetúan, así, los equilibrios para poder desarrollar las diferentes dimensiones de la vida sosteniendo la acumulación de trabajo que se va añadiendo en el día a día por el hecho de ser mujeres.

Los discursos institucionales sobre la conciliación parten de la base de que las mujeres tienen derecho a conciliar porque tienen derecho a hacerlo todo, pero no hacen más que acumular, sin que se haya aportado una redefinición del contrato social existente entre hombres y mujeres que implique un reparto más igualitario de responsabilidades domésticas, laborales y políticas. La pregunta a hacer es: ¿realmente las políticas de conciliación fomentan la igualdad entre hombres y mujeres, o se encuentran enganchadas a los mismos estereotipos que pretenden combatir? (Bustelo y Peterson, 2005).

Las políticas existentes, a la hora de dar respuesta a los malabarismos que estas mujeres están haciendo para vivir con normalidad la vida y para poder acceder a su derecho de ciudadanía, a menudo limitan sus propuestas a cambios formales. Muchas veces las políticas se proyectan sin prever los recursos suficientes para garantizar su viabilidad, y sin hacer un cuestionamiento de base y de estructura de la organización social y económica existente que está perpetuando la situación de desigualdad entre mujeres y hombres. (Binimelis, Escuriol, Rivera, 2012)

**El sexo del lenguaje.** El sexismo representa una actitud consciente que propicia la dominación y subordinación del sexo femenino respecto al masculino, mediante: el lenguaje, las imágenes y

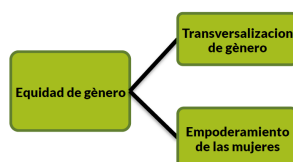
los contenidos. El lenguaje no es sexista, sí lo puede ser su uso si supone discriminar a las personas por pertenecer a un determinado sexo. El sexo tradicionalmente discriminado es el femenino (Pérez Crosas, 2013).

**Los estereotipos de género.** Son las creencias o pensamientos que las personas tenemos acerca de los atributos personales de hombres y de mujeres. Moya et al (2006)

DIMENSIONES DE GÉNERO	FACTORES DE DESIGUALDAD
Papeles y roles de género	Sobrecarga de trabajo, responsabilidad doméstica y de cuidados Uso diferencial del tiempo y espacios públicos
Acceso y control de los recursos	Falta de reconocimiento de la autoridad y de la capacidad de las mujeres Cultura androcéntrica y sexista de las organizaciones
Necesidades e intereses	Políticas públicas sin perspectiva de género Falta de reconocimiento de las necesidades de las mujeres
Valores sociales e influencias	Estereotipos de género

Fuente: Manual práctico para la identificación de las desigualdades de género. Instituto Andaluz de la mujer<sup>20</sup>

**El desafío último** es buscar mayor equidad de género en los derechos y beneficios, pero también en las oportunidades de las mujeres para participar en igualdad de condiciones en el desarrollo agropecuario y rural.



Fuente: Manual práctico para la identificación de las desigualdades de género. Instituto Andaluz de la mujer

Fomentar el análisis de normativas y de las políticas públicas desde una perspectiva de género y reflexionar acerca del impacto que las formas más frecuentes de pensar y planificar las políticas tienen en la perpetuación de los estereotipos de género y las desigualdades entre hombres y mujeres.

También se pretende dar pautas para identificar las desigualdades de partida que pudieran existir y mostrar cómo operan las distintas dimensiones de género en la planificación y gestión de las Políticas públicas, y sus posibles alternativas, como un elemento que puede contribuir al avance hacia la igualdad real de las mujeres rurales.

El sentido es avanzar hacia una reflexión sobre lo que realmente supone planificar o gestionar desde la perspectiva de género. Demasiado a menudo, ésta se convierte en una coletilla que no se traduce en nada concreto en la práctica y que desvirtúa la aplicación real de la dimensión de género en las políticas. (González González y Alonso Cuervo. 2018).

Para ello, conviene interrogarse sobre cuestiones como ¿en qué consiste aplicar la perspectiva de género?, ¿dónde aplicarla?, ¿podemos aplicar la perspectiva de género a nuestra política sin antes conocer las desigualdades y los factores que las sostienen?, y sobre todo, ¿para qué se aplica? ¿Cómo se van a distribuir los fondos en las distintas políticas públicas?

<sup>20</sup> <https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/ugen/system/files/simpletest13024/Manual%2018.pdf>

Distintos enfoques han sido aplicados para abordar las desigualdades de género. Estos han sido agrupados por la literatura internacional en tres categorías (Rees, 1998; Walby, 2005): (a) igualdad de oportunidades; (b) acción positiva; (c) transversalización de género.

Características de los tres enfoques			
Enfoque	Objetivos	Ventajas	Desventajas
Igualdad de oportunidades	Modificación de las legislaciones buscando la igualdad formal.	Previene la exclusión de un grupo de ciertas esferas. Oportunidades para la participación de un grupo.	Se incluye a las mujeres en la medida en que se desempeñen bajo estándares masculinos. Ausencia de análisis de esferas público-privadas. Solo beneficia a cierto tipo de mujeres.
Acción positiva	Reconocen la diferencia como punto de partida para incorporar a favor de un grupo poblacional específico.	Objetivos claros y medibles. Énfasis en la igualdad en el resultado. Identifica barreras de acceso.	Mujeres entran a competir en campos de dominación masculina. No transforma condiciones de segregación.
Transversalización de género	Se enfoca en los sistemas, procesos y normas que generan las desigualdades.	Desafía la "neutralidad" de las políticas. Reconoce y responde a la diversidad.	Aplicación indiscriminada y no contextualizada. Ausencia de un análisis de las desigualdades estructurales de género.

Fuente: Parada Hernández con base en Rees (1998), Walby (2005) y Squires (2005).

Los tres enfoques, que hoy en día coexisten, han sido producto de momentos históricos específicos, aunque hay quienes afirman que la transversalización de género es la síntesis de los otros dos (Squires, 2005)<sup>21</sup>.



Fuente: Manual práctico para la identificación de las desigualdades de género. Instituto Andaluz de la mujer

El enfoque de trabajo que se propone parte de la premisa de que incorporar la perspectiva de género a las políticas, y a las normativas de forma transversal para poder garantizar que los resultados y efectos de las políticas públicas beneficien de forma equivalente al conjunto de la ciudadanía, al conjunto de hombres y mujeres a quienes éstas se destinan.

Analizar las desigualdades de género en las políticas públicas y en las normativas significará hacer visible el **androcentrismo** existente en las mismas, y generar propuestas de actuación y de comprensión de los mecanismos que las generan.

Este es el desafío al que hay que enfrentarse y que supone analizar, comprender, cuestionar como se elaboran y ejecutan las políticas y las normas, y poner énfasis en el **sexismo** que aún se mantiene y que se perpetúa a pesar de la aparente neutralidad de la gestión pública, y en la interpretación que se suele realizar de las normativas que atañen a las mujeres rurales.

## 2. Marco Normativo

### Marco Europeo “La Europa que no ama a las mujeres rurales”

La **Política agrícola común PAC** es una de las políticas de mayor importancia dentro del marco institucional europeo. Una de las razones es la elevada asignación presupuestaria de la que dispone: en 2018 aproximadamente 55.000 millones de euros al año. Esto representa casi 40% del presupuesto comunitario total, aunque la proporción va descendiendo, en los 80 alcanzaba el 66%<sup>22</sup>.

En la actualidad y desde hace varias décadas, la Unión europea es el segundo exportador mundial de alimentos y el primer importador. Por ello, conociendo el orden global actual, se puede decir que la influencia de la PAC no se queda dentro de las fronteras comunitarias, sino que tiene un impacto enorme a nivel mundial.

Por otra parte, y tal como reconoce la propia comisión europea, los lineamientos estratégicos de la PAC buscan que el sector agrario esté totalmente orientado al mercado, adaptándose a sus necesidades. Esta cuestión no siempre coinciden con las necesidades reales de las personas que consumen esos productos, las que los producen y las que habitan las zonas rurales (dentro y fuera de las fronteras europeas).

El origen de la PAC (tratado de Roma) en la década de los 50 del siglo XX fue un contexto post bélico de escasez de alimentos que buscaba la integración de las políticas agrarias de los países miembros de la CEE para el crecimiento económico de la región, el acceso a alimentos baratos por parte de la población urbana y el impulso del proceso de industrialización.

La importancia estratégica que ocupó la agricultura en la génesis de la CEE, se hace manifiesta en el hecho de que en el momento de su constitución, la PAC era la única política realmente común a los países miembros. Se definieron como objetivos de la PAC, recogidos en el artículo 39 del tratado de roma el «**incrementar la productividad agrícola**, fomentando el progreso técnico; garantizar un nivel de vida equitativo a la población agrícola; estabilizar los mercados; garantizar la seguridad de los abastecimientos; y asegurar al consumidor suministros a precios razonables». (De Gonzalo Aranoa y Urretabizkaia Gil, 2012)

El éxito de la PAC a corto plazo fue enorme, en pocos años se logró en la CEE abundancia de alimentos a precios asequibles para los consumidores y las consumidoras (son evidentes las diferencias con el estado español, donde se produjo un empobrecimiento profundo de sus

---

<sup>22</sup>

<http://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/106/la-financiacion-de-la-pac>

campos durante las décadas de los 50 y 60, masificándose un proceso migratorio hacia ámbitos urbanos y otros países). Logro alcanzado a través del impulso del productivismo y de la industrialización de la producción de alimentos, en detrimento de las pequeñas explotaciones agrarias (Ferrer, 2005).

A partir de los años 80, la Unión europea tuvo que enfrentarse a **excedentes casi permanentes** de los principales productos agrícolas, como consecuencia de las políticas comunitarias implementadas, la salida dada para la citada problemática fue la exportación subvencionada (a través de medidas de restitución a la exportación) y el almacenaje o eliminación de producción dentro de las fronteras europeas. Estas medidas tuvieron un alto coste presupuestario, además de provocar distorsiones en los mercados internacionales.

Asimismo, no sirvieron para lograr los objetivos propuestos de incremento de la renta agraria para productores o productoras de baja producción y baja renta, sino que, por el contrario, **favorecieron el abandono del sector por parte de las pequeñas empresas familiares**, quienes no podían alcanzar los niveles de competitividad necesarios. Además, la existencia de tales excedentes aumentó la dependencia de las subvenciones por parte de agricultoras y agricultores, así como estimuló la búsqueda del incremento de la productividad para compensar los bajos precios. Se genera, de esta forma, un **círculo vicioso productivista**, con **fuertes impactos sociales y ecológicos** (Soler, 2009), donde las **mujeres campesinas y rurales son las menos beneficiadas**. (De Gonzalo Aranoa y Urretabizkaia Gil, 2012)

En este contexto, las medidas promovidas por la PAC son percibidas por la opinión pública como impopulares, a la vez que crece el interés generado por el desarrollo sostenible de la agricultura y por su relación con el medio ambiente. Todo ello estimuló una serie de reformas (las más relevantes llevadas a cabo en 1992, y en 1999) aunque, sin duda, el elemento motor de las mismas se debe a las presiones internacionales contra las políticas proteccionistas europeas, creadas en el seno del acuerdo General de aranceles aduaneros y comercio (Gatt, por sus siglas en inglés) y de su sucesora desde 1995, la organización Mundial del comercio (OMC). A partir de entonces ésta última jugará un papel protagónico en las decisiones comunitarias tomadas en referencia a la agricultura de la Unión europea, debido a que los productos agrícolas se incorporan como una mercancía más y son regidos por las normas del mercado. (De Gonzalo Aranoa y Urretabizkaia Gil, 2012).

Los nuevos objetivos de la PAC, se centran en la reducción de la producción, los excedentes y el gasto presupuestario; garantizar la seguridad y calidad de los alimentos; la defensa del medio ambiente; el mantenimiento de las rentas de los y las agricultoras; y fomentar la competitividad internacional y la eficiencia productiva.

Pero, en la práctica, estos objetivos no han contado con el mismo peso específico. El elemento fundamental de estas reformas ha sido la reducción de los precios garantizados, ya que estos estaban prohibidos por la OMC, y su sustitución por **ayudas directas** para compensar la consiguiente reducción de renta de los agricultores y las agricultoras. La nueva PAC también implicó la ampliación de la **política de desarrollo rural**, enmarcada dentro de la política de desarrollo regional de la UE y, por tanto, también permitida por la OMC.

En 2003 se produce una nueva reforma de la PAC donde se decreta la congelación del presupuesto comunitario a los niveles de 2006 para el periodo 2007-2013 (repartido además, entre 25 países primero y, a partir de 2007, 27 en lugar de 15). Con esta reforma, las ayudas asociadas a la producción (acopladas) se suprimen progresivamente –aunque no totalmente– para ser integradas en el régimen de Pago Único, de manera que las ayudas se conceden a los



productores y las productoras con independencia total de la actividad agraria realizada y de la producción. (De Gonzalo Aranoa y Urretabizkaia Gil, 2012)

La reforma acordada en , cambió la forma en que la UE apoya al sector agrario a partir de , ya que establece un pago desvinculado de la producción —**desacoplamiento**—, es decir, una ayuda que se abona al agricultor independientemente de que produzca o no y que se denomina régimen de **pago único** y se calculan en función de los “derechos de pago” que se asignan de manera nominal al agricultor o agricultora que sea titular de la explotación.

Con el sistema de los derechos de pago, se beneficia en mayor medida a las explotaciones de mayores dimensiones económicas, frente a modelos de producción pequeños y tradicionales. Asimismo, los estados miembros tienen la opción de aplicar el desacoplamiento de manera parcial, de forma que no se desliga la agricultura de la lógica productivista.

Este pago está sujeto al cumplimiento de la **condicionalidad**: buenas prácticas agrarias y medioambientales y requisitos legales y de gestión. En caso de no cumplir con las normas establecidas, las agricultoras y los agricultores, pueden perder parte de las ayudas. En la práctica, los mecanismos de control de tales cumplimientos, resultan poco eficaces y operativos, además de suponer costes adicionales para los agricultores y las agricultoras.

Con la **modulación de las ayudas** se buscaba reducir los pagos directos a los agricultores y las agricultoras y transferir los créditos correspondientes al sector del desarrollo rural (especialmente a las medidas relacionadas con el cambio climático, las energías renovables, la gestión del agua y la biodiversidad). Las organizaciones de pequeños-as y medianos-as agricultores-as han reclamado desde hace años la modulación social de las ayudas a favor de las pequeñas explotaciones familiares. Sin embargo, esta concepción de la modulación social no es la que ha sido recogida en la PAC. (De Gonzalo Aranoa y Urretabizkaia Gil, 2012)

La comisión europea justificó esta reforma debido a la necesidad de modernizar y simplificar la PAC, de cara a tener presentes los nuevos retos de la agricultura europea, como el cambio climático, la gestión del agua o la protección de la biodiversidad. Asimismo, la comisión intenta con ella que los agricultores y las agricultoras europeas tengan más en cuenta las tendencias del mercado para orientar su producción y contribuir al desarrollo rural, manteniendo los ingresos procedentes de la actividad agrícola y mejorando la competitividad y sostenibilidad de la agricultura europea. También se pretendió adaptar la PAC a las exigencias de la disciplina presupuestaria de la Unión y facilitar el acuerdo multilateral en las negociaciones de la OMC.

En el año 2005, se publica un nuevo reglamento sobre financiación de la PAC y sus dos ejes constitutivos o pilares (orientación al mercado y desarrollo rural), con cargo a los fondos europeos. Se crean así dos fondos: el **FEAGA** (Fondo europeo agrícola de Garantía agraria) y **FEADER** (Fondo europeo agrícola de desarrollo rural) que son gestionados de forma compartida entre la comisión europea y los estados miembros, excepto algunas acciones con cargo al primero de los fondos mencionados que se gestionan de forma centralizada. En el caso del estado español, existe un sistema de gestión de los fondos europeos, compuesto por el Fondo español de Garantía agraria (**FEAGA**) y por los **organismos pagadores de las comunidades autónomas**.

Las líneas de actuación que se enmarcan dentro del **FEAGA** (en gestión compartida) son las siguientes:

- las **restituciones** fijadas por exportación de productos agrícolas a terceros países;

- las **intervenciones** destinadas a la regularización de los mercados agrarios;
- los **pagos directos** a los agricultores y las agricultoras establecidos en el ámbito de la PAC;
- la contribución financiera de la comunidad para **medidas de información y promoción** de los productos agrícolas en el mercado interior de la comunidad y en los terceros países realizadas por mediación de los estados miembros y basadas en los programas aprobados por la CE;
- la ayuda a la **reestructuración**, la ayuda para la **diversificación**, la ayuda adicional para la diversificación y la ayuda transitoria para el **sector del azúcar** en la comunidad.

La asignación de ayudas con cargo a este fondo, como se ha explicado anteriormente, depende directamente del número de derechos de pago o de ayuda de los que la persona solicitante sea titular (en el caso de ayudas desacopladas) o de la producción (en ayudas que permanecen acopladas).

Ayuda depende de:	Requisitos:
Numero de derechos de pago	Condición de agricultor/a acreditado Titular o cotitular
Producción	Condición de agricultor/a acreditado Titular o cotitular

Pero se da la situación de que las **mujeres no acceden de forma igualitaria a los derechos de pago y, por tanto, a la recepción de ayudas, en la medida en que no son titulares o cotitulares de las explotaciones**. De ahí la importancia de las reivindicaciones hechas para lograr la cotitularidad de las explotaciones agrarias, de la que se hablará más adelante.

Generalmente, en los casos de las explotaciones familiares, estos derechos están a nombre del cónyuge o persona vinculada por análoga relación de afectividad varón, quedando también bajo su responsabilidad y decisión su utilización, cobro y posible transferencia. Además, para acceder a las ayudas de la PAC, se debe declarar un mínimo de superficie y un uso determinado de ésta, quedando fuera de la posibilidad de solicitud aquellas parcelas que no alcancen dichos mínimos o que estén dedicadas al autoconsumo y a la venta de excedentes. (De Gonzalo Aranoa y Urretabizkaia Gil, 2012).

Las parcelas dedicadas a este fin son gestionadas mayoritariamente por mujeres, mientras que aquéllas que suponen un ingreso importante para el núcleo familiar, son mayoritariamente gestionadas por hombres. Sin embargo, el **Reglamento (UE) 1303/2013** del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 establece entre las Disposiciones comunes aplicables a los Fondos Europeos la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación; concretamente se recoge en el artículo 7: "Los Estados miembros y la Comisión velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación. Es decir, la normativa de aplicación de la PAC para la asignación de ayudas directas parte de la premisa de la igualdad ante la ley pero no hace referencia a recomendaciones concretas. Esto sucede porque no se reconocen los sistemas de poder intergrupales ni las situaciones de subordinación y discriminación existentes entre mujeres y hombres en el medio rural, lo cual hace imposible la efectiva igualdad material entre las agricultoras y los agricultores.

En el caso del **FEADER**, su objetivo es reforzar la política de desarrollo rural de la UE y simplificar su aplicación. Este fondo ha sufrido el impacto de los recortes aplicados al gasto comunitario ante la actual coyuntura financiera, aunque se ha intentado paliar con las medidas de modulación descritas con anterioridad. Aun así, el **FEADER**, cuenta con una asignación presupuestaria mucho menor que el **FEAGA**, contando con un porcentaje aproximado del 20%

respecto al gasto total asignado a la financiación de la PAC (el restante 80% corresponde al «primer pilar»).

El **FEADER** «segundo pilar» pretende contribuir a mejorar, de forma complementaria con las actuaciones nacionales, regionales y locales: • la competitividad de la agricultura y la silvicultura • el medio ambiente y el paisaje • la calidad de vida en las zonas rurales y la promoción de la diversificación de la economía rural.

Para lograr estos fines, la comisión ha establecido una serie de prioridades comunitarias dentro de las cuales deben enmarcarse tanto los Planes estratégicos nacionales en materia de desarrollo rural, así como los Programas definidos dentro de estos.

Prioridad 1: Transferencia de conocimientos e innovación  
Prioridad 2: Viabilidad y competitividad de las explotaciones agrícolas  
Prioridad 3: Organización de la cadena alimentaria y gestión del riesgo  
Prioridad 4: Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas  
Prioridad 5: Economía eficiente en el uso de recursos y resistente al cambio climático  
Prioridad 6: Inclusión social y desarrollo económico

Así, toda acción que sea cofinanciada por el **FEADER** debe ir encaminada a contribuir al logro de alguno de los siguientes ejes:

1. Mejora de la competitividad de los sectores agrarios y silvícola y de transformación alimentaria.
2. Mejora del medio ambiente y del entorno natural.
3. Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la economía rural.
4. Desarrollar la capacidad local de creación de empleo y diversificación (eje *Leader*).

Asimismo, la comisión establece una serie de objetivos específicos y líneas de actuación para cada uno de los mencionados ejes de trabajo. Dentro de ellos, se enmarca el Plan estratégico nacional de desarrollo rural para el periodo 2014-2020<sup>23</sup> del estado español, y los Programas de desarrollo rural del Andalucía<sup>24</sup>.

Dentro de las líneas definidas por la comisión europea, es relevante que **no se reconoce en ninguna de ellas la diferente posición social que ocupan las mujeres y los hombres**. Es conveniente cuestionar el hecho de que sólo se considere de manera específica a las mujeres desde la óptica de su inserción en el mercado laboral. Si se trata del reconocimiento de la identidad profesional de las mujeres que desarrollan actividades agrarias no computadas en las estadísticas oficiales, serviría, en efecto, para mejorar la protección social de estas mujeres y reconocer sus derechos y obligaciones como agricultoras profesionales.

Pero, si se trata de impulsar que las mujeres sean empleadas de otro tipo de actividades, como las que se proponen con el impulso de la diversificación de la economía rural (turismo, artesanía, servicios locales...), podría suponer estar apoyando, además de un proceso de «desagrarización del campo», un **proceso de «desagrarización» de las mujeres** y, por tanto, una mayor polarización de la actividad agrícola alimentándose la masculinización del agro. (De Gonzalo Aranoa y Urretabizkaia Gil, 2012).

---

<sup>23</sup> <https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/marco-nacional/>

<sup>24</sup> [https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/PDR1420V5\\_aceptados%20cambios\\_290119.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/PDR1420V5_aceptados%20cambios_290119.pdf)

Por otra parte, entre las líneas prioritarias definidas por la comisión, no se proponen explícitamente otras reivindicaciones expresadas por las mujeres del ámbito rural, tales como la necesidad de creación o mejora de servicios e infraestructuras a las que tienen acceso, en materia de salud, cuidados, formación u ocio. Tampoco se proponen líneas de trabajo específicas para lograr un ámbito rural igualitario para hombres y mujeres.

Abordar la problemática de la violencia de género, lograr una participación paritaria en organizaciones asociativas de carácter político, económico o social, conseguir la corresponsabilidad en la gestión de las labores reproductivas y productivas de las explotaciones agrarias, obligatoriedad de la igualdad de derechos y obligaciones de mujeres y hombres en lo que se refiere a la actividad agraria y a la gestión de las explotaciones o adaptar las estadísticas oficiales para visibilizar el aporte no reconocido del trabajo de las mujeres a la sostenibilidad económica y social del mundo rural, son algunos ejemplos.

Cuando la comisión habla de desarrollar la capacidad local de creación de empleo y diversificación, se proponen fórmulas integradas en las que participen diferentes actores del mundo rural, pero no se contempla de manera específica la importancia de fomentar la participación de las mujeres o de grupos de mujeres. Se obvia así su papel fundamental en la consecución de un desarrollo rural sostenible y en el mantenimiento de un mundo rural vivo. (De Gonzalo Aranoa y Urretabizkaia Gil, 2012).

El hecho de que se omita la situación de desigualdad en la que se encuentran las mujeres y los hombres del medio rural, choca frontalmente con otras prioridades horizontales de la comisión europea para hacer más efectiva la aplicación del **FEDER**, como son **la coherencia de la programación y la complementariedad entre los instrumentos comunitarios**. Desde el tratado de la Unión europea (concretamente en sus artículos 2 y 3), hasta la estrategia Europa 2020, pasando por otro gran número de documentación constituyente de la Unión, se recoge la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres y, en particular, se hace hincapié en la necesidad de hacer efectiva esta igualdad en el ámbito rural. De hecho, en la versión consolidada (1-1-2010) del reglamento (ce) nº 1698/2005, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Feader, se establece que «en el contexto de su acción en favor del desarrollo rural, la comunidad pretende eliminar las desigualdades y promover la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación, de conformidad con el tratado». (De Gonzalo Aranoa y Urretabizkaia Gil, 2012).

Asimismo, recoge de manera específica en su artículo titulado **Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación** que «los estados miembros y la comisión fomentarán la igualdad entre hombres y mujeres y velarán por que durante las distintas fases de ejecución del programa se evite toda discriminación por razones de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual». Para que ésta y otras declaraciones de la Unión europea puedan resultar efectivas, deben ir acompañadas de mecanismos concretos que las garanticen, de la asignación presupuestaria suficiente y de la inclusión del enfoque de género a todos los niveles normativos.

*“La Política Agraria Común (PAC) solo tiene de femenino su determinante artículo y es que en sus más de cincuenta años de historia jamás se ha implementado una PAC con perspectiva de género. Es una muestra muy gráfica de que Bruselas no pasa de las palabras bonitas en lo que a las mujeres rurales se refiere. Nos dedica discursos, somos protagonistas de eslóganes y una clave en sus diagnósticos. Sin embargo, se olvida de nosotras cuando toma decisiones y nos ignora olímpicamente a la hora de ejecutar los tratamientos. Así es la Europa que no ama a las*

*mujeres rurales". Teresa López. Feminista, Ingeniera Agrónoma Presidenta de Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales. FADEMUR".*

Por ello, se deben impulsar nuevos reglamento que regulen los fondos de FEAGA y del FEADER donde se establezcan acciones específicas a favor de las mujeres y se reconozca y cuestione la situación de subordinación y discriminación en la que se encuentran, en especial en el ámbito rural y, concretamente, en la actividad agraria. (De Gonzalo Aranoa y Urretabizkaia Gil, 2012).

Los efectos conseguidos hasta ahora a través de la PAC difieren de aquellos que supuestamente la mueven y la sustentan. Por ejemplo, y según el informe elaborado por Justicia Alimentaria VSF en 2011, *Una injusticia llamada PAC*<sup>25</sup>, en el estado español, solamente el 16% de las personas beneficiarias de las ayudas de la PAC se quedan con el 75% de las mismas. Además, ese 16% está representado por grandes transnacionales del agronegocio, que en 2010 aumentaron sus márgenes de beneficio en un 24%. Tal es así que entre 1995 y 2010 las ventas de la agroindustria crecieron un 65%. Por otra parte, el precio final de los alimentos es, de media, 4,5 veces superior a lo que reciben los y las productoras, con lo que existe un enriquecimiento por parte de los intermediarios que componen las cadenas alimentarias.

<b>Beneficiarios de Pago Único</b>	<b>Promedio de Subvenciones percibidas entre 2008 y 2014</b>
60 familias (de ranking de las 200 más adineradas del periódico El Mundo)	1.100.000 euros
900.000 familias de agricultores/as	44.000 euros

Fuente: Fega y Farm Subsidy

Otros ejemplos de ello se reflejan en que, entre 1982 y 2010, han desaparecido 1,2 millones de puestos de trabajo en el sector agrario del estado español. El departamento de Economía Agraria de COAG<sup>26</sup> menciona que el sector agrario español ha perdido el 8,3% de su renta total. Según información comparativa del censo agrario, el número de explotaciones agrarias se ha reducido más de un 23% entre los años 1999 y 2009. (Aranoa y Urretabizkaia, 2012)

Asimismo, las pequeñas explotaciones, tienen su existencia cada vez más complicada pues, con menos ayudas públicas, tienen que intentar competir dentro de un modelo que impulsa su propia extinción, lo que profundiza la polarización del medio rural. La superficie agrícola media en España por explotación registra un incremento de 22,1 a 24,1 ha entre 2009 y 2013 y, en ganadería, el número de explotaciones de cada especie de ganado disminuye, pero aumenta el número medio de cabezas por explotación, según los datos de los censos agrarios. Todas las comunidades autónomas han aumentado el tamaño medio por explotación, lo que implica una concentración de la producción y un crecimiento de las grandes explotaciones en detrimento de las pequeñas.

Las mujeres, debido a la posición social ocupada, marcada por una discriminación estructural y sistémica profundamente arraigada, se encuentran, en su mayoría, al frente de este tipo de explotaciones. Es importante añadir que el modelo productivo que generalmente caracteriza a las mismas es el que genera más empleo y fortalece las economías locales, contribuye al

<sup>25</sup> El citado documento hace un análisis sobre la inequidad de las ayudas de la PAC en función de la capacidad económica y el modo de producción de quienes reciben las ayudas, pero no lo hace en clave de género.

<sup>26</sup> <https://www.agronegocios.es/balance-2018-coag-incremento-renta-agraria-agricultores/>

aprovechamiento de los recursos de forma sustentable y conserva la biodiversidad y la agrobiodiversidad y la riqueza cultural.

Las mujeres rurales han exigido que la PAC diseñe un plan específico para ellas, uno que pueda solucionar los datos de la desigualdad en el campo. *“Tan solo el 30% de las explotaciones de la Unión Europea están gestionadas por alguna mujer y cuando hablamos de superficie las explotaciones de mujeres tienen de media 6,4 hectáreas y las de los hombres por su parte superan las 14,4 hectáreas de media. Las mujeres están al frente de menos explotaciones agrícolas, y éstas son más pequeñas y menos rentable”.* Teresa López presidenta de FADEMUR

De cara a un **Horizonte 2020**, el desafío inicial fue adaptar los objetivos de la PAC de acuerdo a nuevos retos sociales, económicos y ecológicos basados en la protección de los recursos naturales y el mantenimiento del sector agrícola en el conjunto de los territorios. Los tres objetivos fundamentales fueron: la **seguridad alimentaria**, la conservación de los **recursos naturales** y la búsqueda de un **desarrollo territorial equilibrado**, basados en uso de tres instrumentos:

Pago directo	Se pretendía adaptar el sistema de pagos directos para que estén mejor repartidos y mejor orientados. Se propone que los pagos directos apoyen las rentas de base de las personas dedicadas a la agricultura mediante un pago directo dissociado, con un límite máximo, una orientación hacia los agricultores y agricultoras activas o activos, una ayuda sencilla destinada a pequeños y pequeñas agricultoras y una mayor toma en consideración de las zonas con limitaciones naturales específicas. Se incluye un componente ecológico.
Medidas de mercado	La comisión ha seguido orientando la agricultura hacia los mercados agrícolas, pretendiendo adoptar medidas más generales para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria reconociendo que debería ser más transparente y en la que la capacidad de negociación esté más equilibrada
Política de desarrollo rural	Se refuerza la variable medioambiental, en especial, abordar el cambio climático a través del fomento de cultivos energéticos y mejorar la coordinación con el resto de las políticas europeas.

El **Pago directo** fue una oportunidad para una redistribución más justa de las ayudas, según criterios ecológicos, sociales y de género pero en la práctica ha seguido la tendencia de que el destino de las ayudas sean las grandes explotaciones y la agroindustria y no la agricultura a pequeña escala y sostenible, teniendo en cuenta la inclusión del enfoque de género y la búsqueda de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el medio rural.

El problema con las **Medidas de mercado** reside en que los diferentes agentes que componen la cadena alimentaria no tienen el mismo peso específico en las negociaciones comerciales y difícilmente lo tendrán en los próximos años. Además, las normas que rigen los mercados agrícolas están fuera del alcance de las personas consumidoras y de las productoras, **especialmente las mujeres, quienes, en muchos casos, ni siquiera tienen participación reconocida en la gestión de las explotaciones en las que trabajan y viven**. Estas normas dejan fuera a muchas explotaciones, incapaces de competir (en precios y volumen de producción) con las grandes empresas productoras y distribuidoras. Asimismo, desde una óptica internacional, las normas del mercado no resultan equitativas para los diferentes países, ya sean receptores o exportadores de productos agrícolas.

La **Política de desarrollo rural** ha seguido apoyando los procesos de «desagrarización» del campo y de «desagrarización» de las mujeres –mencionados anteriormente–, al no promover la diversificación de las economías rurales de forma efectiva. Además, conviene prestar especial

atención a la implantación masiva de cultivos energéticos, en detrimento de otros cultivos alimentarios y, por tanto, menoscabando la soberanía alimentaria de los territorios. Se ha continuado obviando el enfoque de género dentro de las líneas estratégicas de la nueva normativa, así como dentro de los instrumentos propuestos.

No obstante, el **parlamento europeo emitió en marzo de 2011 un informe sobre el papel de las mujeres en la agricultura y en las zonas rurales**<sup>27</sup>. En el mismo, se reconoce que *«es importante destacar (...) la función que desempeñan las mujeres en las explotaciones agrícolas y las zonas rurales, atendiendo especialmente a su papel multifuncional»* y subraya la importancia de incorporar la igualdad de género en la PAC. En este informe se solicita, entre otras cosas, que la comisión se abstenga de seguir reduciendo la proporción del presupuesto total designada al gasto agrícola y así poder apoyar *«la promoción de un medio rural como espacio económico y vital diverso e incluyente, aprovechando especialmente el papel crucial, los conocimientos y la competencia de las mujeres»*.

Además, se resalta que resulta decisivo mejorar la calidad y la accesibilidad de las infraestructuras, instalaciones y servicios para la vida cotidiana para permitir a los hombres y mujeres equilibrar sus vidas familiares y profesionales. El informe hace hincapié en el apoyo a proyectos y asesoramiento para la creación de empresas innovadoras de producción agraria primaria como vehículo para la creación de nuevos empleos, especialmente para mujeres. Asimismo, insta a la comisión y a los estados miembros a que creen una base de datos sobre la situación económica y social de las mujeres y su participación empresarial en las zonas rurales, a fin de poder adoptar medidas políticas.

Otro de los puntos a subrayar, es el referente a la importancia que se le otorga a la formación y asesoramiento específico para mujeres, en particular, en conexión con la gestión económica de las explotaciones agrícolas, para impulsar el reconocimiento de las competencias profesionales de las mujeres que forman parte de los medios rurales. El informe añade también la necesidad de apoyar las redes de mujeres existentes y la creación de otras nuevas, a nivel local, nacional y europeo, así como la promoción de la participación de las mujeres en todos los órganos políticos, económicos y sociales del sector agrícola. Para el Parlamento europeo, otro punto de suma importancia es la necesidad de facilitar el acceso de las mujeres a la tierra y al crédito y el respaldo de los esfuerzos políticos encaminados a promover el papel de las mujeres en la agricultura, facilitando de hecho y de derecho, el ejercicio de una actividad empresarial agrícola, también en lo que a la propiedad de las explotaciones se refiere.

Se busca así que, partiendo de su corresponsabilidad empresarial, se intensifique su participación respecto a los derechos y obligaciones asociados a la actividad agrícola y se garantice la protección social de las mujeres. **El parlamento opina que «en el marco de la próxima reforma de la PAC, las necesidades de las mujeres en el ámbito rural y el papel de aquéllas que son profesionales de la agricultura deberán ser contemplados y priorizados, tanto en el acceso a determinados servicios como a las ayudas»**.

Existe una reivindicación histórica de que los reglamentos **FEADER** establezcan medidas específicas a favor de las mujeres, de que la comisión incluya en el informe resumido relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del **FEADER**, un análisis en profundidad de las repercusiones de

---

<sup>27</sup>

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A7-2011-0016+0+DOC+XML+V0//ES>

las medidas adoptadas en relación con la situación de las mujeres en las zonas rurales. Estos documentos siguen sin incluir el mencionado análisis, siendo esta una reivindicación histórica.

Suele mencionarse a las mujeres cuando se hace referencia a la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la economía rural, haciendo referencia a temas vinculados a la formación, la información y el espíritu empresarial, donde se indica que debería prestarse especial atención a las necesidades específicas de las mujeres, de los jóvenes y de los trabajadores de edad avanzada, sin **reconocer a las mujeres como agentes de desarrollo** o personas individuales con identidad profesional propia, sino que las incluye en una suerte de «colectivos» a los que se le debe prestar especial atención. *Sería interesante que se especificara el porqué, el cómo y qué presupuestos cuenta estos programas.* Como se ha mencionado el FEADER cuenta con una asignación presupuestaria mucho menor que el FEAGA.

En los programas de desarrollo rural<sup>28</sup> se sigue obviando la posición y condición desigual por parte de mujeres y hombres en el ámbito rural ni contempla medidas específicas<sup>29</sup>.

La igualdad es uno de cinco valores en los que se fundamenta la Unión Europea, que está comprometida a luchar por la igualdad entre mujeres y hombres en todas sus actividades, y es uno de los principios fundamentales del derecho comunitario. **La Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015** planteaba que: *“para lograr los objetivos de Europa 2020, es decir, un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, es preciso utilizar el potencial y los talentos de las mujeres de manera más extensa y eficaz”.*

Por otra parte, el **Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020)** recoge que: *“el Consejo de la Unión Europea reconoce que la igualdad entre mujeres y hombres constituye un valor fundamental de la Unión Europea y que las políticas de igualdad de género son vitales para el crecimiento económico, la prosperidad y la competitividad”.*

Dentro de las recomendaciones españolas de finales de 2018<sup>30</sup> para la futura reforma de la **PAC 2021-2027** se hace mención a la necesidad de que este poderoso instrumento normativo puedan contribuir a la efectiva igualdad de género y reforzar el papel de la mujer en el medio rural, aunque luego en el desarrollo se continúa con el androcentrismo en el lenguaje al hablar del “El agricultor en el centro de la PAC” sin hacer referencia a las mujeres. No se realizan recomendaciones en cuanto a la necesidad de emprender acciones de apoyo decididas dirigidas a explotaciones familiares y sectores donde están más representadas las mujeres ni la distribución de los fondos que podría repercutir en una efectiva transversalización de género en las políticas públicas que corrijan las desigualdades existentes.

La **coalición Por Otra PAC**<sup>31</sup> pone el foco también en la importancia de **garantizar una renta y unas condiciones sociolaborales justas para las personas que producen alimentos sanos y sostenibles**, así como **estimular el empleo agrario estable y de calidad**, en lugar de la ampliación de explotaciones intensivas, con especial énfasis en reforzar el papel de la mujer en el sector agroalimentario y atender sus necesidades garantizando la igualdad entre sexos.

---

<sup>28</sup> [https://ec.europa.eu/agriculture/rural-development-2014-2020\\_es](https://ec.europa.eu/agriculture/rural-development-2014-2020_es)

<sup>29</sup> <https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/Informacion.aspx>

<sup>30</sup> [http://agricultura.gencat.cat/web/.content/09-desenvolupament-rural/politica-agraria-comuna/enllacos-documents/pac\\_2020/181112\\_La-Politica-Agricola-Comun-post-2020-posicion-espanola\\_MAPA.pdf](http://agricultura.gencat.cat/web/.content/09-desenvolupament-rural/politica-agraria-comuna/enllacos-documents/pac_2020/181112_La-Politica-Agricola-Comun-post-2020-posicion-espanola_MAPA.pdf)

<sup>31</sup> <http://porotrapac.org/>



A todo ello debe acompañar el relevo generacional y los proyectos innovadores con objetivos de sostenibilidad (sólo un 5% de las personas agricultoras en España tiene menos de 35 años). En esta línea, se pide que se asegure el acceso a la tierra para los interesados en producir bajo el paradigma de la sostenibilidad y adoptar un sistema integrado de formación y asesoramiento que acompañe en esta transición agroecológica, y que las condiciones de concesión de las ayudas sean sencillas, comprensibles y eficaces en relación con los objetivos previstos.

*Fademur (Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales) reunió en octubre de 2018 en Córdoba a cuatrocientas de sus mujeres, procedentes de toda España, con representantes de múltiples instituciones a cargo de la política rural. El objetivo: reclamar igualdad en el mundo rural a través de la primera PAC —Política Agraria Común— con perspectiva de género*  
*Consideran a las mujeres rurales como clave contra el despoblamiento “En nuestro país, casi siete millones de mujeres viven en zonas rurales. Trabajan principalmente en el sector agroalimentario —ganadería, agricultura y transformación de alimentos—, motor económico de este ámbito, pero también se dedican a la artesanía, el turismo y los servicios de proximidad. Sin embargo, son las primeras afectadas por la falta de oportunidades laborales en cualquiera de estos sectores, sufriendo una tasa de desempleo del 42,8 %. Una escasez que, sumada a la de los servicios básicos para sus familias, les obliga bien a emprender —las mujeres suponen el 54 % de los emprendimientos en los pueblos—, o bien a abandonar los núcleos rurales e irse a los urbanos. Las consecuencias: el envejecimiento, la masculinización y la despoblación del medio rural. España ha llegado a encabezar la lista de los países más despoblados del Sur de Europa Y las mujeres son las arrastran a toda la familia a quedarse en el mundo rural si tienen un empleo y una vida digna»*

## Marco Estatal “Conseguir la cotitularidad es una carrera de obstáculos”

### Ley de titularidad compartida

El marco jurídico del estado español que influye en el acceso de las mujeres a las ayudas a la agricultura y al mundo rural, fundamentalmente los procedentes de los fondos europeos enmarcados dentro de la PAC está muy vinculado a la normativa que regula la **figura jurídica de la titularidad compartida de las explotaciones agrarias**, no solo porque determina el acceso de las mujeres a tales ayudas, sino también por la relevancia que puede tener esta nueva figura de cara al reconocimiento social, económico y jurídico del trabajo desempeñado por las mujeres en las explotaciones agrarias en las que participan.

De Gonzalo Aranoa y Urretabizkaia Gil han realizado un exhaustivo repaso por los antecedentes que han llevado a la aprobación de la Ley sobre titularidad compartida en las explotaciones agrarias donde se analizan la situación actual y mencionan otros marcos normativos y estratégicos relevantes a la hora de tener una visión global de la situación jurídica que regula el ámbito rural y que condiciona la vida de las mujeres que viven y trabajan en él. Los referentes iniciales de la **Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias**, se encuentran en otras dos disposiciones con rango de ley. Por una parte, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, instó en un primer momento a la creación de la figura jurídica para que se reconozcan plenamente los derechos de las mujeres en el sector agrario, la correspondiente protección de la Seguridad Social y el reconocimiento de su trabajo. En ese mismo año la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de Desarrollo Sostenible del Medio Rural pone el foco en la atención preferente a las mujeres y los jóvenes, de los cuales depende en gran medida el futuro del medio rural, motivando la creación de lo que posteriormente fue el **Real Decreto 297/2009, de 6 de marzo, sobre Titularidad Compartida de las Explotaciones**.

**La Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias** fue creada con el objetivo de promover la igualdad real y efectiva de las mujeres en el medio rural. Desde su creación, la Ley promueve que las mujeres del mundo rural, y particularmente las trabajadoras del sector agrario, gocen de una igualdad de derechos efectiva respecto de los hombres. Para ello, se plantean como principales objetivos:

Profesionalizar la actividad agraria de las mujeres, mejorar la participación femenina en las organizaciones agrarias y visibilizar el trabajo de las mujeres en las explotaciones agrarias.
Fomentar la igualdad y mejorar la calidad de vida en el medio rural.
Ayudar al asentamiento de la población rural.
Promover y favorecer la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el medio rural, a través del reconocimiento jurídico y económico derivado de su participación en la actividad agraria.

Se busca así instaurar un marco legal que garantice además la protección social y seguridad social de las mujeres, el derecho de éstas a acceder de forma igualitaria a los procesos de educación y formación y el reconocimiento pleno de su trabajo a todos los niveles. El texto legislativo, reconoce que en el estado español no hay limitaciones legales al acceso de la propiedad agrícola por parte de las mujeres, «pero sí dificultades prácticas para el acceso al crédito o a otros bienes y derechos inmateriales por estar vinculados no a la propiedad de la tierra, sino a su rendimiento, es decir, la titularidad de la explotación».

Se reconoce de esta manera, que existe una **discriminación indirecta** que niega a las mujeres los derechos y obligaciones derivados del reconocimiento legal de la gestión de las explotaciones agrarias. A través de esta ley, se pretende adaptar el marco jurídico a la realidad social, considerando que las mujeres son titulares de explotaciones agrarias en mucha menor medida que los hombres (30% a nivel estatal) y que, cuando ellas son titulares, suele tratarse de explotaciones de dimensiones económicas reducidas.

De forma más concreta, la ley establece la creación de la **explotación agraria de titularidad compartida**, como una nueva figura jurídica de carácter voluntario, definida como «unidad económica, sin personalidad jurídica, y susceptible de imposición a efectos fiscales, que constituye un matrimonio o pareja unida por análoga relación de afectividad, para la gestión conjunta de la explotación agraria».

<b>Estado de la cuestión de la titularidad compartida de las explotaciones agrarias</b>
La explotación agraria es considerada como prioritaria (acceso ayudas públicas)
Se beneficia de descuentos en la seguridad social
Reparto de los rendimientos agrícolas y de las ayudas al 50%
Mujeres inscritas tiene derecho a pensiones contributivas
Descuento del 30% de la cuota de la seguridad social de la mujer inscrita.
Solo contempla a las menores de 50 años

Tanto el CERES como la COAG, estimaron oportuno que se deberían poner en marcha medidas adicionales en el ámbito de la seguridad social que fomenten y favorezcan la inclusión de las mujeres a la actividad agraria, máxime cuando representa un requisito para acceder al régimen de titularidad compartida de las explotaciones. Según datos de la COAG, en la actualidad sólo el 5,5% de las mujeres que viven en ámbitos rurales llega a los 35 años cotizados cuando alcanza la jubilación y un 32% llega hoy a los 65 años con 15 años o menos cotizados. Sumado a ello, la reciente reforma del sistema de pensiones hará que miles de mujeres campesinas no tendrán derecho a la pensión completa. Tales indicaciones no fueron incluidas en el texto definitivo.

Por otro lado, la COAG añadió como alegación la necesidad de omitir la obligatoriedad de comparecencia de las dos personas participantes en la titularidad compartida para darse de alta como tales, debido a que, cree, podría suponer un obstáculo para algunas mujeres. En cambio, propone que, si una mujer demuestra haber trabajado de forma directa y personal, cotizado a la seguridad social y siempre que se cumplan todos los requisitos recogidos por la ley, podrá ser reconocido su derecho a ser cotitular de la explotación sin necesidad de una declaración conjunta. En el mismo orden de cosas, se propuso que la extinción de la figura de titularidad compartida no esté directamente relacionada con la ruptura de la pareja, puesto que podría darse que, en ese caso, las dos personas quisieran continuar con la gestión conjunta de la explotación. Ninguna de estas alegaciones fue incluida en la ley aprobada en octubre de 2011.

Los hitos que han marcado el desarrollo de la Ley desde su creación han sido los siguientes:

\*2012: Orden AAA/1408/2012, de 26 de junio, por la que se regula el Registro de explotaciones agrarias de titularidad compartida (RETICOM). El Registro refleja las declaraciones de TC con los datos proporcionados por las CCAA.

\*2015: Evaluación de los resultados de la aplicación de la Ley, de acuerdo a la disposición adicional cuarta de la Ley según la cual “transcurridos los tres primeros años de la aplicación de la presente Ley, el Gobierno realizará una evaluación de los resultados de la aplicación de la misma (...)”. Esta evaluación fue realizada en 2015 por un evaluador externo y puso de manifiesto entre los motivos del bajo impacto de la Ley hasta entonces, la falta de conocimiento por parte de las potenciales beneficiarias tanto de la existencia de la Ley, como de su contenido y las implicaciones del mismo. También se detectó esta falta de conocimiento por parte de los técnicos de las distintas Administraciones públicas implicadas en la implementación de la misma.

\*2017: impulso y revisión de la Ley de TC, en el marco de la Estrategia de Modernización y Diversificación Rural. Estas actividades incluyen: La creación de dos Grupos de Trabajo, uno con gestores de las Comunidades Autónomas implicados en la gestión de los registros de TC, y otro con asociaciones de mujeres y otras organizaciones sociales y empresariales.

Desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en 2018 han realizado una evaluación de la Ley<sup>32</sup> con las siguientes recomendaciones:

- \*Simplificación de trámites para facilitar el acceso a los registros
- \*Mejora y agilización del cruce de información entre AA.PP. implicada
- \*Preparación adecuada del personal gestor, dado el grado de desconocimiento de la Ley
- \*Falta de formación específica por parte de agentes implicados  
(aún mayor para las otras dos opciones: compensación económica y sociedad de responsabilidad limitada)

*“La ley ha encontrado una serie de obstáculos que dificultan la incorporación de las mujeres rurales y hemos detectado dos problemas esencial, por una parte, la falta de información, ya que son muy pocas las mujeres que conocen esta nueva legislación y las repercusiones económicas que tendría para ellas. Por otra, la gran diversidad de normativa regional y la poca implicación de las comunidades autónomas”. Lola Merino. Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural (AMFAR)*

Desde COAG se ha elaborado un manual<sup>33</sup> para facilitar la tramitación de la titularidad compartida, el ministerio también ha publicado una guía.

---

<sup>32</sup> Evaluación de resultados de la aplicación de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias

En Andalucía recién en octubre de 2018 se crea el **Registro<sup>34</sup> de Titularidad Compartida en Explotaciones Agrarias** que se encontraba desde hace años en "un limbo" jurídico, algo que se detectó al elaborar el , en la Actividad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía (horizonte 2020), aprobado en 01/2017.

Se cumplieron siete años desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de una ley que nació con el objetivo de beneficiar a unas 100.000 mujeres del medio rural. Pretendía promover y favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, a través del reconocimiento jurídico y económico derivado de su participación en la actividad agraria. Intervinieron hasta cinco ministerios diferentes a fin de garantizar al trabajo de las mujeres en el campo, considerado hasta la fecha ‘ayuda familiar’, unos derechos, deberes y, sobre todo, unos beneficios, fundamentalmente el reparto al 50% de los rendimientos y las subvenciones, a través de una representación solidaria de las explotaciones.

El Registro de Titularidad Compartida refleja, según datos actualizados, a 31 de diciembre de 2018, que tan sólo 507 mujeres han aprovechado esta ley, a fin de tener derecho a prestaciones por desempleo y pensiones contributivas, entre otros.

*“Hoy en día es un milagro encontrar alguna Oficina Comarcal Agraria que sepa qué es la titularidad compartida”, opina Teresa López. “En FADEMUR somos absolutamente críticas con la desidia y la falta de gestión por parte de las administraciones implicadas. Las 200 explotaciones inscritas son auténticas heroínas porque han tenido que superar multitud de obstáculos administrativos para lograr hacer efectivo el derecho que reconoce la ley”.*<sup>35</sup>



**Evolución del Registro de Titularidad Compartida Fuente**

Comunidad Autónoma	Nº de explotaciones	Nuevas incorporaciones hasta marzo 2019

<sup>33</sup> <http://www.coag.org/download-doc/220109>

<sup>34</sup> [https://www.eldiario.es/andalucia/enclave\\_rural/agricultura\\_y\\_pesca/registro-mujeres-cotitulares-explotaciones-agrarias\\_0\\_826268365.html](https://www.eldiario.es/andalucia/enclave_rural/agricultura_y_pesca/registro-mujeres-cotitulares-explotaciones-agrarias_0_826268365.html)

<sup>35</sup> <http://www.agro-alimentarias.coop/ficheros/doc/05180.pdf>

C. DE MADRID	0	0
I. BALEARES	0	0
ANDALUCÍA	1	15
I. CANARIAS	1	0
R. DE MURCIA	1	0
C.F. NAVARRA	1	3
CANTABRIA	4	0
CATALUÑA	5	0
P. DE ASTURIAS	5	0
C. VALENCIANA	11	0
GALICIA	18	0
EXTREMADURA	22	0
ARAGÓN	23	0
LA RIOJA	35	2
PAÍS VASCO	36	0
CASTILLA-LA MANCHA	164	11
CASTILLA Y LEÓN	181	22
<b>total</b>	<b>507</b>	<b>53</b>

Estado del Registro de Titularidad Compartida. 2018 Fuente RETICOM

Es importante mencionar la existencia del **Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades 2014-2016**, un documento que ha definido, en aquellos ámbitos que son competencia del Estado, los objetivos y medidas prioritarios para eliminar cualquier discriminación por razón de sexo que pueda persistir y para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Y en dicho Plan el Gobierno ha considerado fundamental prestar especial atención a las mujeres del medio rural, actoras clave en el desarrollo equilibrado y sostenible de nuestro territorio. Dicho Plan proclama que *“es necesario mejorar las condiciones de vida y de trabajo en las zonas rurales para garantizar su permanencia y supervivencia, pero, de manera particular, es necesario hacerlo atendiendo a la particular situación que viven las mujeres del medio rural, ya que éstas enfrentan obstáculos específicos que limitan el desarrollo de sus expectativas laborales, sociales y económicas”*.

El plan para la **promoción de la igualdad de la mujer rural** se plantea los siguientes retos<sup>36</sup>:

1. Visibilizar el papel de las mujeres en el medio rural y difundirlo en la sociedad.
2. Superar la brecha de género en materia de empleo y emprendimiento en el medio rural
3. Facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar y la corresponsabilidad en el medio rural.
4. Promover la incorporación de las mujeres en los órganos y puestos de decisión y participación del ámbito rural.
5. Apoyar la labor de las asociaciones de las mujeres del medio rural como elemento clave de dinamización social, económica y cultural.
6. Incorporar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el diseño de las políticas de fomento del medio rural.
7. Mejorar y actualizar el conocimiento sobre la situación de las mujeres del medio rural.

Actualmente existen algunas iniciativas para impulsar el papel y la participación de las asociaciones de mujeres rurales en temas como la difusión de la ley de titularidad compartida<sup>37</sup> pero se trata de convocatorias puntuales con enormes dificultades de acceso para pequeñas organizaciones de mujeres, las más habituales en los entornos rurales.

<sup>36</sup>

[http://www.igualdadgenerofondoscomunitarios.es/Documentos/documentacion/doc\\_igualdad/plan\\_mujeres\\_medio\\_rural\\_15\\_18.pdf](http://www.igualdadgenerofondoscomunitarios.es/Documentos/documentacion/doc_igualdad/plan_mujeres_medio_rural_15_18.pdf)

<sup>37</sup> [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-3816](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-3816)

## Marco autonómico “Somos heroínas precarias”

### La PAC en Andalucía

El 2019 será un año crucial para la Política Agraria Común (PAC), ya que actualmente se están negociando los Reglamentos y el nuevo marco presupuestario para el futuro período 2021-2027. El Parlamento está acelerando los debates con el objetivo de poder aprobar el nuevo marco financiero plurianual antes de las futuras elecciones europeas que se celebran el 26 de mayo de 2019. Se prevén recortes como consecuencia del Brexit, con el que se pierde el presupuesto que aportaba Reino Unido y un desvío de presupuesto a nuevos retos en seguridad y migraciones.

Todas las organizaciones agrarias y la Junta apuestan porque no se produzcan recortes y mantener el presupuesto de la PAC que ha supuesto en el último periodo 43.000 millones de euros para Andalucía, de los cuales 35.000 millones (5.000 millones por año) eran para el llamado primer pilar (pagos directos a explotaciones) y 8.000 millones para el segundo pilar (programas de desarrollo rural). Hay que tener en cuenta que la renta agraria de los agricultores y ganaderas proviene en un 30% de la PAC y un 70% de los precios de sus productos.

Según los datos del Estudio sobre la edad y sexo de las personas solicitantes de Ayudas PAC en la campaña 2016 en la Comunidad Autónoma de Andalucía<sup>38</sup> del total de solicitudes de ayudas directas, el 94,9% se corresponden con personas físicas y el 5,1% restante con personas jurídicas. Las provincias andaluzas que más solicitudes únicas han recibido durante la campaña PAC 2016 han sido Jaén (38,5%), Córdoba (16,5%) y Granada (16,4%).

La **masculinización** sigue siendo una de las características del sector agrario andaluz, siendo el número de hombres muy superior al de mujeres, aunque lentamente el porcentaje de mujeres va ascendiendo. El 40,1% de las solicitudes de ayudas directas se corresponden con personas de sexo femenino frente al 59,9% de solicitudes de personas de sexo masculino. Jaén es la provincia donde se registra un mayor número de solicitudes de mujeres con un 45,0%. En oposición, se encuentra Huelva con un 32,6% de participación femenina frente al 67,4% de solicitudes presentadas por solicitantes de sexo masculino.

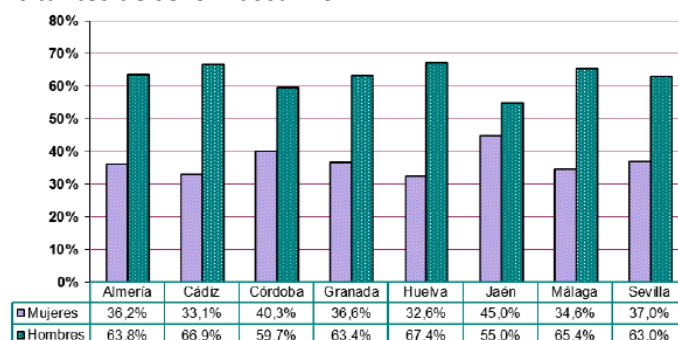


Gráfico: Distribución de solicitantes PAC 2016 según sexo y provincia gestora.  
Fuente Consejería de Agricultura, pesca y Desarrollo rural. Junta de Andalucía

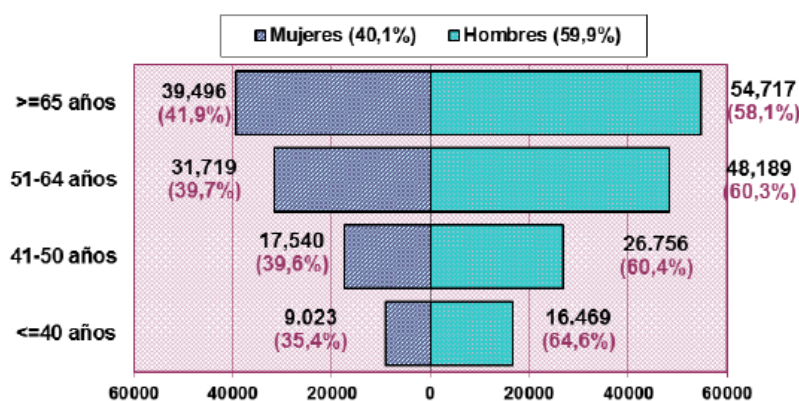


Gráfico: Distribución de solicitantes PAC 2016 según sexo y edad.  
Fuente Consejería de Agricultura, pesca y Desarrollo rural. Junta de Andalucía

Uno de los principales problemas es el **envejecimiento** de la población agraria. Actualmente nueve de cada diez personas dedicadas al campo andaluz son mayores de 40 años, constituyendo las personas mayores de 65 años más del 38% del total de solicitantes de ayudas directas de la PAC. La provincia más envejecida, en cuanto al sector agrario reflejado en las solicitudes de ayudas de la PAC, es Almería con un porcentaje superior al 75% de personas mayores de 50 años.

De los nuevos regímenes de ayuda para la campaña PAC 2016, el más solicitado es el **Régimen de Pago Básico** cuya distribución en función de la naturaleza jurídica de los solicitantes permanece prácticamente invariable a la del total de solicitudes únicas (95% personas físicas y 5% personas jurídicas). La superficie total declarada acogida al Régimen de Pago Básico alcanza los 4,9 millones de hectáreas de las cuales el 36,3% son declaradas por personas jurídicas y el 63,7% por personas físicas (21,0% por mujeres y un 42,7% por hombres).

En cuanto al **Pago Verde o Greening**, la distribución en función de la naturaleza jurídica de los solicitantes difiere un poco de la del Régimen de Pago Básico, ya que el 92,2% de los solicitantes son personas físicas y el 7,8% restante jurídicas. Dentro de las personas físicas, el 60,4% son hombres y el 39,6% mujeres.

En el **Pago para Jóvenes Agricultores**, las personas jurídicas suponen un 4,6% de solicitudes frente al 95,4% presentada por personas físicas, donde el sexo masculino juega un papel muy importante, suponiendo un 76,0% frente a un 24,0% de solicitudes presentadas por mujeres. La participación femenina en el Pago para Jóvenes Agricultores es inferior al 29% en todas las provincias andaluzas.

En el **Régimen de Pequeños Agricultores**<sup>39</sup>, la práctica totalidad de solicitantes son personas físicas con el 99,4%. Destaca, a diferencia de otras ayudas, la proporcionalidad entre sexos, ya que las solicitudes realizadas por hombres representan el 58,7% frente al 41,3% en mujeres. Por edades, más del 43% de las solicitudes la realizan personas mayores o igual a 65 años.

Respecto a las **Ayudas asociadas** el porcentaje de mujeres es, en general, menor que en Pago

<sup>39</sup> Aquellos agricultores que en 2015 recibieron asignación de derechos de pago básico, en propiedad, usufructo o en arrendamiento, siempre que el importe total de pagos directos que recibieron en dicha campaña fuese igual o inferior a 1.250 euros. [https://www.fega.es/sites/default/files/files/ficha\\_6\\_180201.pdf](https://www.fega.es/sites/default/files/files/ficha_6_180201.pdf)

Básico. En estas Ayudas asociadas hay una mayor implicación femenina en el ámbito de la agricultura que en la ganadería, de manera que la participación de la mujer representa un 36% en las ayudas asociadas a la agricultura y un 27% en las ayudas asociadas a la ganadería. Otra diferencia a destacar entre ambos regímenes de ayuda es la edad de las personas solicitantes, al encontrar un mayor porcentaje de personas más jóvenes (menores de 50 años) en las ayudas a la ganadería.

Por tipo de Ayuda asociada a la Agricultura, destacar la Ayuda Asociada al Cultivo del Arroz por su mayor proporción de solicitudes por parte de mujeres y la Ayuda al Tomate para industria por ser una de las ayudas asociadas más solicitada por personas de edad menor o igual a 40 años.

Por tipo de Ayuda asociada a la Ganadería, destacar la Ayuda a las explotaciones de vacuno de leche donde con un 90,0% de solicitudes es predominante la implicación del sexo masculino frente al sexo femenino y la Ayuda a las explotaciones de Caprino por ser una de las ayudas asociadas a la ganadería más solicitada por personas menores de 50 años.

Desde el año 2015, sólo las personas que son “agricultores/as activos/as” pueden percibir ayudas directas del Primer Pilar de la PAC, con objeto de destinar las mismas a personas que realmente ejercen la actividad agraria. Para ello, al menos el 20% de sus ingresos deben ser distintos de los pagos directos. Según los datos de la CAPDER para la campaña 2015, fueron 270.238 las solicitudes únicas, de las que 255.963 correspondían a personas físicas, el 39,9% de las mismas mujeres. Este porcentaje se mantiene a lo largo de todos los tramos de edad, si bien la presencia de mujeres se incrementa en los rangos de mayor edad, superando el 40% a partir de los 65 años. De hecho, éste el único tramo de edad en el que las mujeres (39,8%) superan a los hombres (37,5%), lo que puede deberse, además de a la mayor esperanza de vida, a que las mujeres acceden a la titularidad de las explotaciones por herencia o viudedad.

Con respecto a 2014, el número de solicitantes de ayudas directas ha continuado disminuyendo apreciándose más el descenso en hombres que en mujeres.

Año	Mujeres	Hombres	Total	% Mujeres/total
2014	102.227	155.566	257.794	39,7
2015	102.151	153.812	255.963	39,8
2016	97.778	146.131	243.909	40
2017	97.778	146.131	243.909	40

**Solicitantes de ayuda PAC elaboración propia con datos de CAPDER**

El nuevo sistema de ayudas de pago básico contempla un régimen de **pequeños agricultores** desde el año 2015 para aquellos casos en los que el importe total de pagos directos a percibir por un agricultor sea inferior a 1.250 euros. Analizando las variables sexo y edad se puede afirmar que del total de personas físicas, el 41,5% son mujeres y el 58,5% hombres y, en ambos sexos, la gran mayoría (más del 75%) son mayores de 50 años<sup>40</sup>.

Es interesante destacar que otras ayudas dirigidas a la introducción de sistemas productivos que permiten un uso más sostenible de los recursos naturales. Las mujeres representan alrededor de un tercio de las personas solicitantes de ayuda a la producción ecológica, el 35% en el caso de agricultura y el 29% en el de la ganadería. Otro aspecto a destacar es la edad de las mujeres solicitantes de estas ayudas, sobre todo en las edades más jóvenes, ya que del total de

<sup>40</sup> <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/consejeria/sobre-consejeria/estadistica/paginas/estadisticas-genero.html>



solicitantes menores de 25 años, el 33,3% en agricultura y el 40% en ganadería ecológicas son mujeres.

### **La importancia del reconocimiento del trabajo de las mujeres y de la titularidad de las explotaciones agrarias**

Para entender esta concentración de las ayudas de fondos provenientes de la PAC, a las que las mujeres acceden en mucha menor medida que los hombres y, cuando lo hacen, reciben cantidades más pequeñas que ellos, hay que considerar dos aspectos. Primeramente, hay que tener en cuenta la posición social y económica que ocupan las mujeres en el entorno rural y agrario. En segundo lugar, hay que tener presente que las personas que adquieren los «derechos de pago» –necesarios, como ya se ha explicado, para recibir ayudas provenientes de estos fondos europeos– son las que ostentan la titularidad de la explotación o, en su caso, la titularidad compartida. (De Gonzalo Aranoa y Urretabizkaia Gil, 2012)

Considerando el primero de los factores mencionados, hay que resaltar la situación de **Invisibilización del trabajo efectivo desarrollado por las mujeres y la división sexual del trabajo** ha llevado a la segregación formal de las actividades productivas y reproductivas en las explotaciones familiares, jugándose teóricamente papeles distintos con diferente reconocimiento socioeconómico. Siguiendo este planteamiento, puede decirse que el **trabajo realizado por las mujeres** en las explotaciones agrarias se encuentra **doblemente invisibilizado**:

- Por un lado, el **mantenimiento de la vida en ámbitos rurales** no depende exclusivamente de la producción agropecuaria, ni de la participación en espacios público organizativos. Existe un arduo trabajo de actividades no agrícolas, relacionadas con labores reproductivas y de cuidados y que, además, están estrechamente ligadas con la actividad productiva. Generalmente, este trabajo ha sido desempeñado por las mujeres y no cuenta con el suficiente reconocimiento ni social ni económico, si se considera la absoluta necesidad del mismo y la ausencia de corresponsabilidad en la asunción de estas tareas –con la consiguiente sobrecarga de trabajo de las mujeres–.
- Por otra parte, el **desarrollo de actividades productivas** por parte de las mujeres se encuentra asimismo invisibilizado. Esto es debido, en parte, a la falta de identidad profesional al considerarlas como «ayuda familiar» y a la diversificación de tareas que las agricultoras realizan, muchas de ellas simultáneas en el tiempo y difíciles de cuantificar. también porque muchas de las tareas tradicionalmente desempeñadas por ellas no han sido consideradas como actividades agrícolas, a pesar de contribuir significativamente a la economía familiar y de estar fuertemente relacionadas con las actividades productivas (por ejemplo, la elaboración de productos de primera transformación o la venta directa en mercados locales).

*“La situación de la mujer no ha cambiado tanto para los años que llevamos trabajando. La mujer continúa siendo ayuda familiar en el campo; atendiendo a hijos, hijas y mayores; implicándose en el papeleo y en el día a día de las explotaciones y, sin embargo, está muy mal visto que una mujer pueda mandar o dirigir una explotación”, subraya Inmaculada Idáñez, agricultora, cooperativista y presidenta de la Confederación de Mujeres del Medio Rural (CERES), quien hace hincapié en el hecho de que ellas “tienen que demostrar 100.000 veces más que un hombre”.*

El principal factor que influye para que el trabajo de las mujeres permanezca oculto sigue siendo la **falta de reconocimiento jurídico** en la que habitualmente se encuentran con respecto a la

actividad agrícola, derivada de la no titularidad de las explotaciones, entre otras cosas. Este hecho conlleva, en primer lugar, situaciones desiguales en la toma de decisiones sobre la gestión de la actividad. En segundo, que su aportación económica, directa o indirecta, no se computa como tal. Y, en tercero, la dificultad para acceder a derechos y obligaciones derivados de la actividad agraria.

En definitiva, la **falta de reconocimiento legal, económico y social** del trabajo efectivo y global desempeñado por las mujeres dentro de las explotaciones agrarias, hace que no se reconozca la identidad profesional de muchas de ellas. A pesar de que son ellas las que están llevando a cabo un trabajo múltiple y absolutamente necesario para el funcionamiento de las explotaciones a las que pertenecen y para el mantenimiento de los agroecosistemas en los que se insertan. Esta participación activa no se ve reflejada en las estadísticas oficiales ni en el acceso de las mujeres a la protección social asociada al trabajo, lo que repercute negativamente en su participación en la gestión de las explotaciones, en los ámbitos de toma de decisiones y en el acceso a la titularidad y a los derechos y obligaciones derivadas de ésta.

Como parte de la invisibilización bidimensional que se acaba de mencionar, sustentada de forma oficial a través de la exclusión del aporte económico y laboral de las mujeres dentro de las explotaciones agrarias, es importante analizar la naturaleza y los campos de estudio donde se mueven las estadísticas oficiales y hay que recalcar la importancia de este tipo de estudios en la definición de las políticas públicas. (De Gonzalo Aranoa y Urretabizkaia Gil, 2012)

En Andalucía en 2017 se ha aprobado el **Primer plan de igualdad de oportunidades** entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía Horizonte 2020<sup>41</sup> con los siguientes objetivos:

- a) Mejorar la información sobre las mujeres en los sectores agroalimentario y pesquero.
- b) Profesionalizar el trabajo de las mujeres y promover el emprendimiento.
- c) Empoderar a las mujeres en las actividades agroalimentaria y pesquera.
- d) Visibilizar y reconocer el papel de las mujeres en los sectores agroalimentario y pesquero.
- e) Promover y fomentar la coordinación institucional.

Una de las actuaciones del plan en concreto la actuación 1.2.4. Profesionalizar las actividades realizadas tradicionalmente por mujeres menciona que se incidirá especialmente en las actividades tradicionales relacionadas con la artesanía agroalimentaria y pesquera donde se pretende ofrecer a las mujeres, que ya desarrollan una actividad, la posibilidad de convertirla en una actividad productiva y, por tanto, una fuente de recursos económicos. En definitiva, dinamizar las actividades tradicionales y mejorar sus modelos de negocio, para convertirlas en núcleos de crecimiento económico y creación de empleo, simultaneado con un acompañamiento empresarial (modelos de negocio, estudios de mercado, marketing, higiene y seguridad alimentaria...) o la medida 1.3 de apoyo al emprendimiento y al movimiento asociativo.

Así mismo la medida 3.2 hace referencia a la mejora de información sobre las mujeres considerando la escasez y la falta de accesibilidad a las informaciones estadísticas relativas al papel de las mujeres en la actividad agroalimentaria y pesquera representan un importante obstáculo para evaluar las funciones que éstas desempeñan y su contribución a la economía general. Hay que recordar que el artículo 10 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, establece

---

<sup>41</sup> <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/consejeria/sobre-consejeria/unidad-igualdad-genero/I-Plan-de-igualdad-de-oportunidades-entre-mujeres-y-hombres.html>

que los poderes públicos de Andalucía, para garantizar de modo efectivo la integración de la perspectiva de género en su ámbito de actuación, deberán:

- a) Incluir sistemáticamente la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que realicen.
- b) Incorporar indicadores de género en las operaciones estadísticas que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar.
- c) Analizar los resultados desde la dimensión de género.

En el **Programa de desarrollo rural de Andalucía** hace mención a la Artesanía alimentaria como estrategia de desarrollo y de fijación de la población rural, la promoción y regularización los métodos de producción artesanales realizados por pequeñas industrias, empresas o explotaciones agrarias, en las que la intervención o proximidad de sus titulares es relevante en el proceso productivo. La Ley de Artesanía de Andalucía (Ley 5/2005) y el Decreto 352/2011 por el que se regula la artesanía alimentaria en Andalucía así como su gradual desarrollo contribuyen a la difusión y mejora de la comercialización de los productos artesanos andaluces, fomentando la capacidad competitiva e incrementando el asociacionismo entre sus empresas. En la submedida 16.4 que contempla la ayuda a la cooperación horizontal y vertical entre los actores de la cadena de distribución para implantar cadenas cortas y mercados locales.

En Andalucía, se especifica que la perspectiva de género y la promoción de la igualdad de oportunidades serán transversales en el diseño y puesta en marcha del Desarrollo Local LEADER. Así como se fomentara la participación de la juventud en el diseño e implementación de las estrategias de desarrollo local, clave para el futuro de las comarcas rurales de Andalucía.

Aunque recién en la página 988 del desarrollo de la medida LEADER existe un apartado que hace referencia a *“Temas relevantes en el marco de la Estrategia General del PDR: Igualdad de Oportunidades haciendo referencia a que en colaboración con el Organismo de Igualdad de la Junta de Andalucía (Instituto Andaluz de la Mujer) se procederá a integrar el principio de igualdad en las funciones de seguimiento y evaluación del PDR de Andalucía, de manera que sea posible observar la evolución de las brechas de género en el periodo de ejecución del PDR, así como, analizar la contribución de las Prioridades de Desarrollo Rural para conseguir el objetivo de mejorar la igualdad entre hombres y mujeres”*. No se hacen referencias ni a medidas concretas, ni a indicadores, ni a cómo se va a desarrollar y evaluar el cumplimiento de esa declaración de intenciones.

### **Normativas higiénico-sanitarias en la transformación artesanal de alimentos**

El denominado **“Paquete de Higiene”**, aplicable en toda la Unión Europea a partir del 1 de enero del 2006, introdujo legislación horizontal en toda la cadena alimentaria (“de la granja a la mesa”) y, por primera vez, extendió requisitos de higiene a la producción primaria de alimentos, entre la que se encuentra la ganadería.

Fue creado en respuesta a las crisis alimentarias de los años 90 (Encefalopatía Espongiforme Bovina, fiebre aftosa, crisis de las dioxinas, entre otras). La Comisión Europea publicó un Libro Blanco sobre seguridad alimentaria que varió de manera significativa la política de seguridad sanitaria alimentaria anterior. Hay que destacar que estos episodios estaban relacionados a sistemas intensivos e industrializados de producción de alimentos y piensos, no con los sistemas familiares. En este marco fue creado el **Reglamento del Parlamento y del Consejo** que

establece los principios y requisitos generales de la legislación alimentaria y crea la EFSA (Agencia Europea de Seguridad Alimentaria, por sus siglas en inglés).

En abril de 2004 se publica el conjunto de reglamentos comunitarios que constituyen el núcleo del Paquete de Higiene, compuesto por el **Reglamento del Parlamento y del Consejo** Normas relativas a la higiene de los productos alimenticios, el **Reglamento del Parlamento y del Consejo** Normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal, el **Reglamento (CE) Nº 882/2004** y el **Reglamento (CE) Nº 854/2004**.

La normativa europea es el paraguas bajo el cual se desarrollara la legislación de todos los países miembros y en la misma está especificada la posibilidad de flexibilizar y adaptar la normativa según las particularidades agrícolas y ganaderas de los países de la unión considerando la existencia métodos tradicionales y culturales que hacen a la particularidad del producto agro artesanal alimentario sin comprometer la seguridad alimentaria.

Además es una reglamentación claramente **finalista** definiendo cual debe ser el resultado final higiénico y sanitario de cada elemento de la cadena pero no condiciona al detalle la manera como se logre ese resultado final.

En cuanto a la **flexibilidad** es porque se toma en cuenta la enorme variedad de sistemas de producción y de cadenas alimentarias que existe en el territorio europeo. Difícilmente se puede ir más allá de unos principios comunes y una metodología común de autocontrol en una legislación de esta naturaleza sin incurrir en unos corsés absolutamente inasumibles por las personas y empresas transformadoras implicadas y, por tanto, irrealizables.

La **flexibilidad** en la interpretación de los requisitos generales y específicos de las queserías de campo y artesanales, y en la aplicación de los sistemas de autocontrol (obligación no extensiva a la producción primaria), es un tema que ha sido ampliamente debatido en el marco de la **Red española de queserías de campo y artesanales**, que admitiría a grandes rasgos tres posibilidades:

1. **Excepción o exención**, con expresiones como “*con la autorización de la autoridad competente*” donde se admitan procedimientos que históricamente han sido considerados tradicionales, producidos de acuerdo con referencias técnicas codificadas o registradas al proceso tradicional o siguiendo métodos de producción tradicional, o bien protegidos como productos alimenticios tradicionales por una norma comunitaria, nacional, regional o local.
2. **Adaptación** (prevista en el paquete de higiene Reg 852/2004) considerando la ubicación y las necesidades de empresas situadas en regiones con limitaciones geográficas especiales, permitir que se sigan utilizando métodos tradicionales de producción de cualquiera de las fases de producción, transformación o distribución, y en cualquier otro caso no recogido en los apartados anteriores, para adaptar los requisitos de construcción, diseño y equipamiento de los establecimientos.
3. **Exclusión del ámbito de aplicación**, en el caso de queserías que solo procesan leche de su propia ganadería, que están ubicadas en zonas anexas a la explotación que venden en el mercado local y en la propia quesería.

La artesanía alimentaria se empezó a regular en el Estado español mediante el **Decreto 1520/1982** pero son las comunidades autónomas las que actualmente tienen transferidas las competencias en materia de artesanía alimentaria. Como **producto alimenticio artesanal se entiende aquel alimento que se ha producido por artesanos, ya sea totalmente a mano, o con la ayuda de herramientas manuales o incluso medios mecánicos, siempre que la contribución manual directa del artesano siga siendo el componente más importante del producto acabado.**

Actualmente la elaboración artesanal se ha transformado en un sello de calidad alimentaria que tiene en cuenta las materias primas y el de proceso de elaboración. El valor añadido de los productos artesanos es debido al tipo de producción y su vinculación a la manera de producir, que son culturalmente importantes en cada región y que están en clara desventaja en el

mercado alimentario debido a la rápida evolución económica y tecnológica del sector productivo. Así pues, la legislación de la artesanía alimentaria trata de proteger a este sector en el actual mercado global.

No obstante, en general desde el ámbito del consumo se desconoce la existencia de este tipo de productos debido a la baja promoción realizada por las comunidades autónomas. Además, la regulación por parte de las administraciones autonómicas no es igual en todas ellas y, mientras en unas comunidades existe un bajo número de artesanos y artesanas autorizadas y empresas artesanales alimentarias registradas, en otras comunidades se ha creado la marca de 'alimentos artesanos' y se ha facilitado la adscripción de personas artesanas y empresas artesanales a este tipo de producción. Esta diferencia es resultado de la importancia que cada comunidad autónoma da a la artesanía alimentaria, y a que las personas artesanas y sus productos son sometidas a diferentes requisitos y controles administrativos según la región a la que pertenezcan. (Binimelis, Ecurriol, Rivera-Ferrer 2012)

A nivel genérico se deben cumplir una serie de requisitos en relación con las instalaciones y los establecimientos, las condiciones higiénico-sanitarias de los productos, los procesos de elaboración (que deben ser manuales admitiéndose cierto grado de mecanización), la responsabilidad y dirección del proceso de producción, que debe ser de la persona artesana agroalimentaria, y la estructura de la empresa, que debe ser de "tipo familiar", con colaboración, si procede, de un número de trabajadores no familiares empleados con carácter fijo.

No obstante, para que una empresa artesana sea considerada como tal existen cómo ciertos requisitos que son variables según la comunidad autónoma, como por ejemplo la limitación del número de trabajadores/as. Asimismo, para que una actividad tenga dicho reconocimiento, además de los requisitos comentados, debe estar incluida en el Censo de actividades artesanas alimentarias del Registro de la artesanía alimentaria de la comunidad autónoma correspondiente.

La actividad artesanal debe estar bajo la responsabilidad de un/a artesano/a, y para acceder a esta condición se requiere una autorización de la administración que debe ser renovada cada cierto tiempo, así como la acreditación de una experiencia mínima del oficio y la realización de un curso (teórico y práctico) relacionado con la materia, aunque estos requisitos, de nuevo, son variables según la comunidad autónoma. (Binimelis, Ecurriol, Rivera-Ferrer 2012)

En algunas comunidades también se ha creado el título de "Maestro Artesano Alimentario", que por ser un reconocimiento de maestría excepcional, cuenta con una validez indefinida. Es llamativo que a pesar de una actividad realizada mayoritariamente realizada por mujeres la ley hable de Maestro Artesano<sup>42</sup>, y que el personal formador sea mayoritariamente masculino.

La creación de normativas específicas<sup>43</sup> para la artesanía alimentaria se debe al hecho de que las normativas de seguridad alimentaria están enfocadas a la regulación de producciones industriales con volúmenes elevados, a diferencia de la artesanía alimentaria que se caracteriza por producciones en pequeña escala y con métodos tradicionales que difieren en algunas especificaciones de estas normativas. Por tanto, en la artesanía alimentaria se aplican las

---

<sup>42</sup> <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/comercio/artesania/paginas/maestros-artesanos.html>

<sup>43</sup> Decreto regulador de la artesanía alimentaria <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2011/237/d1.pdf>

normativas generales y además aquellas creadas específicamente para la artesanía alimentaria en cada comunidad autónoma, exceptuando la producción artesanal que sea para uso privado y/o consumo propio.

En general, para poder etiquetar un producto alimenticio como 'producto artesano' se necesita cumplir con los requisitos que provienen del ministerio de agricultura y del ministerio de sanidad. El ministerio de agricultura es responsable del reconocimiento de una empresa como artesana y el ministerio de sanidad se encarga de comprobar que esa empresa artesana cumple con los requisitos higiénico-sanitarios dependiendo del producto que transforma.

En Andalucía la regulación es por la Ley 15/2005, de 22 de diciembre y el Decreto 352/2011.

<b>Requisitos Empresa de Artesanía alimentaria en Andalucía</b>
<p><b>Artesanía alimentaria:</b> La actividad económica de producción, elaboración, manipulación o transformación y, en su caso envasado, de productos alimenticios agrarios y pesqueros que está sujeta a unas condiciones que, siendo respetuosas con el medio ambiente, garanticen a las personas consumidoras un producto final de calidad individualizado y características diferenciadas, que no sea susceptible de producción totalmente mecanizada, controladas por la intervención determinante de la persona artesana de alimentación en el proceso de elaboración y acabado.</p> <p>*El centro de producción o instalación industrial, y el domicilio social de la empresa deberán estar ubicados en Andalucía. <b>Inscripción registro de industrias agroalimentarias de Andalucía</b></p> <p>*El producto elaborado por la empresa deberá adecuarse a la definición establecida en el decreto. <b>Distintivo artesanía alimentaria</b></p> <p>*La empresa deberá tener la condición de microempresa, según la normativa comunitaria de aplicación, <b>ocupando a menos de 10 personas</b> y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual <b>no supere los 2 Mill de €.</b></p> <p>*De forma excepcional se podrá considerar como microempresa a la sección de una cooperativa agraria cuya actividad sea la producción artesanal, con menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual no supere los 2 millones de euros. La cooperativa deberá llevar una contabilidad específica de la actividad de esa sección y delimitará físicamente esta actividad del resto.</p> <p>*No podrá adquirir la condición de empresa de artesanía la que ejerza su actividad de forma ocasional o esporádica, pero sí la que la realice con carácter permanente y de manera periódica, incluidas las de temporada.</p> <p>*La entidad que adquiera la condición de empresa de artesanía alimentaria deberá someterse a lo establecido en este Decreto. La responsabilidad y la dirección deberán recaer en una persona artesana.</p> <p>*La <b>acreditación de su cualificación se podrá justificar con titulación profesional específica</b> o poseer <b>al menos tres años de experiencia en la producción artesanal.</b></p>

El problema en Andalucía es que la ley de producción artesanal desvirtúa la palabra 'artesanal', ya que habilita a las grandes industrias a la utilización del distintivo, sobre todo si tomamos en cuenta los requisitos higiénico-sanitarios no adaptados a la producción artesanal.

Cada ministerio dispone asimismo de técnicos en cada comunidad autónoma que se encargan de comprobar que se cumplen todos los requisitos necesarios para ser una empresa artesana y por tanto, poder elaborar productos transformados dentro de la legalidad. No obstante, no es sencillo aclararse con los requisitos y trámites a llevar a cabo y cada comunidad autónoma tiene su propia legislación al respecto. En el caso de Andalucía no se hace ninguna referencia al origen de las materias primas, en el caso del País Vasco el decreto especifica que las materias primas deben proceder de la propia explotación, del caserío.

La utilización por parte de la industria de la imagen de marca del alimento artesano ha sido denunciada por Justicia Alimentaria en la Campaña "[Mentira Podrida](#)"<sup>44</sup> con el objetivo de advertir a las personas consumidoras de la multitud de engaños que esconde la publicidad alimentaria y alerta de la publicidad engañosa de algunos de los alimentos de las supuestas cualidades artesanales.

La transformación artesanal de alimentos y las mujeres siempre han estado presentes en el ámbito doméstico para autoconsumo y cuando se construyen proyectos económicos a nivel de la finca o de empresa. Las empresas más grandes suelen estar dirigidas por hombres y la mano de obra suele ser femenina en su mayoría. En cambio, cuando la artesanía alimentaria es a pequeña escala, suelen ser las mujeres las protagonistas, una legislación que no se adapte a esta realidad está discriminando a las mujeres.

*“No hay una política de apoyo real a la actividad agrícola. Las transformadoras pequeñas no existimos, todo es tan difícil, a veces parece que quieren que desaparezcamos.”* **Socia de cooperativa de transformación de mermeladas y conservas vegetales, Málaga.**

### 3. Diagnóstico

A pesar de los avances en materia de igualdad de oportunidades que se han producido en los últimos años, y de la igualdad formal recogida en gran parte del ordenamiento jurídico europeo, nacional y autonómico, la vida diaria de las mujeres rurales parece no contar con las mismas oportunidades reales, ni con los mismos derechos.

El recorte presupuestario que se propone para la PAC post 2020 con una clara disminución del presupuesto en la política agrícola y alimentaria en favor de la política militar de defensa donde se estima pasara a representar el 28,5%<sup>45</sup> del presupuesto de la Unión, no es una buena noticia para las mujeres rurales.

Andalucía cuenta con el sector agrario más potente de España, donde la actividad agroalimentaria aporta la cuarta parte de todo el valor de la producción agraria nacional y un tercio del valor añadido, la industria alimentaria es el subsector industrial más importante en empleo, producción y valor añadido pero la situación sociodemográfica en el medio rural está desequilibrada: **masculinización** y **envejecimiento** de la población que incrementa las situaciones de convivencia con personas en situación de dependencia en el medio rural, lo que repercute en la carga de trabajo de las personas cuidadoras, por norma general mujeres, disminuyendo sus posibilidades de participación laboral, política o social.

El medio rural se caracteriza por la baja tasa de empleo, que se acentúa en el caso de las mujeres, una **fuerte asalarización ocupando los puestos inferiores de la jerarquía laboral**, una marcada **terciarización**, una **importante brecha salarial**, y como hemos analizado anteriormente, las desigualdades observadas entre mujeres y hombres en el mercado laboral se acentúan al incrementar el grado de ruralidad.

Por otra parte, **el tiempo** que invierten mujeres y hombres en realizar las distintas actividades cotidianas se distribuye de distinta forma. Las mujeres dedican más tiempo a actividades que tienen que ver con el trabajo doméstico y de cuidado, mientras que los hombres dedican más tiempo a las actividades extradomésticas como el ocio y el tiempo libre. Esta distribución desigual de los tiempos de hombres y mujeres origina absentismo doméstico en el caso de los hombres y mayor dificultad para incorporarse al mercado laboral en el caso de las mujeres.

---

<sup>45</sup>

<https://www.eurovia.org/wp-content/uploads/2018/08/2018-08-06-Nuevo-documento-PAC-ES.pdf>

Las mujeres sufren una **triple discriminación**, por ser campesinas, mujeres y por vivir en entornos rurales. En este contexto, una de las estrategias de las mujeres para desarrollar proyectos de vida autónomos, complementar las rentas agrarias y mantener las explotaciones conservando prácticas y conocimientos de los que las mujeres han sido protagonistas como responsables de la alimentación familiar, ha sido la actividad de transformación artesanal de los alimentos en la propia finca. Esta transformación a pequeña escala, se conoce como transformación artesanal de alimentos, que da un valor añadido a los productos agrarios asociando estos productos a la producción de calidad al mismo tiempo que permite no depender tanto de los ciclos estacionales y las fluctuaciones del mercado.

Sin embargo como hemos visto la falta de diferenciación entre pequeña y mediana producción hace que no se disponga tampoco de una regulación sanitaria específica para la transformación artesana o campesina a pequeña escala que debe cumplir una regulación técnica y sanitaria enfocada a la realidad de las industrias agroalimentarias, que no se adapta a las limitaciones de la producción a pequeña escala, y que se traduce en multitud de trabas legales, económicas y sociales para las mujeres que pretenden llevar a cabo dicha actividad.

Los datos sobre la actividad de las mujeres transformadoras artesanales de alimentos son prácticamente inexistentes, no hay disponibilidad de estadísticas que las visibilicen, se trata de una economía muchas veces sumergida que es considerada como ayuda a la actividad agraria realizada por los hombres en el medio rural que junto al tiempo dedicado a los cuidados, otro trabajo no remunerado; la economía, la vida de las personas y el funcionamiento de la comunidad no sería posible. Una vez más, las mujeres transformadoras de alimentos artesanales permanecen fuera de los circuitos "normalizados" de producción, y por tanto, están invisibilizadas. *"La transformación artesanal de alimentos siempre ha estado en manos de mujeres, creo que eso tiene que ver bastante con que el tema este desvalorizado y no se apueste por el desde las organizaciones y desde la administración"* Elaboradora de pasta artesanal

### **Barreras internas *"Formamos una asociación para transformar nuestro producto de forma colectiva, pero la lucha de egos era tan dura que lo tuve que dejar"*.**

*"Uno de los mayores retos que tenemos es la mejora de nuestras condiciones de vida, como la disminución de la jornada diaria, disponer de días libres semanal, vacaciones. Si se consigue mejorar la calidad de vida y al mismo tiempo garantizar unas rentas dignas, se garantizará el relevo generacional y el mantenimiento de las explotaciones caprinas, que son de gran importancia para la protección del monte y para el desarrollo rural"* Ganadera y quesera de Málaga

- ❖ **Bajo relevo generacional, y envejecimiento.** Auto explotación personas productoras y transformadoras de alimentos sin días libres, ni vacaciones, con extensas jornadas laborales lo que repercute negativamente en la incorporación de jóvenes en el sector.
- ❖ **Escaso reconocimiento social** de las personas productoras y transformadoras artesanales de alimentos. *"Todos ganan menos nosotras"* Ganadera de Granada
- ❖ **Esteretipos** muy marcados y barreras psicológicas. *"Cuando tengo una idea nueva, mi familia me dice: Adonde vas! nos vas a llevar a la ruina!"* Joven agricultura de Almería
- ❖ Las mujeres a la hora de emprender no suelen encontrar apoyos familiares y de las asociaciones agrarias, cuando cuentan con ellos las iniciativas despegan. *"En Andalucía tenemos muchas iniciativas interesantes que con muchas dificultades salen adelante, otras muchas no lo consiguen, para mi empresa transformadora el apoyo familiar ha sido lo más importante"* Elaboradora de pasta ecológica artesanal de Málaga.
- ❖ Actividad transformadora invisible, poco especializada y a escalas muy domésticas. *"Muchas transformamos alimentos, lo hemos hecho desde siempre"* Agricultora Sevilla



- ❖ **Poca diferenciación** del producto y escasa tradición de venta directa en circuitos cortos de comercialización, lo que impide aumentar el valor añadido que la actividad ganadera o agrícola podría generar.
- ❖ **Dificultades en la gestión comercial** y con la comercialización en canales cortos de los alimentos transformados.
- ❖ **Débil Pulmón financiero** que dificulta emprender y mantener experiencias exitosas el tiempo necesario en caso de coyunturas desfavorables.
- ❖ Falta de puesta en valor de la calidad de los alimentos artesanales. **Inexistencia de campañas de promoción** del producto alimentario artesanal
- ❖ **Falta de fuerza política**, y de identidad como grupo o colectivo. Movimiento asociativos poco cohesionado con grandes dificultades para trabajar colectivamente donde las mujeres se sienten excluidas. *“Formamos una asociación para transformar nuestro producto de forma colectiva, pero la lucha de egos era tan dura que lo tuve que dejar”*. Ganadera. Málaga
- ❖ **Falta de tradición asociativa** para defender intereses comunes lo que supone un problema para que el sector actúe con fuerza antes interlocutores políticos, con la gran distribución y con la industria, agravada por la escasa representatividad de las mujeres en las organizaciones profesionales y sindicales agrarias. Débil estrategia interna de defensa de intereses por parte de lobby sector productivo- transformador donde las mujeres tienen muy poca presencia.
- ❖ **Creciente pérdida de capacidad de decisión** de mujeres agricultoras y transformadoras sobre las políticas que afectan al territorio en el que ejercen su actividad. Solo un 7% de las presidentas de GDR son mujeres (Sabaté. 2019)
- ❖ **Escasa capacidad de comunicación** de acciones emprendidas, impactos y resultados a la población en general.
- ❖ **Aislamiento** frente al movimiento de redes, pactos y plataforma que están funcionando vinculados a la construcción de sistemas alimentarios sostenibles a nivel local y nacional. Aislamiento frente a posibles redes o pactos internacionales existentes relacionados con los sistemas alimentarios sostenibles.

*“En nuestra comarca la presencia de las mujeres en la industria agroalimentaria es de un 70% pero luego en los puestos directivos la gran mayoría son hombres, resulta llamativo que cuando queremos hacer un reconocimiento al trabajo que realizan las mujeres rurales, se complica porque muchas no son las titulares de la explotación”* Técnica GDR Guadalhorce

### **Barreras externas “Conseguir un registro sanitario para una pequeña empresa de transformación artesanal de alimentos es una odisea. A veces parece que la administración está peleada con la ciudadanía”**

*“A pesar de las múltiples experiencias que ponen de manifiesto el papel de las mujeres en proyectos que buscan la transformación social desde el ámbito agroalimentario (y que empiezan a ser reconocidas también desde ámbitos académicos, las políticas públicas existentes siguen promocionando modelos de agricultura industrial alejados de su realidad, que no reflejan su forma de producir, transformar y comercializar y que promueven las grandes explotaciones, intensivas, basadas en el monocultivo y la utilización masiva de insumos externos, en detrimento de aquellas producciones pequeñas y diversificadas, que permitan dar vida al medio rural generando empleo, valorizar los productos”* En Binimelis, Ecurriol, Rivera-Ferrer 2012.

- ❖ **Escasa flexibilidad de la normativa higiénico sanitario** lo que se traduce en un complicado, lento, burocrático y costoso proceso para la pequeña industria artesanal. *“Ser pequeña industria artesanal es ser sospechosa”* Transformadora Málaga

- ❖ **Personal técnico de las administraciones poco alineado** con las necesidades de la agricultura y ganadería extensiva familiar, de las queserías de campo y artesanas, y de los obradores artesanales en general. Servicios de inspección sanitaria que exigen más requerimientos de los necesarios por falta de flexibilidad en la interpretación de la normativa. *“Conseguir registro sanitario para una pequeña empresa de transformación artesanal de alimentos es una odisea, nuestro proceso duro 2 años, cuando lo seguimos nos felicitaron por el resultado”* Técnico Asociación de ganaderos/as. Málaga
- ❖ Personas ganaderas o agricultoras que quieren comercializar su producto transformado en la finca a pequeña escala (una práctica habitual), encuentren muchas **trabas legales** para hacerlo y muy a menudo descartan la posibilidad o bien lo hacen dentro de la ilegalidad. *“A veces parece que la administración está peleada con la ciudadanía”*. Alcaldesa de un pueblo de Málaga
- ❖ **Canales de venta dominados por la Gran Distribución** con escasa capacidad de negociación con prácticas que abundan en la presión de precios a la baja con la utilización de producto reclamo<sup>46</sup>. Distorsión de la cadena de valor donde los precios a las personas agricultoras, ganaderas y transformadoras de alimentos los marca la distribución. *“Los precios los fijan la gran distribución muchas veces por debajo de los costes de producción”* Ganadera. Málaga
- ❖ **Prácticas de las industrias alimentarias** con presión de precios a la baja por mecanismo múltiples donde los precios son controlados por la industria/monopolio. *“Prefiero hacer queso, la industria paga la leche por debajo del precio de producción, es amoral”* Quesera. Málaga
- ❖ **Enorme competencia**. Importaciones de productos baratos, fraude en etiquetado. *“Hay muchos productos industriales que dicen que son artesano, y nadie los multa”*. Elaboradora artesanal. Málaga
- ❖ La **extensión de nuevos patrones alimenticios** con un alto consumo de alimentos industriales y ultra procesados<sup>47</sup> suponiendo el 70% de la oferta de la gran superficie.
- ❖ Todavía **bajo consumo de alimentos artesanales**. Desinformación, confusión, hábitos de consumo y de compra de las personas consumidoras.
- ❖ **Falta de instrumentos de apoyo como políticas fiscales y subvenciones en el marco de políticas alimentarias sostenibles** especialmente para el sector transformador.
- ❖ **Pérdida del papel formador de la administración** (extensión agraria) con el distanciamiento a la realidad sectorial que supone.
- ❖ **Poca articulación con políticas públicas alimentarias** sostenibles a largo plazo.
- ❖ **Descoordinación entre las administraciones** ambientales, y agrarias que repercute negativamente en el sector desaprovechando sinergias potenciales (gestión del monte, control de incendios, fertilización de suelos, diseminación de semillas, etc)
- ❖ **Descoordinación con administración sanitaria, agraria y urbanística** (burocracia en tramitación de permisos urbanísticos y registros sanitarios).
- ❖ **Escasos estudios sobre transformación artesanal** de alimentos con enfoque de género.
- ❖ Falta de **estudios de mercado, diagnósticos, información del impacto socioeconómico de las acciones exitosas**. *“A la Feria de la cabra malagueña que lleva más de 10 años organizándose vienen miles de personas, se generan muchos jornales y se venden muchos quesos, pero nunca se ha medido el impacto socio económico de estas actividades. Técnico Asociación de Guanderos/as. Málaga.*

---

<sup>46</sup> Estrategia de marketing de la Gran distribución donde marca precios por debajo de coste de producción muy frecuente en caso de leche y aceite.

<sup>47</sup> Estudios Food Watch Holanda <https://gastronomiaycia.republica.com/2017/08/30/el-70-de-los-productos-alimenticios-de-un-supermercado-son-ultraprocesados/>

- ❖ Faltan **estadísticas e informes desagregados por sexo vinculados** a la transformación artesanal de alimentos. *“Existe una Invisibilidad histórica del trabajo femenino en el entorno rural así como de su aportación cotidiana a la reproducción material de la vida, invisibilidad de gran violencia simbólica en una sociedad como la nuestra, en la que el trabajo condiciona de forma radical la identidad y el estatus social de los individuos. Camarero Rioja et al., 2006.*

### **Oportunidades y Fortalezas “Transformar alimentos artesanales: una oportunidad para impulsar la economía local, que genera más resiliencia y fija población en el medio rural”**

*“Hay una vinculación histórica de las mujeres en este tipo de producciones más diversificadas, más de pequeña escala y más orientadas a esta venta directa, a mercados locales.” Panadera artesanal Valencia*

- ❖ El papel de las mujeres emprendedoras está alcanzando cada vez mayor protagonismo en la economía rural. El 54% de las personas que deciden emprender un negocio son mujeres, frente a un 46% de hombres, mientras que en entornos urbanos el porcentaje de emprendedoras desciende hasta el 30%, frente al 70% de hombres.
- ❖ Casi 8 de cada 10 (el 79%) de las empresarias rurales son autónomas, y apuestan por poner en marcha iniciativas empresariales que ofertan productos o servicios de los que carece su entorno.
- ❖ Las mujeres del medio rural, sobre todo las más jóvenes, aprovechan las posibilidades que se abren con la diversificación de la economía en sus territorios, a través de actividades que complementan o dan valor agregado a la agricultura y la ganadería, como es el caso del turismo rural, el ecoturismo, el agroturismo, el turismo de experiencia, la artesanía y los oficios artesanales, así como la transformación de productos autóctonos y el sector de la agroalimentación, entre otros.
- ❖ Las nuevas tecnologías juegan un papel cada vez más importante, constituyendo una vía que se está consolidando cada vez más entre las mujeres del medio rural español, a través de la puesta en marcha de plataformas de comercio electrónico por medio de las cuales puedan acceder a nuevos mercados para los productos que ofrecen.
- ❖ Esto demuestra la capacidad y la iniciativa de las mujeres rurales que practicando una gran resiliencia encuentran como lo han hecho siempre alternativas para sobrevivir, es un imperativo de justicia social corregir las desigualdades estructurales para que el emprendimiento no implique una sobrecarga aun mayor a las triples jornadas que padecen.

Por otro lado, y cuando se habla de emprender, no puede olvidarse la relevancia de la economía social, presente a través de las cooperativas de trabajo asociado. *“Hay iniciativas en Andalucía muy interesantes que están trabajando en red y apostando por lo artesanal desde hace años como Facpe, o la Subbética ecológica que no se valoran lo suficiente” Molinera y elaboradora de pasta artesanal con variedades tradicionales de trigo. Málaga*

La normativa europea higiénico-sanitaria ha sido creada para salvaguardar la seguridad alimentaria, y cuenta con unas posibilidades de flexibilidad que cada Estado miembro tiene que adaptar a sus condicionamientos y realidades. El Estado español va incorporando algunas modificaciones poco a poco, pero aún permanecen unas condiciones generales pensadas para la gran industria, no para la pequeña transformación.

Por otro lado, debido a las dinámicas económicas actuales, la transformación de alimentos se ha desligado completamente de la producción primaria, del campo, y se considera una actividad de carácter industrial, de forma que se piensa en ella con objetivos de especialización, máxima

rentabilidad y gran escala. Esto hace que las personas ganaderas o campesinas que quieran comercializar su producto transformado en la finca a pequeña escala (una práctica habitual), encuentren muchas dificultades legales para hacerlo y muy a menudo descartan la posibilidad o bien lo hacen dentro de la ilegalidad. **Con estos obstáculos, ¿no dejamos perder una gran potencialidad y una oportunidad para impulsar la economía local, que genera más resiliencia y fija población en el medio rural?**

- ❖ La economía del campo siempre se ha caracterizado por la capacidad de adaptación al medio y ha sabido aprovechar de forma equilibrada los bienes naturales para reproducir estructuras familiares y comunitarias. La relación con la naturaleza, con la ganadería y la agricultura como ejes centrales, ha sido siempre un elemento fundamental e identitario. Los saberes rurales incluyen numerosos métodos de conservación de los alimentos y recetas, en función de la temporada y del clima de cada territorio.
- ❖ Con estas técnicas y una buena planificación se conseguía el autoabastecimiento y se gestionaban los excedentes de producción. Con la industrialización muchas de estas prácticas se perdieron y en gran parte se desestructuró el tejido social rural. Ahora, cuando nos enfrentamos a tasas elevadas de paro y de precariedad y los pueblos pierden población, parece adecuado valorar el potencial que tiene el ámbito rural y las relaciones económicas que se establecen en él.
- ❖ Además, en muchos pueblos, a pesar de que la gente se dedica a otros trabajos, todavía se siente de manera muy próxima esta relación con la tierra y con la alimentación y a menudo se mantiene el terreno familiar, bien por motivos afectivos o para un autoabastecimiento puntual. **¿No sería más adecuado recuperar primero los trabajos arraigados en el territorio y la cultura que promover una nueva actividad sin ninguna relación con el pueblo?**

Bajo el paradigma de la **Soberanía Alimentaria** podemos observar una evolución en el discurso. Así, la justicia de género se reivindicó en un primer momento desde la **visibilización** de la contribución de las mujeres en la economía familiar campesina. Posteriormente, esta visión se ampliará para centrarse en la **reivindicación de la igualdad entre mujeres y hombres**, la cual se plasma, por ejemplo, en la puesta en práctica de mecanismos paritarios de participación y representación dentro de las organizaciones que conforman Vía Campesina y su estructura. Pero poco a poco los aspectos de género irán adquiriendo una mayor presencia explícita dentro de la lucha por la Soberanía Alimentaria, con la consecución de espacios propios para las mujeres desde los que reivindicarse como sujetos activos frente a la visión pasiva que caracteriza las diferentes aproximaciones a la cuestión desde las políticas públicas.

De hecho, la participación de las mujeres en la estructura orgánica de las organizaciones campesinas es fundamental para que sus necesidades y reivindicaciones sean consideradas dentro de las líneas prioritarias de las mismas. *En el Foro de Cáceres se nos proponía más inversiones, más prestamos, ¿para qué? Para seguir con este modelo. «Tenemos que ser nosotras mismas las que luchemos por nuestros derechos, que somos las que cuidamos de la tierra» afirmaba Juana, una agricultora de Salamanca, aunque no reconocida (y sin derechos) pues la superficie de su finca no es suficiente. “Nosotras defendemos un modelo de agricultura campesina con otros valores de respeto a la tierra, un modelo de agricultura que dé de comer al mundo, pero que no se coma al mudo, un modelo que nos represente también a nosotras y que defienda nuestros derechos como campesinas. Entendemos que no existe Soberanía Alimentaria sin nosotras”<sup>48</sup>.*

De esta forma, la conceptualización de las mujeres desde la Soberanía Alimentaria excede la condición de colectivo de riesgo excluido socialmente y marginalizado para otorgarse la condición de expertas partiendo desde sus saberes y sus experiencias. Así, las mujeres tienen un doble papel clave como generadoras de discursos alternativos sobre la agricultura y la alimentación a partir de la revisión crítica de su historia y como encarnadoras de muchas de las experiencias concretas de resistencia a la “racionalización productivista” desde la Agroecología y la Soberanía Alimentaria.

En la vinculación entre Soberanía Alimentaria y el papel de las mujeres juega un papel clave la discusión sobre los modelos productivos. Una parte importante se sustenta en el reconocimiento y valoración de la contribución de las mujeres en el proceso de creación y pervivencia de los modelos campesinos, que son la base para la Soberanía Alimentaria. Para alimentar a la humanidad, las mujeres han desarrollado complejos mecanismos de producción, elaboración y distribución, pero además han enfrentado las relaciones desiguales que resultan de su rol reproductivo, del trabajo doméstico gratuito y de los cuidados familiares resultantes de conocimientos multidisciplinarios que, aún en condiciones de extrema pobreza, generan calidad de vida y permiten el funcionamiento y la reproducción de las sociedades.

Adicionalmente, las mujeres campesinas, desde el trabajo principalmente informal, redoblan de ingenio para, a través de pequeñas iniciativas vinculadas principalmente a la agricultura, la producción, transformación y venta. “La mayoría de investigaciones siempre ha ido hacia métodos de elaboración más industrializados. Es más fácil defender esos tipos de elaboración porque tienes más datos” desde una perspectiva teórica investigadores e investigadoras de todo el mundo cuestionan los objetivos que se argumentan desde las administraciones a la hora de desarrollar legislaciones tan estrictas en el ámbito higiénico-sanitario. En términos generales se supone dicha normativa tiene como principal objetivo la seguridad de las y los consumidores, evitar que existan toxiinfecciones alimentarias o zoonosis, es decir, enfermedades derivadas del consumo de alimentos contaminados o de animales enfermos. Sin embargo, voces críticas plantean que el origen de dichas potenciales enfermedades es el modelo industrializado e internacionalizado de producción y consumo de alimentos (Rivera-Ferre, 2011).

Es precisamente el uso innecesario de agroquímicos, antibióticos, el excesivo tiempo de almacenamiento de los productos, la producción en masa para un consumo de masas, o el largo transporte al que están expuestos nuestros alimentos, así como el alto grado de transformación, en el que las probabilidades de contaminación se multiplican, las que hacen necesarias el desarrollo de tantas y tan estrictas normativas.

Por otro lado, resulta impactante corroborar cómo las medidas no son homogéneas, y lo que está prohibido en unos países, está permitido en otros, existiendo contradicciones y arbitrariedad en la implementación de la legislación higiénico-sanitaria. GRAIN (2011) demuestra como tales normativas suponen una herramienta de expulsión de campesinos y campesinas en todo el mundo, y se preguntan si el objetivo real de las mismas no es el de profundizar en el actual modelo industrializado de alimentos. *“Existen grandes diferencias entre países. En Francia para hacer queso en la zona de Novell Aquitaine el registro sanitario si es colectivo se tramita en dos semanas, si lo haces en la cocina de tu casa 2 días, es gratuito, lo gestiona el sindicato agrario”.* **Maestra quesera granja de Maras en Chauvigny-vienne**

Ciertamente, modelos menos intensivos, circuitos cortos de comercialización, y producción-consumo basados en la confianza y el conocimiento mutuo, ¿necesitan de tales medidas?

La respuesta es que no. Evidentemente necesitan medidas de control para evitar cualquier posible contaminación y asegurar a las y los consumidores que sus alimentos son sanos y seguros, pero tales medidas han de ser adecuadas a la escala, asequibles a las y los productores y transformadores (Rivera-Ferre, 2011). *Las trabas con las que nos encontramos cuando queremos desarrollar la actividad agraria no han desaparecido. La titularidad compartida «que hemos logrado» no se hace realidad en muchas comunidades y darse de alta en la Seguridad Social es inviable en aquellas fincas cuya superficie no llega a los mínimos establecidos por las Políticas Agrarias Comunitarias, justamente, las que en su mayoría gestionan mujeres.* **Cristina Sancho Esteban Campesina de Amayuelas**

## 4. Desafíos para la equidad de género en la cadena de valor.

### Factores de Desigualdad y Patrones de Exclusión

- Escaso reconocimiento del papel de las mujeres rurales (jurídico y económico) Insuficiente desarrollo de la ley de titularidad compartida.
- Prevalece el trabajo no remunerado, denominado de “apoyo” que realiza la mujer dentro de la ganadería familiar. Falta de reconocimiento profesional de las mujeres
- Adscripción sexista de roles. Uso diferencial del tiempo. Sobrecarga de trabajo.
- Emigración femenina a las ciudades. Masculinización rural del campo y de las iniciativas exitosas.
- Falta de reconocimiento de las necesidades de las mujeres a esto está ligado a la invisibilización de los obstáculos para la promoción, y la inexistencia de acciones, servicios, infraestructuras que fomenten la corresponsabilidad, como resultado la participación de las mujeres es menor y, además, que no se percibe como un problema sino como el resultado de una decisión individual.
- Las mujeres asumen menos riesgos en las actividades profesionales, cuentan con menos apoyo (familiar, social, normativas, políticas públicas,..).
- Se sigue polarizando la toma de decisiones y se mantienen los roles establecidos, relegando en ocasiones el desarrollo personal de las mujeres al cuidado y necesidades de la familia.
- Sigue existiendo una deficiente percepción del trabajo agrario por parte de la sociedad y eso se traslada al grado de satisfacción personal y profesional
- Existen pocos espacios de encuentro de mujeres con agendas propias
- Las políticas públicas existentes siguen promocionando modelos de agricultura industrial alejados de la realidad de las mujeres, que no reflejan su forma de producir, transformar y comercializar, y que promueven las grandes explotaciones, intensivas, basadas en el monocultivo y la utilización masiva de insumos externos, en detrimento de aquellas producciones pequeñas y diversificadas. Se trata de políticas públicas sin perspectiva de género.

Estrategias para ganar poder y así afrontar la desigualdad	
¿Qué es lo que empodera?	¿Qué es lo que desempodera?
Autoestima, Autoconfianza, contar con apoyos familiares e institucionales Dignificar la vida rural y a sus protagonistas, comunicar derribando estereotipos de género muy arraigados.	La falta de tiempo propio, las jornadas triples, la falta de reconocimiento del trabajo de producción, transformación o comercialización de las mujeres que es considerado de apoyo a la actividad agraria.
Presencia de mujeres en espacios de toma de decisiones y gestión de iniciativas	

Acceso a procesos de formación, a la asistencia técnico y a los recursos (crédito, locales, tierra). Acceso a recursos de apoyo para el mantenimiento de la vida (guarderías, residencias comedores, sanidad, vivienda, pequeño comercio, deporte, ocio, redes de apoyo y conectividad).	Dificultades de acceso al crédito, a la financiación de proyectos, a la tierra. El escaso desarrollo de la Ley de Titularidad compartida. Servicios e infraestructuras sin enfoque de género.
Redes de mujeres intercambiando, comunicando experiencias, estableciendo dinámicas de cooperación. Administración Aliada.	
Generar oportunidades. La organización de mercados locales y otros eventos comerciales y promocionales donde las mujeres tienen la oportunidad de vender sus productos, comunicarse con las personas consumidoras y ser visibles en la comunidad.	Que no existan planes de igualdad ni otras consideraciones de género potentes en los proyectos y acciones de las cooperativas y organizaciones de personas productoras.
Conocer a mujeres referentes que comunican, comparten, y participan en distintos ámbitos tratando de transformar situaciones de desigualdad y precariedad. Se trata de liderazgos inspiradores.	Que no se integren transversalmente los temas de género en los organizaciones de agricultores/as, ganaderas/os, cooperativas y en los sindicatos, ni en las normativas ni en las políticas públicas locales, nacionales ni europeas.

Fuente: Elaboración propia

## Buenas Prácticas encaminadas a disminuir brecha de género

*“Las mujeres sí que dan más rienda suelta a su creatividad, como si estuvieran plasmando lo doméstico y trasladándolo también al trabajo productivo” Quesera. Málaga*

- Que las políticas de igualdad sean transversales, que la igualdad sea un punto clave a considerar al definir PAC y el desarrollo rural. Incorporar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el diseño de las políticas y programas del medio rural y dotarlas de presupuestos dignos.
- Apoyar la generación de espacios propios para fortalecer los procesos y agendas que reflejan las necesidades de las mujeres.
- Las mujeres suelen estar en las organizaciones más pequeñas que funcionan en redes de colaboración poco visibles entre territorios, es necesario apostar y apoyar iniciativas innovadoras en estos ámbitos. Ver [experiencia de Ganaderas en red](#)<sup>49</sup>.
- Desarrollar nuevas formas de economía colaborativa para facilitar la participación real de las mujeres.
- Emprender acciones de difusión de conocimientos y aprendizajes con la participación de las mujeres como sujetos activos.
- Generar inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras que sean usadas por las mujeres.
- Promover Inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales que facilitan la vida de las mujeres rurales.
- Cooperación para la creación de centros de transformación colectivos para organizar procesos de trabajo conjunto y compartir instalaciones y recursos que han demostrado ser estructuras que dan visibilidad y formalizan el trabajo de las mujeres.
- Cooperación horizontal y vertical entre agentes de la cadena distribución para establecimiento de canales cortos y mercados locales, así como el desarrollo y la

<sup>49</sup> <http://www.entretantos.org/ganaderas-en-red-mujeres-de-tierra-viento-y-ganado/>

comercialización del agroecoturismo. *“Lo estamos viendo en nuestra comarca, los canales cortos visibilizan a las mujeres”*. Técnica GDR Guadalhorce

- Generar estudios y diagnósticos para entender las dinámicas existentes que generan situaciones de desigualdad y proponer como corregirlas.
- Mejorar y actualizar el conocimiento sobre la situación de las mujeres transformadoras de alimentos artesanales.
- Visibilizar el papel de las mujeres en el medio rural y difundirlo en la sociedad.
- Superar la brecha de género en materia de empleo y emprendimiento en el medio rural. Facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar y la corresponsabilidad en el medio rural.
- Promover la incorporación de las mujeres rurales en los órganos y puestos de decisión. En las organizaciones más grandes las decisiones y las agendas suelen ser gestionadas por los hombres e incluso las iniciativas que crecen y se vuelven exitosas en los territorios suelen ser capitalizadas por ellos.
- Apoyar la labor de las asociaciones de las mujeres del medio rural como elemento clave de dinamización social, económica y cultural.
- Dar seguimiento a las propuestas de la Estrategia de Desarrollo Local Leader andaluza donde se ha incorporado un criterio de priorización de las necesidades detectadas y un objetivo vinculados con la igualdad de género. En el diseño del plan de acción, al menos el 20% del presupuesto de la estrategia debe ir destinado a actuaciones con impacto de género. Para la planificación de la Medida 19 del PDR-A 2014-2020, desde la Consejería hay un compromiso por continuar con el proceso de cambio cultural de roles y estereotipos sexistas<sup>50</sup>, y mejorar aquellos aspectos que no hayan sido todo lo satisfactorios que cabía esperar. Habrá que estar atentas a su cumplimiento e ir elaborando propuestas de mejora de cara a la PAC post 2020.

## 5. Historias de éxito

### Obradores colectivos polivalentes de Valencia

Los obradores compartidos han existido desde siempre y han demostrado ser infraestructuras muy necesarias en el medio rural. Los motivos son diversos e interconectados; el autoempleo, el aprovechamiento de pequeñas producciones y de excedentes o la recuperación de la economía a escala local y la optimización de recursos. Sin embargo y a pesar de que en la actualidad, la realidad legal, económica y administrativa no parece hecha para facilitarlos, existen dos tipos de modelo de obradores colectivos que se están implantando en Valencia:

- **Obrador polivalente de Mercavalencia**, de propiedad municipal, saldrá a concurso para su gestión privada, se prevé que el pliego condiciones priorice empresas de economía social. Están planteados tres servicios: transformación propia, a maquila y para Microempresas.
- **Obradores colectivos para pequeños municipios**, dimensionado para pequeñas elaboraciones, se están implantando en varios municipios como Villena y Castielfabib

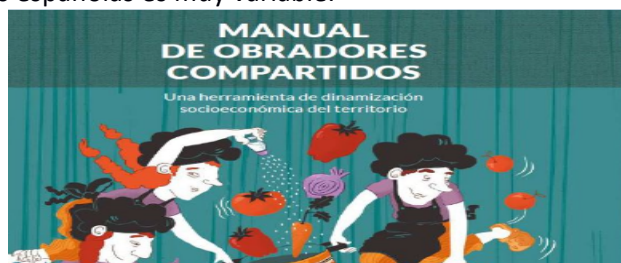
*“Aunque la ley no lo impide, montar un obrador compartido con registro sanitario no es algo habitual para los departamentos de sanidad, no debería ser tan complicado, hay mucha experiencia acumulada, siempre se ha hecho en los pueblos, aunque es recomendable apoyo formativo y asesoramiento”*. Transformadora de alimentos y activista de la Plataforma por la Soberanía Alimentaria de Valencia

---

<sup>50</sup> <http://webpre.mapama.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programas-autonomicos/>



La Plataforma por la Soberanía Alimentaria del País Valenciano ha elaborado un manual<sup>51</sup> para centralizar toda la información sobre requisitos necesarios y donde tramitar las autorizaciones, así como pautas para organizar y planificar la transformación artesanal de alimentos. La directiva europea sobre normativa higiénica sanitaria es la misma para todos los países miembros, pero resulta que su adaptación a las realidades de cada territorio comunitario e incluso en las distintas comunidades españolas es muy variable.



Se han organizados seminarios e itinerarios formativos de un día de duración con más de 10 ediciones sobre obradores colectivos con la participación de personas técnicas y transformadoras con experiencia como Marta Feliu e Inés Payas. Actualmente están organizando cursos de 20 horas en diferentes municipios de la comunidad valenciana.

*“Es fundamental el acompañamiento social, técnico y jurídico, no solo el impulso inicial. La gente vive los procesos con inseguridad, y con muchas incertidumbres, generándose debate sobre qué tipo de gestión realizar; público, privado, con respecto al tamaño, a los canales de comercialización, etc”.* **Elaboradora artesanal. Valencia**

Ahora mismo son varios los pueblos de Valencia que están empezando a apostar por la instalación de obradores colectivos en sus territorios. Se trata de experiencias que facilitan la dinamización agroecológica fijando población en los territorios y creando oportunidades. Un obrador de uso colectivo en un entorno agrícola es una potente herramienta de dinamización local. Hay dos perfiles de usuarios potenciales: por un lado, las personas que tienen producción primaria, que pueden transformar sus excedentes y ofrecerlos envasados en el mercado; por otro lado, quienes ya están elaborando a pequeña escala en obradores domésticos que podrían obtener un registro sanitario para comercializar sus productos.

*«Para dinamizar la economía de los pueblos se han hecho polígonos fantasma, pues esto sería ir al otro extremo y reconocer que en el pueblo hay una realidad en la que la gente tiene trabajos temporales o no, estudia o se dedica a la crianza... y habrá momentos concretos en los que necesitará transformar lo que tiene cerca: almendras, olivas, verdura, hierbas comestibles. Hay que dinamizar la economía también en estos niveles micro, donde se puede ofrecer a un abanico grande de población una economía autónoma y diversificada. La viabilidad legal, técnica y económica de este tipo de proyectos es una realidad, tanto en Europa como en otras comunidades autónomas, ya existen obradores de estas características, por lo que no puede ser una disculpa para acometer cambios. La voluntad política es la llave que abre las puertas que hasta ahora no se han explorado”.* **Elaboradora artesanal. Valencia**

**Clave de éxito:** Gran capacidad de comunicación, apuesta decidida por fortalecer redes y alianzas, acompañamiento técnico y contexto de políticas públicas favorable.

### **SAT Productos de la Cabra Malagueña.**

En 2011 se constituyó la SAT Productos de la Cabra Malagueña (empresa comercializadora de los productos derivados de la Cabra Malagueña) y se instaló en el Polígono Industrial La Huerta de

<sup>51</sup> <https://cerai.org/wordpress/wp-content/uploads/2018/09/manual-obradores-cas.pdf>

Casabermeja una planta de transformación de productos lácteos. En ella las personas socias de CABRAMA (Asociación de criadores de cabra Malagueña) pueden pasteurizar y envasar la leche fresca, así como transformarla en queso u otros productos (requesón, yogurt...).

Se tuvo que atravesar un largo camino burocrático de aproximadamente 2 años para poder conseguir los permisos administrativos de apertura y las habilitaciones de carácter higiénico sanitario. Las principales barreras tenían que ver sobre todo por la dificultad de entender por parte de la inspección que desde lo colectivo era posible emprender una iniciativa con esta.

*“La inspectora que gestionaba la habilitación de nuestra planta nos pidió que recolectáramos referencia de experiencia europeas donde se llegaron a conceder registros sanitarios a una planta de transformación gestionada por asociaciones de ganaderos y ganaderos, al final de todo el proceso, dos años después, nos felicitó por los resultados”.* Técnica CABRAMA

No es lo habitual que ganaderos y ganaderas familiares apuesten por la transformación de sus productos, y el personal técnico y los inspectores de la administración pública no ha desarrollado la adaptación del paquete higiénico sanitario a contextos de queserías artesanales andaluzas y mucho menos colectivas. Un proceso que tuvo que ser acompañados y asesorados por el personal técnico de CABRAMA para ir más allá de lo que es la habitual rutina de trabajo con la industria, y poder así facilitar la entrada de estos nuevos actores: las plantas de transformación láctea y las queserías de campo y artesanas, que tienen todo el derecho y el respaldo legal para transformar la leche de cabra de sus ganaderías como lo hacen otros países europeos. *“Hay un desprecio bastante grande por lo pequeño” “Te obligan a dimensionarte de tal manera, con unas infraestructuras que luego es muy difícil rentabilizar”* Ganadera y Quesera Málaga

La adaptación del paquete higiénico sanitario a distintos contextos rurales sufre enormes variaciones según el país y la región en cuestión. Por ejemplo en la región de Poitou en Francia la tramitación puede ser de menos de una semana y sin coste para el ganadero/a<sup>52</sup> mientras que para la SAT productos de la cabra malagueña este proceso duró 2 años. *“A menudo se cae en malas interpretaciones que exigen más requerimientos de los debidos. Gracias a la financiación de un proyecto Erasmus+, hemos elaborado una guía de instrucciones sobre la interpretación de las normas que ayudará a inspectores y productores a mejorar la aplicación de los reglamentos. Actualmente la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (Aecosan) está revisando el documento y esperamos su publicación para los próximos meses”*<sup>53</sup>. Técnica Red española de Queserías de campo y artesanas

**El servicio de asesoramiento que ofrece CABRAMA es integral**, incluye información sobre la normativa de aplicación y trámites burocráticos, compra de maquinaria y utensilios para quesería, información sobre financiación y ayudas, asesoría fiscal, laboral y contable, formación en el ámbito de la elaboración y comercialización, diseño y etiquetado y adscripción a marca de calidad reconocidas (sabor a Málaga, logotipo, 100% raza autóctona, Artesanía alimentaria de Andalucía...

El convencimiento y la constancia del personal técnico de CABRAMA y en particular su Secretario Ejecutivo Juan Manuel Micheo y de la veterinaria Thais Rucabado para que el personal de inspección tomaran conciencia de que esta situación que no solo es absolutamente legal sino que además es imprescindible para conseguir que la cadena de valor del sector productivo de la cabra malagueña pueda ser viable económicamente. *“Las mujeres son las más entusiastas y*

<sup>52</sup> Marie Helene Gauvreu ganadera y técnica Melissa Teinturier de Fresyca Federación Regional de Sindicatos Caprinos Poitou/Charettes/vendee

<sup>53</sup> Instrucciones oficiales para inspectores sanitarios sobre interpretación de las normas higiénico-sanitarias en queserías de campo y artesanas Propuesta presentada en noviembre de 2015

*emprendedoras a la hora de dar el paso para instalar queserías, las incubadas en el Quesería colectiva han sido en su mayoría mujeres y jóvenes”. Técnico CABRAMA*

La transformación local de la ganadería familiar puede de ser un potente dinamizador socioeconómico en los territorios, basado en una forma de producir respetuosa y necesaria para el medio ambiente, creando empleo, fijando población rural, y haciendo posible el relevo generacional tan necesario en las zonas rurales. *“Estructurar el sector de las pequeñas queserías es una tarea que requiere perseverancia, generosidad, preparación y conciencia por el bien común. Consiguiendo reunir estos los ingredientes, se empiezan a recoger los frutos”.* **Técnica Red española de Queserías de campo**

Ha sido necesario diseñar innovadoras alianzas para hacer posible esta estructura de transformación y comercialización colectiva; con el CADE<sup>54</sup> se firmó un acuerdo de colaboración por 4 años (los dos primeros años se perdieron en temas burocráticos para hacer posible la habilitación de la quesería). El acuerdo incluía la prestación de distintos servicios: producción de queso propio, a maquila (alquiler de instalaciones) y servicios a terceros. En la actualidad se está negociando un nuevo convenio de colaboración. Se cuenta con una maestra quesera para trabajar al frente de quesería colectiva, su rol principal es la capacitación y la coordinación del trabajo.

**Quesería el Albarejo<sup>55</sup>:** María de Lourdes Riberos Cotos y Cristobalina Cotos Quesería familiar, elaboran quesos con leche de explotación familiar de Cabras de Pura Raza malagueña, en Tolox (Málaga). Elaboran y distribuyen en canales cortos queso fresco, curado, semicurado, tierno al pimentón y madurado en aceite. Pertenecen a la Asociación de la Cabra Malagueña y la finca ganadera y quesería de campo se encuentra en el entorno del Parque natural Sierra de las Nieves



Ganadería y Quesería el Albarejo y sus promotoras María de Lourdes Riberos Cotos y Cristobalina Cotos. Fotografía Cabrama

**Clave de éxito:** Mujeres emprendedoras con capacidad para asumir riesgos, decidido apoyo familiar, implicadas con la formación continua, docente escuela de pastores, participación activa en CABRAMA, muy buenas comunicadoras y alto nivel de autoestima.

### Spiga Negra

Arrate y Igor Cores tienen un molino obrador en Humilladero donde muelen trigo de variedades locales y realizan pasta artesana y ecológica con una filosofía de distribución de kilómetro cero.

<sup>54</sup> Centros Andaluces de Emprendimiento <https://www.andaluciaemprende.es/CADE/cade-casabermeja>

<sup>55</sup> <http://www.saboramalaga.es/productor/queseria-el-albarejo/>

Trabajan con agricultores y agricultoras de la cooperativa REPLA<sup>56</sup> que cultivan las variedades de trigo duro ecológico en Sierra de Yeguas (pedanía de Navahermosa), que son las que mejor se adaptan a las necesidades de la posterior elaboración de la pasta artesana.



Arrate Cores cofundadora de la Spiga Negra

Actualmente elaboran unas 8 referencias distintas entre formatos largos y cortos y los distintos tipos de trigo con los que trabajan. En su repertorio hay desde fideo hasta espagueti, pasando por otros tamaños intermedios, como 'rigatoni', 'conchiglie', 'casarecce', macarrón o tagliatelle. Los distribuyen en paquetes que van desde los 250 gramos hasta los 5 kilos para adaptarse a la demanda del mercado.

El desafío más importante fue la comercialización, desde 2016 comenzaron a gestionar las primeras ventas importantes, penetrar en el mercado andaluz con un producto ecológico ya elaborado no fue fácil. Hoy, tienen como clientes a tiendas y asociaciones que tienen sensibilidad con los productos ecológicos. Actualmente es relativamente fácil encontrar sus pastas en las provincias de Málaga, Córdoba, Granada o Sevilla. Aunque también tienen clientes en Madrid o en el País Vasco, su filosofía es conseguir vender su producto en un radio de acción mucho más cercano (de unos 150 kilómetros).

**Clave de éxito:** Gran capacidad comunicadora, perfil técnico, incondicional apoyo familiar, compromiso con la soberanía alimentaria y apuesta decidida por fortalecer redes y alianzas.

## 6. Propuestas

Actuar sobre las barreras internas y externas para corregir las desigualdades económicas, políticas y sociales requiere intervenir con políticas públicas dirigidas a los espacios donde viven y trabajan las mujeres rurales, y en este caso de estudio, las transformadoras de alimentos artesanales, mucho más invisibles. Se han definido 4 líneas de propuestas, centrando el análisis de las barreras a la transformación artesanal de alimentos con una perspectiva de género.

### Propuestas Gobernanza

*“A veces en los pueblos se habla mucho de incentivar el emprendimiento pero solo se contempla el sector industrial o el turismo y se deja de lado el sector agrario, que a menudo es el más presente”* Elaboradora de pan. Málaga

- **Promover Alianzas y Redes** que aborden la gestión y la toma de decisiones de políticas públicas (**Incidencia Política**). No se puede apoyar a la agricultura familiar y a la transformación artesanal de alimentos sin abordar algunos aspectos como el acceso a la tierra, la contratación pública y las instalaciones descentralizadas de procesamiento a

pequeña escala (uso de recursos públicos), que pueden permitir que surja una nueva generación de personas productoras y transformadoras, y asegurar su acceso a los mercados.

- **Mecanismos que permitan la participación de los agricultores y agricultoras en la elaboración de las políticas agrarias**, favoreciendo la democratización en la toma de decisiones y elaboración de las políticas que les afectan.
- Generar **alianzas con administraciones locales** para el acondicionamiento de espacios públicos para instalación de obradores dimensionados según número potencial de personas usuarias del mismo y de la demanda previamente estudiada.
- **Comunicación, educación y sensibilización**. Que la formación agraria transmitida, tanto en las escuelas agrícolas como en otros ámbitos, incorpore la igualdad de género como temática a impartir, contando con personas formadas en este ámbito.
- **Participación** La garantía, por ley, de la participación de las mujeres campesinas, agricultoras y transformadoras en la toma de decisiones, haciendo obligatorio el cumplimiento de las leyes de paridad por parte de las organizaciones agrarias.
- **Eliminar la exigencia de un mínimo, tanto de superficie productiva como de ingresos**, para el acceso a la actividad agraria, ya que este condicionante discrimina a las pequeñas explotaciones, siendo éstas las que están fundamentalmente en manos de las mujeres.
- Que las **políticas de igualdad sean transversales**, para que la igualdad sea un punto clave a considerar en el momento de definir la nueva PAC y los programas de desarrollo rural y sobre todo que las dotaciones presupuestarias acompañen las declaraciones de intenciones.
- Aplicación de **medidas de acción positiva** hasta conseguir la plena igualdad de las mujeres al mismo tiempo que **acciones transversales** para corregir desigualdades estructurales.

## Propuestas Normativas y Políticas Públicas

*La presidenta de la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales FADEMUR, Teresa López, participó en el foro de Cáceres<sup>57</sup> para denunciar que la PAC, “a pesar del artículo femenino, es masculina”. López explicó que a pesar de los 60 años de PAC, “esta nunca ha mencionado a las mujeres rurales”. Por eso, “es hora de que la PAC tenga instrumentos para incorporar laboralmente a las mujeres en el medio rural”.*

- **¿Qué política agraria necesitamos? Una nueva política agraria común, basada en la soberanía alimentaria, social y solidaria. Una nueva PAC** que ponga en el centro a la ciudadanía europea y no a los intereses de las transnacionales. Debe favorecer un modelo de producción basado en la agricultura campesina agroecológica, generadora de empleo, respetuoso con el medio ambiente, vertebrador de una economía rural y eficiente en términos de producción de alimentos.
- Aplicar el **principio de la preferencia comunitaria y establecer mecanismos de protección frente a las importaciones de productos agroalimentarios de terceros países**, dentro de una lógica de producción comunitaria vinculada con la sustentabilidad ambiental. Debe prohibir la comercialización de cualquier producto del mundo (o recursos productivos como la tierra, el agua y las semillas) que se haya producido con dumping social o económico para tener beneficio económico especulativo.

---

<sup>57</sup>

<http://fademur.es/fademur/la-pac-que-ignora-a-las-mujeres-rurales/>

- **Desarrollar políticas a favor de una agricultura y ganadería campesina y ecológica**, que son modelos de producción más viables y más sostenibles medioambientalmente y favorecen la preservación de la biodiversidad. En este aspecto, la feminización de la agricultura, es fundamental, revalorizando otras formas de tratar con la naturaleza.
- Introducir **medidas para una necesaria regulación de mercados y que sirvan para que la mayor parte de la renta de los agricultores y agricultoras** provenga de la venta de sus productos. Los precios agrarios deben cubrir, al menos, los costes de producción en origen y en destino, garantizando la renta de las personas dedicadas a la agricultura y a para la ganadería. Igualmente es recomendable medidas para limitar los márgenes comerciales que preserven el derecho de la población consumidora a disponer de una alimentación sana a precios justos y que elimine el actual abuso entre el precio de origen y precio de destino.
- Es necesaria una verdadera política agraria que ofrezca una **garantía de precios**, unida a la regulación de la oferta y del mercado interno. Las ayudas directas –que puedan ser necesarias para complementar esta política– deben estar ligadas a la actividad agraria realizada en la propia finca. Las dificultades específicas de producción (zonas de montaña, zonas desfavorecidas y otras) deben ser compensadas para paliar la discriminación de rentas en estas situaciones.
- Desarrollar legislación en el ámbito de la competencia que tenga en cuenta las características específicas del sector agrario. Un **marco legislativo que contemple específicamente la producción, transformación y comercialización de la agricultura de pequeña escala a través de la venta directa y canales cortos**. Asegurar la Indicación del origen y modo de producción de los productos en el etiquetado y que mejore el control del etiquetado de los productos incrementando las sanciones derivadas del incumplimiento de la normativa comunitaria.
- **Legislar y controlar las prácticas comerciales desleales** que tanto daño hacen a la agricultura familiar y a la transformación artesanal de alimentos.
- Una **legislación específica que promueva y no penalice el empleo de variedades locales** y campesinas en la agricultura, así como se eliminen todas aquellas medidas que permiten patentes y otras formas de propiedad intelectual sobre genes, semillas y razas de animales.
- Impulsar **políticas activas sociales y económicas** que mantengan la actividad agraria en todas las zonas rurales de la UE.
- **Espacios de dialogo y de trabajo**. Promover **mesas de trabajo entre las administraciones públicas competentes en materia de seguridad e higiene alimentaria**. Un espacio que permita acercar las realidades, dificultades y preocupaciones de todos los actores implicados y donde se construyen herramientas, fichas, guías, cursos que faciliten la transformación de alimentos con todas las garantías.
- Apostar desde las autoridades competentes y organismos de control por la **adaptación del paquete higiénico-sanitario a los territorios y simplificación de trámites burocráticos**. Trabajar y presionar desde distintos ámbitos para que así sea. importante no solo el apoyo técnico, tramitación de permisos, licencias y registros sanitarios al inicio de la experiencia sino también el seguimiento. Ventanillas únicas.
- La ley de titularidad compartida debería contar con asesoramiento, con incentivos, reducciones de la cotización a la seguridad social, y ampliar cobertura a las mujeres mayores de 50 años. *“El abandono de la Ley de Titularidad Compartida causa desigualdad laboral en el mundo rural”*. Fademur<sup>58</sup>

---

<sup>58</sup> <http://fademur.es/fademur/el-abandono-de-la-ley-de-titularidad-compartida-causa-desigualdad-laboral-en-el-mundo-rural/>

<b>Primer Pilar (pago directo)</b>	<b>Segundo Pilar (desarrollo rural)</b>
Destinar las ayudas a la agricultura y ganaderías ecológicas, extensivas y familiares, y en pro de los bienes comunes y de la soberanía alimentaria. Es fundamental que la PAC sea una política proactiva que promueva una transición justa y sostenible de un modelo agrícola con criterios sociales y ecológicos del siglo XXI.	Cofinanciados por el estado y las comunidades. Se debería incrementar su cuantía y gestionar de modo descentralizado, porque son los recursos que permiten cambios en las dinámicas del medio rural. Existen muchas diferencias entre comunidades autónomas, en cuanto a gestión, orientación de políticas públicas, etc.
Trabajar por un cambio en el sistema de pagos por derechos históricos e implantar otro de pagos base asignando derechos por superficie para evitar que las subvenciones agrícolas millonarias vayan a parar a manos de pocas familias pudientes. Apostar por la convergencia de forma progresiva y distributiva de la cantidad percibida por hectárea, en todos los estados miembros de la UE.	Este cambio debería ir encaminado a reterritorializar la producción, relocalizar los mercados a través de circuitos cortos de consumo y producción, así como potenciar dietas con menos proteínas animales y más proteínas vegetales, y volver a un consumo de alimentos de temporada.
Poner un techo a lo que se puede percibir por explotación "capping". Supone consensuar y aplicar una cantidad máxima de ayuda a percibir por un solo agricultor/productor/explotación. Esta cantidad no debería superar los 150.000 € siendo evidente, que si una unidad de producción recibe ese monto es rentable.	Apostar por la transformación artesanal de alimentos, productos de calidad diferenciada, únicos, que aportan valor agregado a la producción primaria, fijan población, articulan sistemas alimentarios sostenibles y empoderan a las mujeres que los sostienen. Como por ejemplo El programa Lehiatu <sup>59</sup> del País Vasco o el ticket rural de Asturias <sup>60</sup>
Aplicar el enfoque de género a la concesión de las ayudas a nivel europeo. Es necesario incluir criterios que favorezcan a la equidad en la concesión de subvenciones.	Es urgente invertir en una agricultura resiliente frente al cambio climático, como bien se escenificó en la COP21 de París.

### Propuestas para la PAC 2020-2027

## Propuestas Dinamización

Reconocimiento del papel de la mujer en el entorno rural, como elemento dinamizador y de cohesión económico y social "La mayor transgresión política de las mujeres es su alianza, su coalición: la sororidad" Marcela Lagarde. Antropóloga e investigadora feminista.

- **Deconstruir los estereotipos** que identifican el poder con lo masculino. ¿Qué modelos de liderazgos queremos las mujeres?
- Detectar **y potenciar las habilidades**, adquiridas socialmente por las mujeres, que facilitan el funcionamiento de la comunidad.
- **Detectar e incidir sobre las debilidades** que inhiben de su participación de las mujeres en los ámbitos públicos.<sup>61</sup>
- **Acompañar los procesos grupales con herramientas de facilitación y fortalecimiento de grupos con enfoque de género** para empoderar a las mujeres y potenciar el trabajo colectivo.
- Conseguir que **los horarios de las reuniones y otras actividades tomen en cuenta la necesaria conciliación**, cuidando que el **lenguaje no sea sexista**. En los equipos de trabajo hay que **cuidar la paridad y que no se caiga en la división de tareas**.
- **Visibilizar, dignificar y fortalecer el trabajo de las mujeres transformadoras de alimentos** y su contribución en la construcción de sistemas alimentarios sostenibles, en

<sup>59</sup> [http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/ayuda\\_subvencion/2018/lehiatu-berria-2018/](http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/ayuda_subvencion/2018/lehiatu-berria-2018/)

<sup>60</sup> <http://www.redr.es/es/portal.do?IDM=117&NM=2>

<sup>61</sup> [https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/PONENCIA\\_ANA\\_SABATE.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/PONENCIA_ANA_SABATE.pdf)

el mantenimiento de la economía rural, del conocimiento tradicional, en la fijación de población rural y en el cuidado de las personas.

- Generar **procesos de intercambio de experiencias y visitas a centros de transformación de alimentos** exitosos donde las propias protagonistas sean quienes compartan conocimientos y experiencias, como sucede en las escuelas de pastores y pastoras. Organización de espacios de intercambio y formación con mujeres protagonistas de la transformación artesanal de alimentos como la experiencia valenciana de promoción de obradores competidos<sup>62</sup>.

## Propuestas de Viabilidad Socioeconómica

*“Es preciso mejorar la situación de las mujeres rurales a partir de las oportunidades derivadas de la diversificación económica y de la agricultura y la ganadería pero “también desde la oferta de actividades educativas, culturales, de ocio, de acceso a infraestructuras -comunicación y el transporte-, así como desde la oferta de servicios relacionados con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral”. Fademur*

- **Realización de estudios** sobre industria artesanal agroalimentaria con perspectiva de género que son prácticamente inexistentes.
- Presionar para que los **programas de desarrollo rural integren medidas** dotadas presupuestariamente para apoyar la industria agroalimentaria artesanal con perspectiva de género.
- Apoyo a la actividad transformación artesanal de alimentos debe ir acompañado de medidas relacionadas con la **movilidad y los recursos de apoyo al trabajo reproductivo**.
- **Indagar distintas modalidades de emprendimiento, gestión, alquiler, concesión**, etc. para la instalación y el seguimiento de obradores artesanales<sup>63</sup>. En los pueblos hay muchas infraestructuras y dotaciones infrautilizadas, que pueden adaptarse a la función de un obrador sin una gran inversión; por ejemplo, las cocinas de centros sociales, cooperativas o escuelas. Promover el obrador como cocina central que provea al comedor escolar, la residencia de personas mayores, comidas a domicilio, fiestas del pueblo.
- Generar **espacios de seguimiento, asesoramiento técnico, jurídico y promoción de las protagonistas, las iniciativas y de los productos elaborados**. *“Son fundamentales las herramientas sencillas y rigurosas de comunicación de cara a las consumidoras, hay demasiada y muy confusa; desde elaboraciones industriales que ocultan información hasta las que les atribuyen propiedades milagrosas”* Molinera y elaboradora de pasta artesanal Málaga
- **Formación y asesoramiento** dirigidos específicamente a las transformadoras artesanales de alimentos en **aspectos técnicos y comerciales**.
- **Desarrollar alianzas con entidades de la economía social y solidaria**. Los obradores podrían formar parte de estas redes<sup>64</sup>.
- **Sostener y diversificar fuente de financiamiento para las asociaciones de mujeres rurales con alternativas a más largo plazo que permitan aumentar la eficacia y continuidad de las acciones**.
- Integrar e **involucrar a la administración, sindicatos y otras entidades** para ofrecer planes de asesoramiento, seguimiento y formación con elaboración de manuales y guías sobre normativa higiénica-sanitaria, y transformación artesanal de alimentos.

---

<sup>62</sup> Marta Feliu Dinamizadora agroecológica <https://valencia.consellagrari.com/es/el-fin-de-la-competencia-el-tiempo-de-la-colaboracion-obradores-compartidos-para-dinamizar-la-economia-local/>

<sup>63</sup> <http://www.redr.es/es/portal.do?IDM=117&NM=2>

<sup>64</sup> <https://pamapam.org/ca/>



## Propuestas Incidencia Política

- Hacer visible la **contribución de las mujeres en el trabajo productivo, reproductivo y comunitario**, ya sea a nivel personal, como colectivo, participando en asociaciones, sindicatos, y mercados; participando en los órganos de decisión y puestos de dirección. La PAC también debe cuantificar económicamente todo el trabajo invisible y de economía sumergida que producen las mujeres al encargarse del conocido trabajo reproductivo», el cuidado de personas dependientes y responsabilizándose de las labores del hogar. Este trabajo tiene un coste y genera economía. Es hora de contabilizarlo y ponerlo en valor.
- Elaborar **planes y programas de igualdad en el seno de las organizaciones** sindicales y empresariales.
- Creando **espacios de mujeres** para hacer también un trabajo de empoderamiento y fortalecimiento para identificar necesidad específicas de las mujeres para luego poder defenderlas en los espacios mixtos con más fuerza. Organizar charlas, seminarios, jornadas espacios para visibilizar y debatir sobre necesidades y propuestas de las mujeres. Estar alertas en la defensa del derecho al tiempo propio.
- Las **Organizaciones de Mujeres Rurales** están llevando a cabo una encomiable labor de movilización y concienciación social, trabajando para combatir las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres en el medio rural y promoviendo la incorporación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad rural. En este marco de continua lucha por los derechos de las mujeres rurales surge la **Mesa de Mujeres, una iniciativa de coordinación y cooperación entre los distintos agentes sociales y políticos implicados en materia de desarrollo rural e igualdad de género**, que consiste en un espacio de encuentro para la elaboración conjunta de planes y estrategias, y que está compuesto por las principales organizaciones de mujeres rurales de ámbito estatal, las redes de desarrollo rural y el Ministerio. Desde este foro organizaciones como FADEMUR reivindican una PAC con perspectiva de género.
- Dar **seguimiento al compromiso del Ministerio y la Junta de Andalucía en la Gestión y financiación de actuaciones que apoyen la realización de iniciativas para favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el medio rural**, como son las y otras fórmulas reconocimiento, tanto si son propias como si son puestas en marcha por otros organismos.
- Dinamización, creación de redes y difusión para favorecer la comunicación y el contacto entre los diferentes en la igualdad de género en el medio rural.

*Para **Lola Merino, de AMFAR**, es preciso, “en primer lugar, un claro y verdadero reconocimiento al trabajo que desempeñan las mujeres; en segundo, mayores y mejores infraestructuras y servicios sociales que permitan la conciliación y la corresponsabilidad; por otra parte, formación, vital para que las mujeres puedan participar en igualdad de oportunidades; y, por último, la incorporación de las mujeres a la toma de decisiones en organizaciones agrarias y cooperativas”.*

*Por su parte, **Teresa López, de FADEMUR**, plantea dar la vuelta a la Ley de Titularidad Compartida y acelerar el proceso con mecanismos incentivadores, ya que, sostiene, “la acción voluntaria ha demostrado ser insuficiente”. En consecuencia, desde su federación proponen desde vincular las ayudas públicas que reciben las organizaciones a su compromiso real por la igualdad, reflejado en la composición equilibrada de sus órganos de dirección, hasta imponer una política de cuotas de representación como camino más rápido para romper el llamado ‘techo de cristal’.*

***Inmaculada Idáñez, de CERES**, pide que las administraciones tengan más en cuenta a las mujeres “como trabajadoras y como gestoras del medio rural, de la naturaleza y de los jóvenes”, que cuiden los pueblos y se ocupen del sector primario, que es “el que lo mueve todo”, desde el medio rural y con las*

*mujeres como motor principal, por lo que insta a los poderes públicos a “apostar por él y dar, definitivamente, solución a los problemas”.*<sup>65</sup>

## Conclusiones y Propuestas desde la Soberanía Alimentaria<sup>66</sup>

*“La Vía Campesina ha acuñado el concepto de Soberanía Alimentaria, no solo como una alternativa para los graves problemas que afectan a la alimentación mundial y a la agricultura, sino como una propuesta de futuro sustentada en principios de humanidad, tales como los de autonomía y autodeterminación de los pueblos. Según la dirigente campesina chilena, Francisca Rodríguez, se trata más bien de un principio, de una ética de vida, de una manera de ver el mundo y construirlo sobre bases de justicia e igualdad”*<sup>67</sup>.

Optar por la Soberanía Alimentaria implica entonces un giro radical de las políticas productivistas mercantiles actuales, bajo cuyo dominio, la crisis alimentaria, el hambre y la mala nutrición no cesan de aumentar. Pues en la realidad es en la pequeña agricultura<sup>68</sup>, el área donde se ubican principalmente las prácticas productivas de las mujeres, donde se registran no sólo los resultados más concluyentes, sino que se generan modos de vida congruentes con la sostenibilidad y la redistribución. Según Peter Rosset, en cada país –donde los datos estén disponibles- se puede comprobar que las pequeñas fincas son, en cualquier parte, de 200 a 1.000% más productivas por unidad de área<sup>69</sup>. Pero, es justamente la pequeña producción la más amenazada por las políticas liberalizadoras de la Organización Mundial de Comercio, pues además del dumping y la competencia desigual entre ésta y el agronegocio, sus preceptos radican en una visión contraria a la sostenibilidad alimentaria: el monocultivo intensivo y la comercialización regida por las reglas del comercio internacional, área enteramente controlada por el mercado.

Ante este panorama, la respuesta del movimiento campesinado mundial se ha ido articulando en estrategias de Incidencia Política en base a un movimiento global Vía Campesina y a propuestas aglutinadoras como la SOBERANÍA ALIMENTARIA. La soberanía alimentaria persigue la utopía feminista al reconocer que la sustentabilidad de la vida humana, en la cual la alimentación es una parte fundamental, debe estar en el centro de la economía y de la organización de la sociedad.

*Para la antropóloga feminista mejicana Marcela Lagarde<sup>70</sup>, la utopía feminista ha surgido como crítica histórica y personal al poder patriarcal y como deseo y anhelo de relaciones solidarias, de cooperación, no jerárquicas, de trabajo grupal y responsabilidad individual, de acceso a recursos necesarios para la vida y de desarrollo de las capacidades humanas de una forma democrática... ..debería conducir a cambios ideológicos, intelectuales y afectivos, en nuestras mentalidades y subjetividades, pero sobretudo, de formas de comportamiento y de vida... Deseamos liderazgos entrañables, asertivos, coaligados y comprometidos, con incidencia, apoyados y sustentados, democráticos, locales y globales. Deseamos que cada vez más mujeres con conciencia feminista ocupemos espacios y posiciones para avanzar...sí, pero diferentes: desde cada una, desde una misma, con las otras mujeres.*

---

<sup>65</sup> <http://www.agro-alimentarias.coop/ficheros/doc/05180.pdf>

<sup>66</sup> “La soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas de agricultura y alimentación, a proteger y regular su producción y el comercio agrícola interior para lograr sus objetivos de desarrollo sostenible, a decidir en qué medida quieren ser autónomos y a limitar el dumping de productos en sus mercados”, Vía Campesina, [www.viacampesina.org](http://www.viacampesina.org)

<sup>67</sup> <http://www.oda-alc.org/documentos/1371488252.pdf>

<sup>68</sup> <http://www.srfood.org/es/puede-la-agroecologia-alimentar-al-mundo>

<sup>69</sup> Rosset, P., (2004) “En Defensa de las Pequeñas Fincas”, en El Dret a la Terra, quatre textos sobre la reforma agraria, Agora Nord-Sud, Catalunya. pg 131

<sup>70</sup> Lagarde, M. Ponencia: “Nueva ética para nuevos liderazgos, El feminismo y la mirada entre mujeres” en el Seminario internacional sobre liderazgo y dirección para mujeres “Poder y empoderamiento de las mujeres” Valencia (España) 2 y 3 de abril de 2003.

Para CERES, la Soberanía Alimentaria comparte con el Ecofeminismo la ética del cuidado, puesto que la alimentación es el eje central e imprescindible que garantiza el bienestar de las personas. También es imprescindible la universalización del cuidado: tiene que dejar de ser una responsabilidad únicamente femenina, para ser asumida por todas las personas, hombres y mujeres<sup>71</sup>.

Dentro de los planteamientos que deberían tomarse en cuenta en el marco de propuestas encaminadas a la Soberanía alimentaria con un enfoque de género, es fundamental considerar aspectos ecológicos, sociales y de género aplicado a la actividad agraria, no solo los económicos

El poder de las pequeñas acciones, el empoderamiento de la población local y la importancia de su participación activa, junto a un cambio radical de actitud, son algunos de los ingredientes para hacer que nuestros pueblos cuenten con armas para luchar por su supervivencia.

Luego de analizar los escasos datos desagregados por sexo existentes, la narrativa de las mujeres rurales y los pocos pero exhaustivos trabajos de investigación que analizan la situación de la mujer rural y su protagonismo en la transformación artesanal de alimentos podemos constatar la situación consecuencia de la histórica discriminación sufrida por las mujeres, evidenciando la llamada "crisis de los cuidados", ante la incapacidad de conciliar y visibilizar el trabajo reproductivo<sup>72</sup> sin el cual la vida no sería posible.

Son necesarias futuras líneas de investigación para conocer con más profundidad y con fuentes propias la situación de la mujer en el mundo rural andaluz. Es evidente que las mujeres rurales se encuentran invisibilizadas y discriminadas con múltiples y diversos efectos. Garantizar la inclusión de la perspectiva de género en estadísticas e informes relacionados con el mundo rural debería ser el punto de partida.

Si observamos la tendencia en el mundo rural las explotaciones agropecuarias son cada vez son más grandes en detrimento de las pequeñas, de la agricultura familiar que es justamente donde suelen estar más presentes las mujeres, como resultado una discriminación estructural y sistémica<sup>73</sup>. Es clave garantizar un reparto equitativo de las ayudas y subvenciones, con perspectiva de género para que la igualdad de oportunidades deje de ser un discurso vacío.

Implementar las medidas necesarias para lograr la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el acceso al capital, a la titularidad de las explotaciones, a las condiciones laborales, a los derechos sociales, y en el reconocimiento de la contribución de las mujeres al mantenimiento de la vida. Corregir los desequilibrios estructurales que la provocan y no solo implementar acciones específicas para atajar la violencia de género, expresión extrema de la desigualdad, en los entornos rurales.<sup>74</sup>

---

<sup>71</sup> Extracto de las reflexiones del Foro agrario de Mujeres, CERES-Comunidad Valenciana en Feminismos Rurales. Estrategias de género para la Soberanía Alimentaria. Mundubat, Revista Soberanía Alimentaria.

<sup>72</sup> cita crisis de cuidados de Yayo Herrero

<sup>73</sup> Superficie agrícola se incrementó un 17,5 % desde 1999 en España así como el número de animales por explotación. En Las mujeres Baserritarras: Análisis y perspectivas de Futuro. Isabel de Gonzalo Aranoa y Leticia Urretabizkaia Gil. 2012.

<sup>74</sup> [https://www.avsf.org/public/posts/1749/texto\\_referencia\\_genero\\_ac\\_avsf\\_2014.pdf](https://www.avsf.org/public/posts/1749/texto_referencia_genero_ac_avsf_2014.pdf)

## 7. Las conclusiones en un decálogo

En este escenario, se concluye la necesidad de promulgar normativas y políticas públicas con enfoque de género que permitan:

1. Apoyar a la **agricultura familiar y a la transformación artesanal de alimentos** que es donde estamos y trabajamos fundamentalmente las mujeres. Se debería establecer un límite de ayudas en la PAC que sirva para mantener el empleo activo en las fincas de mayor valor socio-ambiental y que promuevan un modelo de producción sostenible ligado al territorio.
2. **Flexibilizar, adaptar e interpretar la normativa higiénica sanitaria** tal como contemplan las directivas europeas, una realidad que se ha concretado en otros países como Francia, y así poder favorecer a las industrias alimentarias artesanales.
3. Apoyar la **agricultura ecológica ligada al territorio y los canales cortos de comercialización que reconozcan la multifuncionalidad de las producciones sostenibles, de proximidad y de producción familiar**, que es donde estamos las mujeres. Apostar por un modelo de producción agrícola y ganadera multifuncional ligada a la tierra, comprometida con el bienestar animal y con la salud de las personas, y así contribuir a la construcción de sistemas alimentarios sostenibles.
4. Canalizar líneas de apoyo cuando se concreten medidas como **cupos, ausencia de brechas salariales, e implantación de planes de igualdad en convenios y contratos**. No solo visibilizar y empoderar, la prioridad debería ser apostar por políticas de igualdad integrales a todos los niveles y dotarlas de **presupuestos justos**.
5. **Desarrollar la ley de titularidad compartida con formación al personal técnico, aportando información a las personas usuarias e integrando las mejoras propuestas**. Que se reconozca la necesidad de **acceso al crédito y a la tierra** que tenemos las mujeres. Promover la titularidad compartida de las explotaciones agrarias, facilitando medidas de apoyo personal, doméstico y social para asegurar la permanencia de las familias en sus entornos habituales, dentro del marco más amplio de la lucha contra el despoblamiento rural. La legislación debe ser **sencilla y debe reconocer los proyectos colectivos y cooperativos** que es donde estamos participando las mujeres.
6. **Incluir sistemáticamente la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que se realicen y que se incorporen indicadores de género en las operaciones estadísticas** para posibilitar un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar. Analizar los resultados con una dimensión de género, **reconociendo la contribución de las mujeres al mantenimiento de la vida en los territorios**.
7. Promover la **investigación con perspectiva de género y la presencia de mujeres en la actividad de investigación agroalimentaria**, particularmente en la **transformación artesanal de alimentos**. Generar más investigación y evidencias **integrando a las personas productoras y transformadoras como sujetos y como coautoras de conocimiento**.
8. **Aumentar el reconocimiento social de personas productoras y transformadoras de alimentos artesanales**, valorando el trabajo realizado en las poblaciones rurales y en áreas de alto valor natural, ya que contribuyen a preservar los valores ambientales y etnográficos de los territorios y a mantener sistemas alimentarios locales con una estrategia de precio justo que los hace viables y sostenibles en el tiempo, reconociendo siempre la enorme exigencia de tiempo que implica la actividad transformadora artesanal sobre todo para las mujeres, que son las que en general desarrollan triples jornadas.
9. **Dignificar el papel de la silvicultura, la ganadería y la agricultura ecológica y sostenible en la planificación y gestión del territorio**, poniendo en valor su aportación a cuestiones como el mantenimiento de áreas y elementos que conforman sistemas de alto valor natural, las infraestructuras verdes y azules, la prevención de incendios y otros bienes públicos, como la conservación de la naturaleza.
10. Promover las **redes y las alianzas** que permitan aumentar la incidencia política de las mujeres rurales para que puedan seguir contribuyendo a la construcción y mantenimiento de sistemas alimentarios sostenibles, justos, diversos e inclusivos.

## 8. Referencias Bibliográficas

- Arriola, Iratxe, Iturbe, Ainhoa y Gómez, Henar (2009), La mujer baserritarra, esa valiosa especie en peligro de extinción. SENRA, Lidia (coord.) Las mujeres alimentan al mundo. Soberanía Alimentaria en defensa de la vida y el planeta, Entrepueblos, Barcelona.
- Biglia, Bárbara (2005), «Narrativas de mujeres sobre las relaciones de género en los Movimientos Sociales», Universidad de Barcelona.
- Binimelis, Rosa, Eскурriol, Verónica y Rivera-Ferre, Marta G (2012), Soberanía Alimentaria, transformación artesanal y equidad de género. Centre de Recerca en Economia desenvolupament Agroalimentari (CREDA)
- Carrasco Sánchez, M R. (2016) Interpretación de las Normas Higiénico-Sanitarias en pequeñas Queserías y propuestas de medidas de flexibilidad dirigidas a queserías, asesorías y autoridades competentes. Red Española de Queserías de Campo y Artesanas
- CAMARERO, Luis Alfonso; SAMPEDRO, Rosario. (2008) , Nº 124, pp. 73-105.
- Castel Genis, J.M coordinador. (2007). Quesos artesanos del mediterráneo. Métodos de Valorización y Promoción. Proyecto MIREDAF. Asociación de Queseros Artesanos de Andalucía.
- Coalición La Otra PAC (2019) El ATLAS DE LA PAC. Heinrich-Boll-Stiftung y SEO/BirdLife
- De Gonzalo Aranoa, Isabel y Urretabizkaia Gil, Leticia. Las mujeres Baserritarras: Análisis y perspectivas de Futuro. (2012). Publicación subvencionada por Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer Edita: Baserrypress SL
- FAO (2011), “El estado mundial de la agricultura y la alimentación. Las mujeres en la agricultura. Cerrar la brecha de género en aras del desarrollo”, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura, Roma.
- FAO (2010), “El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo”, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura, Roma.
- Género y sostenibilidad: enredando en la Participación. (2017) Asociación Red Andaluza de Dinamizadoras de Consumo Responsable y Alimentación ecológica.
- INSTITUTO DE LA MUJER (2002), «Mujeres y Sociedad Rural. Entre la inercia y la ruptura», Instituto de la Mujer, Madrid.
- Sabaté Martínez (2009): La dimensión de género en las políticas españolas y europeas de desarrollo rural. En la Agricultura familiar en España 2009. UPA.
- Maya Frades, V. (ed.) (2008) Mujeres rurales: estudios multidisciplinares de género. Centro de Estudios de la Mujer. Ed. Universidad de Salamanca.
- Manual para instalación de Obradores colectivos. (2018) CERAI/Plataforma por la soberanía alimentaria del País Valencià.
- LA VÍA CAMPESINA (2009), «Las mujeres gestoras de la Soberanía Alimentaria», en: SENRA, Lidia (Coord.): Las mujeres alimentan al mundo. Soberanía Alimentaria en defensa de la vida y el planeta, Entrepueblos, Barcelona.
- LEÓN, Irene y SENRA, Lidia (2009), «La cotitularidad de las explotaciones agrarias familiares. Una lucha de las mujeres campesinas», en: SENRA, Lidia (Coord.): Las mujeres alimentan al mundo. Soberanía Alimentaria en defensa de la vida y el planeta, Entrepueblos, Barcelona.
- SANTAMARÍA, Pilar, ARRIETA, Eider, ARANEGI, Olga y ALEMAN, Azur (2011), “Las mujeres en el entorno rura”, IKT, Gazteiz.
- Soler Montiel, Marta; ; David. Agroecología y ecofeminismo para descolonizar y despatriarcalizar la alimentación globalizada. , ISSN 1885-589X, , págs. 95-113

### Documentos de trabajo y Sitios Web consultados:

- CENSO AGRARIO 2009, Instituto Nacional de Estadística.
- ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA Instituto Nacional de Estadística.

- Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas (EEA) 2016 INE
- **Europa.** Síntesis de la legislación de la UE
- Fondo Español de Garantía Agraria: [www.fega.es](http://www.fega.es)
- informe sobre el papel de las mujeres en la agricultura y las zonas rurales, Parlamento Europeo [http://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-8-2017-0058\\_ES.html](http://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-8-2017-0058_ES.html)
- **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.** Diagnostico de Igualdad de Género. [https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad\\_genero\\_y\\_des\\_sostenible/DIAGN%C3%93STICO%20COMPLETO%20BAJA\\_tcm30-101391.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/DIAGN%C3%93STICO%20COMPLETO%20BAJA_tcm30-101391.pdf)
- [https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad\\_genero\\_y\\_des\\_sostenible/Buenas%20pr%C3%A1cticas%20en%20Desarrollo%20Rural%20e%20Igualdad\\_tcm30-138237.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/Buenas%20pr%C3%A1cticas%20en%20Desarrollo%20Rural%20e%20Igualdad_tcm30-138237.pdf)
- 
- 
- 
- 
- **Junta de Andalucía** [https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/caracterizacion\\_actividad\\_agroalimentaria\\_y\\_pesquera\\_desde\\_la\\_perspectiva\\_de\\_%20g%C3%A9nero.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/caracterizacion_actividad_agroalimentaria_y_pesquera_desde_la_perspectiva_de_%20g%C3%A9nero.pdf)
- Estudios de caso de la agricultura andaluza con perspectiva de género
- 
- 
- I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Actividad Agroalimentaria y Pesquera.
- 
- La población rural en España. De los desequilibrios a la sostenibilidad social
- Estudio de caso de la agricultura andaluza con perspectiva de genero
- Plan de Agroindustria 2020
- **Otros**
- Analisis de La Via Campesina Europa sobre la propuesta de reglamento de la reforma de la PAC 2021-2027 y los planes estratégicos <https://www.eurovia.org/wp-content/uploads/2018/08/2018-08-06-Nuevo-documento-PAC-ES.pdf>
- Atlas de la Pac Hechos y cifras sobre la política Agraria común (2019)
- Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos.[www.coag.org](http://www.coag.org)
- FADEMUR (2012). Medio rural desde la perspectiva de género. Madrid: Federación de Asociaciones de mujeres rurales.
- Federación Española de Municipios y provincias. Listado de Medidas para combatir la despoblación (2017) [http://www.femp.es/sites/default/files/multimedia/documento\\_de\\_accion\\_comision\\_de\\_despoblacion\\_9-05-17.pdf](http://www.femp.es/sites/default/files/multimedia/documento_de_accion_comision_de_despoblacion_9-05-17.pdf)
- IPES FOOD. Hacia una política alimentaria común en la unión europea. la reforma y el reajuste político necesarios para construir un sistema alimentario sostenible en Europa (2019)
- Justicia Alimentaria VSF Dame veneno
- Justicia Alimentaria VSF (2011), "Una injusticia llamada PAC" [www.veterinariosinfronteras.org/mm/Una%20injusticia%20llamada%20PAC.pdf](http://www.veterinariosinfronteras.org/mm/Una%20injusticia%20llamada%20PAC.pdf)
- Las mujeres baserritarras : Analisis y perspectivas de futuro desde la Soberania Alimanetaria (2012)
- Las mujeres alimentan al mundo (2009)
- Leisa Revista de Agroecología (2015) Las mujeres en la Agricultura familiar <http://www.leisa-al.org/web/images/stories/revistapdf/vol31n4.pdf>
- Manual para mejorar la interpretación de las normas sanitarias y propuestas de flexibilidad, elaborado con Slow Food Italia, Slow Food Macedonia y la Universidad de Ardahan en Turquía
- Mujeres productoras y soberanía alimentaria (2017)
- Politicas publicas para la Soberania Alimentaria barreras y Oportunidades
- Red de Queserías
- Revista soberania Alimentaria Agroecología y feminismos <https://www.soberaniaalimentaria.info/numeros-publicados/64-numero-33/590-agroecologia-feminista>

- Revista soberanía Alimentaria Ecofeminismos rurales
- Soberanía Alimentaria, Transformación artesanal y equidad de género
- 
- Transformar alimentos, transformar comunidad (2014)  
[https://ddd.uab.cat/pub/lilibres/2015/189567/proalirep\\_a2015iSPA.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/lilibres/2015/189567/proalirep_a2015iSPA.pdf)
- More farmers, better food. Why and how to put small-scale sustainable producers at the core of the new CAP (2019)
- Un enfoque integrado de género en el desarrollo rural. Una condición imprescindible.

### **Webs Entidades y/o Asociaciones de Mujeres Rurales**

- AFAMMER <http://www.afammer.es>
- AMCAE <http://www.agro-alimentarias.coop/inicio>
- AMFAR <http://www.mujerrural.com/>
- CONFEDERACIÓN CERES <http://www.ceres.org.es/>
- FADEMUR <http://www.fademur.es/fademur>
- FEMUR <http://www.femur.es/>
- UNIÓN DE MUJERES AGRICULTORAS Y GANADERAS <http://www.uniondemujeres.com/>